



MEMORIA ANUAL
2015



renta4banco

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES



A los Accionistas de Renta 4 Banco, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales.

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Renta 4 Banco, S.A., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado den dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales.

Los administradores son responsables de formular las cuenas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Renta 4 Banco, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Renta 4 Banco, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el N° 50530)

Roberto Díez Cerrato
17 de marzo de 2016



Índice

1	CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS	6
2	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015	10
3	MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015	24
4	INFORME DE GESTIÓN	190
5	INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO	208
6	INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS	268

CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS



Estimados accionistas:

Como todos los años, me dirijo a ustedes para presentarles las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Renta 4 Banco correspondiente al ejercicio 2015, lo cual constituye para mí un deber, pero también una satisfacción y un honor.

2015 ha sido de nuevo un ejercicio positivo para nuestro Banco, en el que hemos seguido creciendo y consolidando nuestro modelo de negocio, en un entorno económico y financiero que, como ya habíamos anticipado hace un año, en la Junta General de 2014, va teniendo progresivamente mayores elementos de complejidad.

Por el lado de la economía, el ansiado crecimiento global no acaba de despegar, y, aunque algunos países, entre ellos España, disfrutamos de cierta bonanza, esa bonanza se ve permanentemente amenazada por los desequilibrios globales, por factores geopolíticos y en el caso de España, por la propia incertidumbre institucional que hoy vive nuestro país. En cuanto al entorno financiero, determinados Bancos Centrales siguen en el intento de reactivar el crecimiento en base a las llamadas políticas monetarias no convencionales, es decir, en base a inyectar dinero y a situar los tipos de interés en niveles artificialmente bajos.

Esas políticas monetarias, que tienen su expresión más extrema y a la vez más inquietante en la generalización de los tipos nominales de interés negativos en la zona euro y en Japón, dan síntomas de estar agotando sus efectos, y su impacto sobre la economía y sobre los mercados financieros es cada vez menor.

Pero su prolongación en el tiempo provoca sin duda distorsiones importantes en el funcionamiento de la economía y de los mercados de capitales. En lo que a nuestra actividad como Banco se refiere, los efectos más directos son la erosión del margen financiero que producen los tipos negativos, y las fases recurrentes de volatilidad en los mercados, factores que condicionan tanto la gestión de nuestro balance bancario como la de las inversiones de los clientes.

Junto a ese escenario monetario, hay otros dos factores que nos afectan de forma muy directa. El primero es una normativa cada vez más abundante y exigente y el segundo es la nueva oleada de innovación tecnológica, con elementos de disrupción muy profundos.

En definitiva, el sector bancario experimenta de forma simultánea tres desafíos: una carga regulatoria creciente, una disrupción tecnológica sin precedentes y un escenario completamente anómalo de tipos de interés nominales negativos que destruyen su margen financiero y generan una volatilidad creciente en los mercados.

Pero al lado de estos desafíos de corto plazo, hay elementos estructurales de medio plazo muy positivos, que quiero destacar. El primero es que Renta 4 Banco está en el segmento de mayor proyección y mayor valor añadido dentro del conjunto de las actividades bancarias y financieras. La gestión de patrimonios, la inversión en activos financieros y mercados de capitales y el asesoramiento financiero a empresas y familias son las actividades en las que hoy todos quieren estar, y justamente esas son las actividades en las que Renta 4 se ha especializado desde hace treinta años y que definen nuestra identidad.

El segundo es que tenemos una posición única tanto para sortear los mencionados desafíos transitorios de corto plazo como para crecer de forma muy sostenible en el medio y largo plazo. Esa posición deriva de nuestro modelo de capitalización continua y de nuestro modelo de negocio.

Desde hace muchos años venimos dedicando una parte de nuestros beneficios a reservas y otra a repartir dividendos y eso nos dota de un balance muy sólido que es la mejor garantía de poder pasar bien los periodos complicados. Además, otra parte de los recursos generados se dedica a invertir para el futuro, como es el caso de nuestra presencia en el área del pacífico en Latinoamérica

o nuestra Gestora en Luxemburgo. El fortalecimiento permanente del balance y la inversión en nuevos desarrollos crean valor a largo plazo en un proceso de capitalización continua, tano financiero como de conocimiento acumulado.

A ese modelo de capitalización continuada se añade nuestro modelo de negocio, que genera beneficios sostenibles y previsibles. Pueden afectarnos, y nos afectan, las condiciones financieras, las variaciones en los volúmenes de los mercados o los periodos de turbulencias. Pero mantenemos una línea muy resistente de beneficios, porque tenemos líneas de ingresos diversificadas, y porque nuestra cultura corporativa es no gastar más de lo que ingresamos, lo cual nos da a la vez disciplina y flexibilidad para adaptar los costes operativos en épocas de menores ingresos.

Renta 4 Banco es, por tanto, un modelo a largo plazo pero que cuida el beneficio como regla de funcionamiento. Y eso es lo que da seguridad a nuestra estructura.

Estas claves nos han llevado a cerrar un buen ejercicio 2015 cuyas principales cifras paso a resumir:

- Los activos totales de clientes (excluyendo los Fondos bajo gestión temporal de Banco de Madrid) a fin de 2015 eran 13.432 millones de euros, siendo especialmente destacables el crecimiento de los activos de la red propia y el crecimiento de activos bajo gestión.
- Los activos de clientes de la Red Propia se situaban en 6.931 millones de euros de patrimonio frente a 5.481 millones en 2014, lo que representa un crecimiento del 26,5%. Crecimiento especialmente significativo ya que dichos activos de la red propia representan el 89% de las comisiones netas obtenidas en el período (sin incluir Banco de Madrid).
- El crecimiento de los activos bajo gestión (Fondos de Inversión, SICAVs y Fondos de Pensiones) es igualmente notable. A 31 de diciembre de 2015 alcanzan la cifra de 6.726 millones de euros frente a 5.862 en 2014, lo que supone un incremento del 14,7%. Excluimos a estos efectos los Fondos bajo gestión temporal procedentes de Banco de Madrid.
- El importante crecimiento de los Activos de clientes ha permitido compensar la caída del margen financiero provocada por el entorno de tipos de interés cero, lo que ha permitido obtener un Beneficio Neto de 14 millones de euros, superior en un 2,3% de 2014.

Como consecuencia del crecimiento de los activos de clientes, los márgenes y las comisiones han tenido una importante mejora en el 2015.

- Los ingresos por comisiones brutas han registrado un ascenso del 21,7% alcanzando el importe de 127,8 millones de euros y las comisiones netas experimentaron un crecimiento del 24,5%, cerrando el ejercicio con 63,0 millones de euros.
- Las comisiones brutas por gestión de activos han alcanzado 59,8 millones de euros frente a 39,7 millones en 2014, un incremento del 50,6%. Este crecimiento es especialmente significativo por producirse en una de las líneas que aporta mayor valor añadido al cliente y mayor recurrencia de ingresos para el Banco.
- El resultado operativo típico del negocio de clientes, comisiones netas totales menos gastos de explotación, se sitúa en 16,24 millones de euros, frente a 6,5 millones de euros en 2014, lo que representa un crecimiento del 148,7%.

El resultado de la actividad de explotación ha sido un 4,6% superior al registrado en 2014, alcanzando 20,4 millones de euros. Subida que se produce pese a que el margen de intereses obtenido ha retrocedido un 43,9% y el resultado de operaciones financieras ha caído un 82,5%, suponiendo ambos epígrafes en el 2015 un menor ingreso de aproximadamente 9,5 millones de euros respecto al año 2014.

En relación con el balance, a fin de 2015 el ratio de capital "CET1 Fully Loaded" se situaba en 14,7% holgadamente por encima de los requerimientos regulatorios y entre los más elevados del sector.

El Retorno sobre Capital (ROE) es del 17,75%, porcentaje también notablemente superior a la media del sector.

En 2015 hemos continuado el desarrollo de nuestra presencia en los tres países principales del área del Pacífico de Latinoamérica, Chile, Perú y Colombia.

En Chile el mayor esfuerzo de 2015 ha sido el desarrollo del acuerdo con el grupo Falabela, que empezará a dar sus frutos este año 2016, en el que estamos trasladando nuestra oficina a pie de calle. En Perú estamos ya plenamente operativos y construyendo la base de negocio inicial. En Colombia hemos recibido la autorización previa de la Superintendencia para operar como Fiduciaria, lo que nos permitirá gestionar Fondos de inversión y de Pensiones, administrar patrimonios y realizar actividades de banca de inversión en un mercado que tiene un enorme potencial de crecimiento. El desarrollo en estos tres países lleva su tiempo y hoy por hoy restan en la cuenta de resultados, pero a medio plazo estamos construyendo un enorme valor que tendrá su traducción futura en los beneficios.

Asimismo en 2015 recibimos la autorización del organismo supervisor de Luxemburgo para constituir una Gestora de Fondos de Inversión en esa plaza financiera, con el objetivo de que sea la plataforma de distribución internacional de nuestros Fondos de Inversión. Luxemburgo cuenta con una marca reconocida a nivel internacional, con una industria auxiliar muy completa y con una calificación de "triple A" además de cumplir de forma total los estándares más elevados de cumplimiento normativo, el llamado "compliance". Pensamos que el establecimiento de una Gestora con sede en Luxemburgo es una pieza esencial de nuestro desarrollo internacional, aunque, igual que la implantación en Latinoamérica, a corto plazo supone un esfuerzo y un coste notable para la cuenta de resultados.

Como ya he dicho otros años, detras de todos estos desarrollos está la confianza de nuestros clientes y accionistas, cuyo interés está siempre para nosotros por encima de cualquier otra consideración.

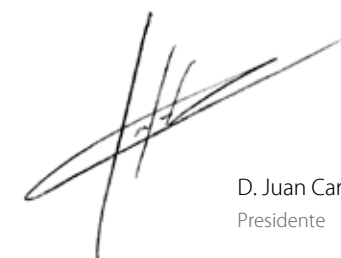
En lo relativo a la evolución bursátil de la acción, en 2015 de la cotización pasó de 5,49 euros por acción a 5,89 lo que supone una subida del 6,6% frente a la caída del 7,2% del Ibex.

En cuanto a la retribución al accionista, Renta 4 pagó en octubre de 2015 un dividendo a cuenta con cargo a los resultados de 2015 de 0,1338 euros por acción, al que hay que añadir el dividendo complementario de 0,0384 euros por acción que se propone a la Junta. En total, por tanto, 0,1723 euros por acción, euros que sobre una cotización media de 5,69 euros por acción da una rentabilidad del 3%.

Renta 4 Banco continúa plenamente comprometido con su labor en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa. En primer lugar, creando empleo. La plantilla media en 2015 fue de 411 empleados frente a 386 del año 2014. Y en segundo lugar a través de la Fundación Renta 4, centrada en la ayuda a la educación de las personas que carecen de recursos. Hemos continuado colaborando con los programas de apoyo ya tradicionales de la Fundación A.G.H., la fundación Entreculturas, y la Asociación Granadown. A estos proyectos se han sumado otros nuevos en 2015 a propuesta y por votación de los empleados.

El pasado nos da solidez de balance y una base de negocio y de capital muy potentes, pero el crecimiento vendrá de lo que hagamos en el futuro, y en ese sentido creo que Renta 4 Banco está en la posición adecuada para seguir generando un beneficio creciente y seguir incrementando los dividendos a nuestros accionistas.

Quiero terminar agradeciendo a todas las personas que forman parte de Renta 4 su esfuerzo y dedicación, y manifestando igualmente nuestra gratitud a todos los accionistas y clientes por su confianza y apoyo.



D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

1 BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	12
2 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	16
3 ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO DE RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	18
4 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	20
5 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	22

2.1 BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre

ACTIVO	Nota	2015	2014*
<i>Miles de euros</i>			
Caja y depósitos en bancos centrales	8	6.432	3.729
Cartera de negociación	9	926	1.764
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		8	97
Instrumentos de capital		460	1.217
Derivados de negociación		458	450
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	10	495.249	626.628
Valores representativos de deuda		459.111	593.879
Instrumentos de capital		36.138	32.749
Pro-memoria: Prestados o en garantía		299.228	433.179
Inversiones crediticias	11	511.040	797.884
Depósitos en entidades de crédito		426.686	748.626
Crédito a la clientela		84.354	49.258
Valores representativos de deuda		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Participaciones	12	421	5.880
Entidades asociadas		421	5.880
Entidades multigrupo		-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Activos por reaseguros		-	-
Activo material	13	40.133	35.171
Inmovilizado material		36.051	30.958
De uso propio		36.051	30.958

ACTIVO	Nota	2015	2014*
Cedidos en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra social		-	-
Inversiones inmobiliarias		4.082	4.213
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero		1.225	14.421
Activo intangible	14	17.545	17.861
Fondo de comercio		15.291	15.420
Otro activo intangible		2.254	2.441
Activos fiscales	20	2.859	2.092
Corrientes		-	-
Diferidos		2.859	2.092
Resto de activos	15	751	826
Existencias		-	-
Otros		751	826
TOTAL ACTIVO		1.075.356	1.491.835



PATRIMONIO PASIVO	Nota	2015	2014*
<i>Miles de euros</i>			
Cartera de negociación	9	266	360
Depósitos en bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		266	360
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos en bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	16	986.275	1.404.287
Depósitos de bancos centrales		201.318	306.974
Depósitos de entidades de crédito		6.864	6.353
Depósitos de la clientela		699.014	1.024.014
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		79.079	66.946
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Pasivos por contratos de seguros		-	-
Provisiones	17	200	130
Fondos para pensiones y obligaciones similares		-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		200	130
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		-	-
Otras provisiones		-	-
Pasivos fiscales	20	4.511	4.162
Corrientes		3.120	2.674
Diferidos		1.391	1.488
Fondo de la Obra Social		-	-
Resto de Pasivos	15	2.009	2.018
Capital reembolsable a la vista		-	-
TOTAL PASIVO		993.261	1.410.957

PATRIMONIO NETO	Nota	2015	2014*
<i>Miles de euros</i>			
Fondos propios	18	82.816	79.630
Capital		18.312	18.312
Escriturado		18.312	18.312
Menos: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		8.496	8.496
Reservas		47.769	44.269
Reservas (pérdidas) acumuladas		47.358	43.930
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación		411	339
Otros instrumentos de capital		-	142
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)		-	-
Resto de instrumentos de capital		-	142
Menos: Valores propios		(334)	(2.400)
Resultado atribuido a la entidad dominante		14.019	13.369
Menos: Dividendos y retribuciones		(5.446)	(2.558)
Ajustes por valoración	18	(768)	(304)
Activos financieros disponibles para la venta		(353)	(148)
Coberturas de los flujos de efectivo		-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		(415)	(156)
Activos no corrientes en venta		-	-
Entidades valoradas por el método de la participación		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
Intereses minoritarios	18	47	1.552
Ajustes por valoración		-	-
Resto		47	1.552
TOTAL PATRIMONIO		82.095	80.878
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.075.356	1.491.835
PRO-MEMORIA		-	-
Riesgos contingentes	19	31	13
Compromisos contingentes	19	3.501	565
		3.532	578

2.2 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Nota	2015	2014 *
<i>Miles de euros</i>			
Intereses y rendimientos asimilados	22.a	4.191	7.533
Intereses y cargas asimiladas	22.a	(811)	(1.509)
Remuneración de capital reembolsable a la vista		-	-
MARGEN DE INTERESES		3.380	6.024
Rendimiento de instrumentos de capital		119	165
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	12	(662)	(771)
Comisiones percibidas	22.b	127.767	104.971
Comisiones pagadas	22.b	(64.703)	(54.314)
Resultados de operaciones financieras (neto)	22.a	1.444	8.229
Cartera de negociación		953	7.196
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		491	1.033
Otros			
Diferencias de cambio (neto)	22.h	1.597	1.787
Otros productos de explotación	22.c	294	294
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		6	8
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		282	280
Resto de productos de explotación		6	6
Otras cargas de explotación	22.c	(770)	(1.235)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros		-	-
Variación de existencias		-	-
Resto de cargas de explotación		(770)	(1.235)
MARGEN BRUTO		68.466	65.150
Gastos de administración		(42.929)	(40.328)
Gastos de personal	22.d	(24.128)	(24.134)
Otros gastos generales de administración	22.e	(18.801)	(16.194)
Amortización	13 y 14	(4.348)	(3.871)
Dotaciones a provisiones (neto)		(200)	47
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	22.f	(546)	(1.447)

	Nota	2015	2014 *
Inversiones crediticias		(360)	(517)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(186)	(930)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		20.443	19.551
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	22.g	(919)	(40)
Fondo de Comercio y otro activo intangible		(919)	(40)
Otros activos		-	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		421	(1)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificadas como operaciones interrumpidas		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		19.945	19.510
Impuesto sobre beneficios	20	(5.925)	(5.807)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER. CONTINUADAS		14.020	13.703
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		14.020	13.703
Resultado atribuido a la entidad dominante		14.019	13.369
Resultado atribuido a intereses minoritarios		1	334
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción	18.i	0,35	0,33
Beneficio diluido por acción	18.i	0,35	0,33

2.3 ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS



RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre.

	2015	2014*
	<i>Miles de euros</i>	
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	14.020	13.703
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(464)	601
B.1 Partidas que no serán reclasificadas a resultados	-	-
1. Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	-	-
2. Activos no corrientes en venta	-	-
3. Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que no serán reclasificados a resultados	-	-
B.2 Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	(464)	601
Activos financieros disponibles para la venta	(293)	818
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	12	921
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(305)	(103)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	(259)	28
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(259)	28
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	88	(245)
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	13.556	14.304
Atribuidos a la entidad dominante	13.555	14.058
Atribuidos a los intereses minoritarios	1	246

2.4 ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
FONDOS PROPIOS										
Miles de euros										
Saldo final al 31/12/2014 (*)	18.312	52.765	142	(2.400)	13.369	(2.558)	79.630	(304)	1.552	80.878
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado (*)	18.312	52.765	142	(2.400)	13.369	(2.558)	79.630	(304)	1.552	80.878
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	14.019	-	14.019	(464)	1	13.556
Otras variaciones del patrimonio neto	-	3.500	(142)	2.066	(13.369)	(2.888)	(10.833)	-	(1.506)	(12.339)
Aumentos/ (Reducciones) de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/ Remunerac. de los socios (Nota 2.10 y Nota 18.h)	-	(4.127)	-	-	-	(5.446)	(9.573)	-	-	(9.573)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) (Nota 18.g)	-	16	(77)	1.727	-	-	1.666	-	-	1.666
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	10.811	-	-	(13.369)	2.558	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios (Nota 3 y 18.l)	-	(3.228)	-	-	-	-	(3.228)	-	(1.506)	(4.734)
Dotación discrecional obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital (Nota 18.f y 18.g)	-	28	(65)	339	-	-	302	-	-	302
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2015	18.312	56.265	-	(334)	14.019	(5.446)	82.816	(768)	47	82.095

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
FONDOS PROPIOS										
Miles de euros										
Saldo final al 31/12/2013	18.312	45.473	1.027	(2.448)	10.554	(1.941)	70.977	(993)	1.311	71.295
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	18.312	45.473	1.027	(2.448)	10.554	(1.941)	70.977	(993)	1.311	71.295
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	13.369	-	13.369	689	246	14.304
Otras variaciones del patrimonio neto	-	7.292	(885)	48	(10.554)	(617)	(4.716)	-	(5)	(4.721)
Aumentos/ (Reducciones) de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital (Nota 16.d y 18.g)	-	(439)	(308)	-	-	-	(747)	-	-	(747)
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros (Nota 16.d)	-	-	(577)	-	-	-	(577)	-	-	(577)
Distribución de dividendos/Remunerac. de los socios (Nota 18.h)	-	(854)	-	-	-	(2.558)	(3.412)	-	-	(3.412)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) (Nota 18.g)	-	-	-	48	-	-	48	-	-	48
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	8.613	-	-	(10.554)	1.941	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	(28)	-	-	-	-	(28)	-	(5)	(33)
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	18.312	52.765	142	(2.400)	13.369	(2.558)	79.630	(304)	1.552	80.878

2.5 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Nota	2015	2014(*)
<i>Miles de euros</i>			
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		83.336	144.227
Resultado consolidado del ejercicio		14.020	13.703
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		4.362	7.003
Amortización	13	4.348	3.871
Otros ajustes		14	3.132
Aumento/disminución neto en los activos de explotación		379.753	(393.512)
Cartera de negociación		838	(727)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		133.452	(219.528)
Inversiones crediticias		246.155	(173.110)
Otros activos de explotación		3.499	7.386
Intereses cobrados		(4.191)	(7.533)
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación		(308.872)	522.005
Cartera de negociación		(94)	(12)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		(310.020)	524.791
Otros pasivos de explotación		1.242	(2.774)
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		(5.927)	(4.972)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(4.372)	(10.152)
Pagos		(9.540)	(11.236)
Activos materiales	13	(8.106)	(5.404)
Activos intangibles	14	(1.087)	(1.720)
Participaciones	12	(347)	(4.112)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		5.168	1.084
Activos materiales		70	-

	Nota	2015	2014(*)
Activos intangibles		-	-
Participaciones		4.979	919
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		119	165
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(116.331)	47.838
Pagos		(1.067.076)	(1.074.551)
Dividendos	2.10 y 18.h	(9.573)	(3.412)
Pasivos subordinados		-	-
Amortización de instrumentos de capital propio		-	(8.434)
Adquisición de instrumentos de capital propio	18.g	(521)	(6.216)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(1.056.171)	(1.054.980)
Intereses pagados		(811)	(1.509)
Cobros		950.745	1.122.389
Pasivos subordinados		-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	16.c	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio		745	1.089
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		950.000	1.121.300
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO		(259)	28
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(37.626)	181.941
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8	288.135	106.194
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8	250.509	288.135
PRO MEMORIA			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO		250.509	288.135
Caja		115	121
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales		6.317	3.608
Otros activos financieros (Nota 11.a)		244.077	284.406
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-



MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1 INFORMACIÓN GENERAL	26
2 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	30
3 SOCIEDADES DEL GRUPO	42
4 PRINCIPIOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS	44
5 GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	75
6 VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	84
7 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS	87
8 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	89
9 CARTERA DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO	90
10 ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	93
11 INVERSIONES CREDITICIAS	96
12 PARTICIPACIONES	101
13 ACTIVO MATERIAL	103
14 ACTIVO INTANGIBLE	107
15 RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS	112
16 PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	113
17 PROVISIONES	118
18 PATRIMONIO NETO	119
19 RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	135
20 SITUACIÓN FISCAL	137
21 PARTES VINCULADAS	141
22 INGRESOS Y GASTOS	149
23 OTRA INFORMACIÓN	155
24 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE	158
ANEXOS I, II, III, IV, V, VI	160, 164, 168, 170, 178, 184
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	188

3.1 INFORMACIÓN GENERAL



Renta 4 Banco, S.A. (en adelante, “el Banco” o “la Sociedad Dominante”) es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A., (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente ésta última denominada Banco Alicantino de Comercio, S.A., habiéndose inscrito el cambio de denominación de éste último en el Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2011. Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando su objeto social para incluir las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión. La Sociedad Dominante se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó la escisión parcial de ramas de actividad de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores en favor de Renta 4 Banco, S.A.

En virtud de dicha escisión, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores transmitió en favor de Renta 4 Banco, S.A. la totalidad de su patrimonio afecto a determinadas ramas de actividad de la sociedad escindida, que constituyen “una unidad económica” y que se transmitió en bloque por sucesión universal a Renta 4 Banco, S.A., adquiriendo esta sociedad como beneficiaria de la escisión, por sucesión universal, la totalidad de los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen el referido patrimonio escindido.

Se consideró como balance de escisión, en la sociedad Renta 4, S.A., Sociedad de Valores el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010. Todas las operaciones llevadas a cabo por el patrimonio escindido de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Renta Banco, S.A., desde el 1 de enero de 2011.

Como consecuencia de la escisión, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, transfirió activos netos a Renta 4 Banco, S.A., por importe de 13.630 miles de euros, cantidad que supuso un 48,418% del patrimonio neto total de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores antes de acometer la escisión. Por tanto Renta 4, S.A., Sociedad de Valores redujo la cifra de su capital en la cuantía necesaria, por importe de 2.944.826,61 euros, mediante la amortización de las acciones números 1.047.869 a 2.031.485 ambas inclusive.

El objeto social de la Sociedad Dominante está constituido por las actividades propias de las entidades de crédito en general, incluida la prestación de servicios de inversión, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, y en particular las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales Entidades. Asimismo

comprende la prestación de toda clase de servicios y asesoramientos, bien sean económicos, financieros, fiscales, bursátiles, de organización, mecanización o de otra índole y realizar estudios de valoración de sociedades, así como la colocación y negociación de valores de toda clase de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a terceros.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social también pueden ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad Dominante tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Habana 74. Por acuerdo del Órgano de Administración podrá trasladarse dentro del mismo término municipal donde se halle establecido. Del mismo modo podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero.

La Sociedad Dominante es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito (en adelante, “el Grupo”). Las actividades de las sociedades dependientes y asociadas se incluyen en el Anexo I.



Las actividades desarrolladas por algunas sociedades del Grupo se encuentran reguladas por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998 de 16 de noviembre y la Ley 47/2007 de 19 diciembre y por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero así como las diversas Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que la desarrollan. Asimismo, la actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva está regulada por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre y por sus modificaciones posteriores (Ley 31/2011 de 4 de octubre), y por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, de aplicación a partir del 21 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y que sustituye a través de su derogación, al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Adicionalmente, la actividad de gestión de fondos de pensiones está regulada por el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de regulación de los Planes de Pensiones, desarrollados por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y por sus modificaciones posteriores.

Como entidad de crédito, Renta 4 Banco, S.A., se encuentra sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas. A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 Renta 4 Banco, S.A., cumplía con los mínimos exigidos.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos (ver nota 18.j). A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 el Grupo y la Sociedad Dominante cumplían con los mínimos exigidos a este respecto.
- El Reglamento (UE) N° 575/2013, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito

to y las empresas de inversión (CRR en adelante), exige, en su artículo 412, el cumplimiento del requisito de liquidez, estando desarrollado en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61. Este requisito es exigible a las entidades de crédito a nivel individual (artículo 6.4 de la CRR) y a nivel consolidado de la matriz (artículo 11.3 de la CRR) desde el 1 de octubre de 2015.

Se ha adoptado conforme al siguiente calendario:

- El 60% del requisito de cobertura de liquidez a partir del 1 de octubre de 2015.
 - El 70% a partir del 1 de enero de 2016.
 - El 80% a partir del 1 de enero de 2017.
 - El 100% a partir del 1 de enero de 2018.
- El ratio de liquidez a 31 de diciembre de 2015 que presenta la entidad a nivel individual es superior al 100%, el cuál será exigible a partir del 1 de enero de 2018.

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante "FGD"), como garantía adicional a la aportada por los recursos propios del Banco a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor (nota 20.c). Tras la publicación del Real Decreto-ley 19/2011, de 2 diciembre, la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se ha fijado en el 2 por mil de la base de cálculo de los depósitos garantizados. El Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, estableció una aportación excepcional del 3 por mil sobre los depósitos de las entidades adheridas

a 31 de diciembre de 2012, señalando que el primer tramo de dicha aportación, equivalente a dos quintas partes de la misma, se haría efectivo dentro de los veinte primeros días hábiles del ejercicio 2014, tras las deducciones que pudieran acordarse al amparo de lo dispuesto en la citada norma. A fin de instrumentalizar el pago de ese primer tramo, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, en su sesión de 22 de noviembre de 2013, acordó la adopción, dentro del marco de la habilitación conferida en la citada norma, de las deducciones contempladas en la misma, y en particular, la de aplicación de una deducción de hasta un máximo del 50% en las aportaciones de las entidades adheridas cuya base de cálculo no excediera de 5.000 millones de euros, entre las que se encontraba el Banco. El segundo tramo de dicha derrama, en el caso del Banco ascendía a 699 miles de euros.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito en su sesión de 10 de junio de 2014, acordó fijar para el 30 de septiembre de 2014, el primer pago del segundo tramo de la aportación mencionada anteriormente, por importe igual a una séptima parte de dicho segundo tramo. El pago se realizó el 30 de septiembre de 2014 por importe de 100 miles de euros (una séptima parte de los 699 miles de euros correspondientes a la totalidad del segundo tramo). Asimismo, en su reunión del 17 de diciembre de 2014, acordó que el pago de la parte restante del citado segundo tramo de la aportación se efectúe mediante dos desembolsos, del mismo importe cada uno, el 30 de junio de 2015 y el 30 de

junio de 2016, respectivamente.

El 2 de diciembre de 2015 la Comisión Gestora del FGD determinó la aportación anual a realizar, por un lado al Compartimento de garantía de depósitos fijándola en el 1,6 por mil de la base de cálculo y, por otro lado, del 2 por mil al Compartimento de garantía de valores, por lo que el importe devengado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 637 miles de euros (1.065 miles de euros en el ejercicio 2014), dicho importe se encuentra minorado por el exceso de gasto registrado en el ejercicio 2014 que asciende a 117 miles de euros y se haya registrado en el capítulo «Otras cargas de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Adicionalmente, se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se mutualizará con el resto de fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución en 2016.

Con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

En relación al primero de los aspectos desarrollados, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad. En el ejercicio 2015 se ha realizado una aportación al FRN por importe de 147 miles de euros (cero euros en el ejercicio 2014) junto con las tasas asociadas por importe de 4 miles de euros que se ha registrado en el capítulo «Comisiones pagadas» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Desde el 29 de septiembre de 2007, Renta 4 Banco, S.A. (anteriormente, Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.) mantiene la totalidad de las acciones integrantes de su capital admitidos a negociación en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Asimismo están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.



3.2 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

a) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 17 de marzo de 2016. Se espera que estas cuentas anuales consolidadas sean aprobadas por la Junta General de Accionistas sin ningún tipo de modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 de Renta 4, Banco S.A. y sociedades de-

pendientes fueron formuladas por sus Administradores con fecha 25 de marzo de 2015 y aprobadas por la Junta General de Accionistas en su reunión del 28 de abril de 2015.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rigen por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales

consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE").

En este sentido, las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004, de

Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2004") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración de carácter obligatorio, que teniendo un efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio finalizado a dicha fecha.

En la Nota 4 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015. En la Nota 2.9 siguiente se presenta un resumen de los principales cambios normativos producidos en materia contable en el ejercicio 2015.

Las cifras de estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, salvo que se indique otra cosa.



b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior.

La información contenida en las cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2014, se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2015 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior.

La información contenida en las cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2014, se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2015 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014.

c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

La información incluida en las cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (ver nota 4.h).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales (ver nota 4.j).
- Los test de deterioro de los fondos de comercio (ver nota 4.i).

La valoración de los fondos de comercio requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad Dominante estiman los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo de la que forma parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 4.i y 14.a se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso las unidades generadoras de efectivo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (ver nota 4.p).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (ver nota 6).
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone el Grupo en el desarrollo de su actividad (ver nota 5).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

d) Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo no poseía participación en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras.



e) Métodos de consolidación

El Grupo clasifica sus participaciones en dependientes o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que el Grupo tiene el control. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

- Poder:** Un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;
- Rendimientos:** Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.
- Relación entre poder y rendimientos:** Un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, consistente en la incorporación al balance del Grupo de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de tales sociedades dependientes, y a la cuenta de resultados, de todos los ingresos y gastos que concurren a la determinación de su beneficio o pérdida en el ejercicio.

Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el Grupo pierde el control. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre las mismas.

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, atendiendo a la presencia en sus órganos de gobierno, a la capacidad efectiva de influir en sus políticas estratégicas y de explotación y a la existencia de transacciones significativas. Las entidades asociadas, se han consolidado por el método de puesta en equivalencia (también llamado "de participación"), por el cual se sustituye el valor contable por el que figura la inversión por el importe correspondiente al porcentaje de los fondos propios de la entidad asociada.

f) Intereses minoritarios

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo "Intereses minoritarios" de los balances de situación consolidados y en "Resultado atribuido a socios externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y de los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados, respectivamente.

En las adquisiciones de intereses de socios externos, la diferencia entre el precio pagado y el importe registrado se registra en el patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante.

g) Homogeneización valorativa

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las sociedades dependientes a los de la Sociedad Dominante.

Norma e interpretación

A) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2015

Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de las mismas:

Modificaciones a la NIC 19: “Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados”

Las enmiendas de carácter limitado se aplicarán a las aportaciones de los empleados o terceros a los planes de prestación definida. El objetivo de las enmiendas es simplificar la contabilidad de las aportaciones que son independientes del número de años de servicio del empleado, por ejemplo, las aportaciones de los empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario.

Quinto y sexto proyecto anual de “Mejoras a las NIIF” (ciclo 2010-2012 y 2011-2013)

Estos dos documentos son la quinta y la sexta colección de enmiendas a las NIIF, en respuesta a 7 asuntos tratados durante el ciclo 2010-2012 y a 4 asuntos tratados durante el ciclo 2011-2013. El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para hacer enmiendas necesarias pero no urgentes a las NIIF que no serán incluidas como parte de ningún otro proyecto. Las modificaciones más significativas afectan a la NIIF 2, NIIF 3, NIIF 8, NIIF 13, NIC 16, NIC 24, NIC 38 y la NIC 40.

- **NIIF 2 “Pagos basados en acciones”:** Se modifican las definiciones de condiciones de consolidación y de mercado, añadiendo también la definición entre condiciones de desempeño (“performance condition”) y de servicio (“service condition”).
- **NIIF 3 “Combinaciones de negocios”:** La contraprestación contingente clasificada como activo o pasivo debe valorarse a valor razonable en cada cierre contable, independientemente de que sea un instrumento financiero o un activo o pasivo financiero, con sus cambios en resultados. Se aclara que dicha norma no es aplicable a la constitución de un acuerdo conjunto en los estados financieros del propio acuerdo conjunto
- **NIIF 8 “Segmentos operativos”:** Dicha modificación implica la necesidad de desglose de los juicios realizados por la Dirección en la aplicación del criterio de agregación de los segmentos operativos. Adicionalmente, deberán reconciliarse el total de activos de los segmentos con los activos totales de la empresa.
- **NIIF 13 “Valor razonable”:** Se modifican las bases de conclusión de la norma para aclarar que la emisión de la NIIF 13 no supone que estas cuentas a cobrar o pagar a corto plazo que no tienen un tipo de interés establecido no puedan valorarse sin descontar, si dicho efecto es inmaterial. Se modifica el alcance de la excepción para medir el valor razonable de grupos de activos y pasivos financieros en base neta para aplacar que se incluyen todos los contratos en el alcance de la NIC 39 o NIIF 39, incluso aunque no se trate de activos o pasivos financieros conforme a la NIC 32
- **NIC 16 “Propiedad y equipo” y NIC 38 “Activos intangibles”:** Dicha modificación supone una aclaración que cuando un inmovilizado material o intangible se lleva por el método de revaluación, el importe total bruto del activo se ajusta de manera consistente con la revaluación del valor en libros, de modo que la amortización acumulada será la diferencia entre el importe bruto y el valor en libros después de la revaluación.
- **NIC 24 “Desgloses sobre partes relacionadas”:** Se deberán desglosar los importes pagados o a pagar a compañías que faciliten a la entidad servicios de gestión o dirección dado que se tratan también de partes relacionadas.
- **NIC 40 “Inversiones inmobiliarias”:** Dicha modificación aclara que tanto la NIC 40 como la NIIF 3 no son excluyentes y pueden tener que aplicarse ambas normas, por lo que en las adquisiciones de inversiones inmobiliarias la Entidad deberá determinar si dicha propiedad cumple la definición de inversión inmobiliaria según la NIC 40 y si la transacción puede considerarse una combinación de negocios.

Norma e interpretación

B) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2015 (aplicables del 2016 en adelante) aprobadas por la Unión Europea.

A continuación se presentan las principales normas, modificaciones o interpretaciones emitidos por el International Accounting Standard Board (“IASB”) y aprobadas por la Unión Europea de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2015 y que, por tanto, no han sido aplicadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas:

Modificaciones a la NIIF 11: “Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas”

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida]

Las enmiendas en la NIIF 11 requieren que los principios relevantes sobre la contabilidad de las combinaciones de negocios en la NIIF 3 (“Combinaciones de negocios”) y otras normas se debería aplicar en la contabilización de la adquisición de una participación en una operación conjunta en la que la actividad constituye un negocio.

Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 38: “Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización”

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida]

Con esta enmienda se clarifica cuando un método de depreciación o amortización basado en los ingresos puede ser apropiado. Las modificaciones aclaran que el uso de métodos basados en los ingresos para el cálculo de la depreciación de un activo no es apropiado porque, los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. También se indica que, en general, los ingresos no constituyen una base adecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados a un activo intangible, si bien, esta presunción puede ser refutada en ciertas circunstancias limitadas.

Modificaciones a la NIC 27: “Método de Puesta en Equivalencia en los Estados Financieros Separados”

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida]

Las enmiendas a la NIC 27 permitirán a las entidades usar el método de puesta en equivalencia para contabilizar las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Por lo tanto, a una entidad se le permitirá contabilizar estas inversiones: al coste; o de acuerdo con la NIIF 9 (o la NIC 39); o usando el método de puesta en equivalencia.

Proyecto anual de “Mejoras a las NIIF” (ciclo 2012-2014)

[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida]

Este documento constituye la séptima colección de enmiendas a las NIIF, en respuesta a 4 asuntos tratados durante el ciclo 2012-2014. El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para hacer enmiendas necesarias pero no urgentes a las NIIF que no serán incluidas como parte de ningún otro proyecto. Las modificaciones introducidas hacen referencia a la NIIF 5, NIIF 7, NIC 19 y la NIC 34.

Norma e interpretación

Modificaciones a la NIC 1: "Presentación de estados financieros"
[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida]
Las modificaciones realizadas a la NIC 1 promueven aún más que las empresas apliquen el juicio profesional en la determinación de qué información se ha de desglosar en sus estados financieros, en la determinación de qué partidas se han de desagregar y qué encabezamientos y subtotales adicionales se han de incluir en el estado de posición financiera y en el estado de resultados del periodo y otro resultado integral, y en la determinación de dónde y en qué orden se han de presentar los desgloses de información.

Modificaciones a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Iniciativa sobre información a revelar
Estas modificaciones requieren que el Grupo proporcione información sobre los cambios habidos en los pasivos financieros, de forma que se entiendan las variaciones en la deuda del Grupo. Las modificaciones ayudarán a los usuarios de los estados financieros a evaluar los cambios en los pasivos financieros surgidos de las actividades de financiación, incluyendo los cambios por operaciones monetarias y no monetarias (como las diferencias de cambio). En las modificaciones se incluyen ejemplos en formato de tabla con la conciliación del saldo inicial y final de los instrumentos financieros que suponen flujos que se clasifican como actividades de financiación, excluyendo los instrumentos de patrimonio, y separando los movimientos que suponen flujos de efectivo de los que no lo suponen. Estas modificaciones se aplicarán a los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2017 o posteriormente, aunque se permite su aplicación anticipada. No se requiere que se proporcione información comparativa para el ejercicio anterior. Por tanto, las modificaciones no tendrán efecto hasta el ejercicio 2017, cuando hay que presentar esta información.

C) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2015 (aplicables del 2016 en adelante) pendientes de aprobación por la Unión Europea.
A continuación se presentan las principales normas, modificaciones o interpretaciones emitidas por el International Accounting Standard Board ("IASB") que se encontraban pendientes de aprobación por la Unión Europea y que, por tanto, no han sido aplicadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas:



Norma e interpretación

NIIF 9: "Instrumentos Financieros"
[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, con aplicación anticipada permitida]
La versión final de la NIIF 9 que fue publicada el pasado 24 de julio del 2014, reúne las fases de clasificación y valoración, de deterioro y de contabilidad de coberturas del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Existen diferencias relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros. La versión final de la NIIF introduce una categoría adicional de clasificación y valoración, FVTOCI o a valor razonable con cambios en otro resultado global para instrumentos de deuda que cumplen determinadas condiciones
En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por la NIIF 9 son similares a las ya existentes actualmente en la NIC 39 de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el cambio que afecta a los pasivos que una entidad elija medir a valor razonable, en los que presentará la porción del cambio en su valor razonable debido a los cambios en el propio riesgo de crédito en Ajustes por valoración, en lugar de en la cuenta de pérdidas y ganancias.
En cuanto al deterioro se reemplaza el modelo de "pérdida incurrida" ("incurred loss") de la NIC 39 por el modelo de la "pérdida crediticia esperada" ("expected credit loss"), lo que significa que no es necesario que ocurra un evento de pérdida ("loss event") antes de que se reconozca una pérdida por deterioro.
En relación con la contabilidad de coberturas el nuevo modelo trata de alinear las reglas contables con la gestión del riesgo, los tres tipos de contabilidad de coberturas existentes en la norma actual se mantienen (cobertura de flujos de efectivo, de valor razonable y de inversión neta), pero hay cambios muy significativos respecto a la NIC 39 en diversas cuestiones como partidas cubiertas, instrumentos de cobertura, contabilización del valor temporal de las opciones y evaluación de la eficacia.

Modificaciones a la NIC 39: "Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas".
Las enmiendas de alcance limitado permitirán que la contabilidad de coberturas continúe en una situación donde un derivado, que ha sido designado como un instrumento de cobertura, se nova para efectuar la liquidación y compensación con una contraparte central (CCP) como resultado de las leyes o regulaciones, si se cumplen condiciones específicas (en este contexto, una novación indica que las partes del contrato acuerdan reemplazar su contraparte original por una nueva, que sería la CCP). Las mismas se aplicaran de manera retroactiva de acuerdo a la NIC 8 ("Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores").

NIIF 15: "Reconocimiento de ingresos"
[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, con aplicación anticipada permitida]
El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad reconoce el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios prometidos a los consumidores en una cantidad que refleja el pago al cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Una entidad reconoce el ingreso de acuerdo con ese principio fundamental mediante la aplicación de cinco pasos que se resumen de la siguiente forma: identificación del contrato; identificación de las obligaciones de cumplimiento en el contrato; determinar el precio de transacción; asignar el precio de transacción a las obligaciones de cumplimiento en el contrato; y reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisface una obligación de cumplimiento.
La NIIF 15 incluye un conjunto cohesionado de requisitos sobre la información a revelar proporcionando a los usuarios de los estados financieros información de conjunto o integral sobre la naturaleza, cantidad, momento e incertidumbre sobre los ingresos y flujos de caja que surgen de los contratos de la entidad con los consumidores.

Modificaciones a la NIIF 10: "Estados Financieros Consolidados", NIIF 12: "Desgloses sobre las participaciones en otras entidades" y NIC 28: "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"
[Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida]

- Las modificaciones realizadas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 introducen aclaraciones a los requerimientos de la contabilización de las entidades de inversión, en tres aspectos:
- Confirman que una entidad matriz que es filial de una entidad de inversión, tiene la posibilidad de aplicar la exención de presentación de estados financieros consolidados.
- Aclaran que si una entidad de inversión tiene una filial que no es una entidad de inversión y cuyo principal objetivo es apoyar las actividades de inversión de su matriz, proporcionando servicios o actividades relacionados con la actividad inversora de la matriz o de terceros, la entidad de inversión deberá consolidar la subsidiaria; sin embargo, si dicha filial es una entidad de inversión, la matriz deberá contabilizar la subsidiaria a valor razonable con cambios en resultados.
- Requieren que una entidad inversora que no es una entidad de inversión mantenga, al aplicar el método de la participación, la medición a valor razonable aplicada por una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión a sus participaciones en subsidiarias.

Norma e interpretación

Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28: "Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto"

[Se pospone con carácter indefinido, su entrada en vigor para el ejercicio 2016]

Estas modificaciones establecen que, en la venta o aportación de activos a un negocio conjunto o asociada o en la pérdida de control cuando se retiene el control conjunto o la influencia significativa en una transacción que implica una asociada o un negocio conjunto, el alcance de cualquier ganancia o pérdida reconocida depende de si los activos o la dependiente constituyen un negocio, según se define en la NIIF 3 "Combinaciones de negocios". Cuando los activos o la dependiente constituyen un negocio, cualquier ganancia o pérdida se reconoce en su totalidad; cuando los activos o la dependiente no constituyen un negocio, se elimina la parte de la entidad en la ganancia o pérdida contra el valor en libros de la participación.

Si bien en determinados casos se permite la aplicación anticipada de las normas anteriormente descritas en las letras "B" y "C" anteriores, una vez que ya hayan sido adoptadas por la Unión Europea, el Grupo ha optado por no proceder a la misma en las presentes cuentas anuales consolidadas. En cualquier caso, si bien algunas de estas normas se estima que no tendrán ningún impacto relevante una vez sean aplicadas por el Grupo, el potencial impacto de las mismas está siendo analizado actualmente por la Dirección del Grupo no siendo posible ofrecer una estimación fiable actualmente de los potenciales impactos que dependerán, tanto del contenido del texto que sea finalmente aprobado por la Unión Europea como de la composición del Grupo y sus negocios en el momento de su aplicación.

i) Distribución de resultados

La distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 se realiza de acuerdo con las propuestas de distribución del mismo incluidas en las cuentas anuales de las respectivas sociedades del Grupo preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2015 (determinados de acuerdo con principios y con criterios contables generalmente aceptados en España) de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue, así como la distribución de resultados de la Sociedad Dominante del ejercicio 2014 que fue aprobado por la Junta General de Accionistas con fecha 28 de abril de 2015:

	2015	2014
Reservas	2.907	1.366
Dividendo a cuenta (Nota 18.h)	5.446	2.558
Dividendo complementario a cuenta	1.560	4.127
Resultado del ejercicio de la Sociedad Dominante	<u>9.913</u>	<u>8.051</u>

El 17 de marzo de 2016, el Consejo de Administración que formula las cuentas anuales ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015 por un importe bruto de 1.560 miles de euros (ver nota 18.h)

Con fecha 26 de octubre de 2015, el Consejo de Administración acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015 por importe bruto de 0,134 euros por acción, lo que supone un importe total de 5.446 miles de euros. El pago de este dividendo se efectuó el 30 de octubre de 2015 (ver nota 18.h).

El 25 de marzo de 2015, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2014 por un importe bruto de 4.127 miles de euros (ver nota 18.h).

Con fecha 28 de octubre de 2014, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2014 por un importe bruto de 0,063 euros por acción por un importe total de 2.558 miles de euros. El pago se efectuó el 31 de octubre de 2014 (ver nota 18.h).

Con fecha 25 de marzo de 2014, Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2013 por un importe bruto de 0,02101548 euros por acción por un importe total de 854 miles de euros. El pago se efectuó el 16 de mayo de 2014 (Nota 16.h).

3.3 SOCIEDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Las sociedades dependientes y las sociedades asociadas de Renta 4 Banco, S.A., al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran detalladas en el Anexo I. Por su parte, la información referida a la valoración de las entidades asociadas en el proceso de consolidación se refleja en la Nota 12.

Las cuentas anuales individuales de las sociedades que componen el Grupo empleadas en el proceso de consolidación de los ejercicios 2015 y 2014 han sido las correspondientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. La entidad Hanson Asset Management Limited (asociada) tiene por cierre fiscal el 31 de marzo de cada ejercicio, sin embargo para la realización de las cuentas anuales consolidadas se han considerado los ingresos y gastos desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de cada ejercicio.

Durante el ejercicio 2015, los cambios producidos en "Sociedades del Grupo" han sido:

- Con fecha 1 de febrero de 2015, Renta 4 Banco, S.A. ha firmado un contrato por el cual adquiere las 2.550 acciones restantes, no poseídas por el Grupo, representativas del 85% del capital social de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. Una vez materializada esta adquisición, Renta 4 Banco, S.A., se convierte en el accionista único de Renta 4 Guipúzcoa S.A. El importe de adquisición satisfecho ascendió a 4.734 miles de euros. Esta operación ha supuesto la disminución de intereses minoritarios por importe de 1.506 miles de euros y la disminución de reservas por valor de 3.228 miles de euros.
- Con fecha 1 de febrero de 2015, Renta 4 Banco, S.A. ha firmado un contrato por el cual adquiere las 2.550 acciones restantes, no poseídas por el Grupo, representativas del 85% del capital social de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. Una vez materializada esta adquisición, Renta 4 Banco, S.A., se convierte en el accionista único de Renta 4 Guipúzcoa S.A. El importe de adquisición satisfecho ascendió a 4.734 miles de euros. Esta operación ha supuesto la disminución de intereses minoritarios por importe de 1.506 miles de euros y la disminución de reservas por valor de 3.228 miles de euros.
- Con fecha 16 de septiembre de 2015 se ha constituido una sociedad gestora de IIC en Luxemburgo, denominada Renta 4 Luxembourg, S.A., con una inversión de 500 miles de euros.
- Ampliación de capital en Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A., sociedad peruana, por importe de 1.339 miles de nuevos soles, equivalente a 400 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2015, el Grupo ha vendido la totalidad de las participaciones en distintos fondos de inversión en los que, al cierre del ejercicio anterior, ostentaba una participación de control y, consecuentemente, mantenía "control" sobre los mismos, ostentando estos fondos de inversión la consideración de "entidad dependiente" (Ver Nota 18.g).

Durante el ejercicio 2014, los cambios en "Sociedades del Grupo" fueron los siguientes:

- Ampliación de capital en Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A., sociedad peruana, por importe de 662 miles de euros.
- Ampliación de capital en Renta 4 Chile Corredores de Bolsa S.A., sociedad chilena equivalente a 814 miles de euros.

- Ampliación de capital en Renta 4 Chile SpA., sociedad chilena equivalente a 1.740 miles de euros.
- Ampliación de capital en Inversiones Renta 4 Chile S.L., sociedad chilena equivalente a 730 miles de euros.
- Ampliación de capital en Renta 4 Colombia S.A.S., sociedad colombiana equivalente a 262 miles de euros y un desembolso de dividendos pasivos equivalente a 37 miles de euros.
- Ampliación de capital en Renta 4 Pensiones S.G.F.P. por importe de 601 miles de euros.
- Desembolso de dividendos pasivos de la sociedad Renta 4 Inversiones Inmobiliarias S.A. por importe de 46 miles de euros.
- Constitución de la sociedad W4I Investment Advisory Limited por importe de 1 libra.

Durante el ejercicio 2015, los cambios en "Sociedades Asociadas" han sido los siguientes:

- Con fecha 12 de marzo de 2015 se ha producido la ampliación de capital de la sociedad W4I Investment Advisory Limited, en la que Renta 4 Banco, S.A. ha participado aportando un total de 250 miles de libras equivalentes a 347 miles de euros, representativas del 25% del capital de la sociedad.
- Durante el ejercicio 2015, Renta 4 Banco, S.A., ha vendido la totalidad de las acciones de Stella Maris (antigua Mercor Global Plus SICAV, S.A.) por importe de 2.897 miles de euros, obteniendo un beneficio de 18 miles de euros.
- Con fecha 22 de julio de 2015, Renta 4

Banco, S.A., ha vendido la totalidad de las acciones de Renta Markets S.V. S.A. por importe de 2.082 miles de euros, obteniendo un beneficio de 403 miles de euros).

Durante el ejercicio 2014, los cambios en "Sociedades Asociadas" fueron los siguientes:

- Constitución de Aria Capital 2014, S.R.L., el 29 de mayo de 2014, con una aportación de 4 miles de euros, totalmente desembolsada, equivalente al 40% del capital social, vendida con posterioridad por importe de 3 miles de euros.
- Con fecha 19 de febrero de 2014, Renta 4 Banco, S.A., acordó adquirir una participación en el capital de la entidad inglesa de inversiones "Hanson Asset Management Limited" ("HAM"), participando en el capital de HAM con un 14,99%, por la vía de una ampliación de capital. El importe satisfecho ascendió a 1.229 miles de euros (1.000 miles de libras).
- Adicionalmente se ha registrado la participación en Mercor Global Plus SICAV por importe de 2.879 miles de euros.

3.4 PRINCIPIOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015 han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender, los Administradores de la Sociedad Dominante, que la actividad del Grupo continuará con normalidad.

En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que se describen a continuación. Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una crisis económica profunda, tanto a nivel nacional como internacional, con un significativo impacto en todos los sectores, y con implicaciones específicas en el sector financiero.
- Cambios regulatorios.
- Dificultad en la renovación de las líneas de financiación mayoristas e incrementos de los costes de financiación.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Grupo.
- Acceso a la de liquidez del Banco Central Europeo. (Nota 16.a).
- Exceso de solvencia sobre los requerimientos actuales (Nota 18.j).
- Cumplimiento del ratio de liquidez (Nota 5.b).

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relacionado con los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea. A estos efectos, la presentación de acuerdo en las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

c) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión a euros de saldos denominados en moneda extranjera:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre del ejercicio 2015 el importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera asciende a 22.610 y 12.399 miles de euros, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2014 el importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera ascendió a 15.860 y 11.188 miles de euros, respectivamente.

e) Reconocimiento de ingresos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en el patrimonio neto consolidado se sujeta al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe pueda estimarse de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades distintas de las incluidas en el

perímetro de consolidación de Grupo se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los intereses que devenga. Estos intereses se reconocen contablemente como ingreso, cuando se perciben.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados
Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de

interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se con-

tabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance consolidado, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

f.1) Activos financieros

Los activos financieros del Grupo corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes o asociadas, y los derivados de negociación.

La clasificación de sus activos financieros se realiza en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Cartera de negociación” o “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por las Sociedades, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye los instrumentos financieros que no se hayan incluido en la categoría de “Cartera de negociación” ni como “Inversiones crediticias”.

En su reconocimiento inicial en balance consolidado, los activos financieros se registran por su valor razonable.

El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Tras su reconocimiento inicial, la valoración de sus activos financieros se realiza como se indica a continuación:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de “Cartera de negociación” y de “Activos financieros disponibles para la venta” se valoran al valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción que pudiera incurrirse por su venta o cualquier otra forma de disposición.
- Los activos financieros incluidos en la categoría de “Inversiones crediticias” se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo

financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición del Grupo a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Las pérdidas por deterioro que han podido sufrir los instrumentos financieros se contabilizan de acuerdo con la Nota 4.h).

f.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se han clasificado a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera los instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en la categoría anterior.
- “Instrumentos financieros compuestos”. Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente. Ambos componentes se reconocen, valoran y presentan por separado.

En su reconocimiento inicial en balance los pasivos financieros (Cartera de negociación y pasivos financieros a coste amortizado) se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto los incluidos en la categoría de “Cartera de negociación”, que se valoran por su valor razonable.

En relación con los instrumentos financieros compuestos, en su reconocimiento inicial el valor en libros se distribuye de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se asignará el componente de pasivo al valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- b) Se asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- c) En la misma proporción se distribuirán los costes de transacción.

Salvo error, la valoración inicial no será objeto de revisión posterior.

Las remuneraciones de los instrumentos financieros compuestos se imputarán a cada uno de sus componentes de manera consecuente y consistente.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando la obligación se ha extinguido.

f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “Cartera de negociación”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado, los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro.
- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “Activos financieros dis-

ponibles para la venta”, los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, como “Ajustes por valoración”, hasta el momento en que se produce su baja del balance, en el que se traspa el importe existente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro, en caso de existir, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.4) Valor razonable de instrumentos financieros y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio



vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio. Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intere-

ses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su

caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

g) Reclasificaciones entre carteras

Durante los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo no ha realizado ninguna reclasificación entre carteras.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39.59 y en particular, para los instrumentos de deuda, los indicados en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, teniendo en consideración sus correspondientes modificaciones.

Entre estas situaciones que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- cuando el Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Grupo;
- cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Grupo, o
- si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos, deudores que presenten una es-

tructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o

- ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo.
- para los instrumento de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Grupo el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Grupo.

Como criterio general, y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes de esta Nota, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para la contabilización de dicho deterioro:





h.1) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Como excepción de este proceso el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad (impagados con más de 90 días de antigüedad) o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

h.2) Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado h.1 de esta Nota para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance consolidado del Grupo "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

h.3) Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota h.1.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Grupo para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Grupo son, una caída de más de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante más de 18 meses. El Grupo considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

h.4) Instrumentos de capital valorados a coste
Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro de estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

i) Fondo de comercio y otros activos intangibles

Fondo de comercio
El fondo de comercio representa el exceso del precio de adquisición de las combinaciones de negocios sobre el valor razonable de sus activos netos adquiridos a la fecha de adquisición.

Cuando la adquisición se realiza con pago aplazado, el precio de adquisición se corresponde el valor actualizado de dicho pago aplazado.

Los fondos de comercio no se amortizan sino que se realiza un test de deterioro anual o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado. Cualquier deterioro que surgiera es registrado inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y no podrá ser objeto de reversión en el futuro.

Para el cálculo del deterioro, los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo y se estima su valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio registradas no se revierten en los ejercicios posteriores.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la inversión.

En caso de disposición o venta de una sociedad dependiente o asociada, el fondo de comercio atribuido a dicha sociedad, de existir, es incluido en la determinación del beneficio o pérdida de la disposición o venta.

Otros activos intangibles
El Grupo mantiene registrado como “Otros activos intangibles” sus aplicaciones informáticas, así como las “Relaciones de clientes” procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. Adicionalmente, el Grupo ha registrado las “Relaciones de clientes” procedentes de la adquisición de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa (ver nota 14).

En las aplicaciones informáticas se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Las “Relaciones de clientes” adquiridas procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. se amortizan de forma lineal en un periodo de ocho años (vida útil) que es el tiempo que ha calculado la Dirección en el que se van a mantener dichas relaciones de acuerdo con la información disponible. Asimismo, las “Relaciones de clientes” procedentes de la adquisición en el ejercicio 2012 de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A. se amortizan linealmente en un periodo de 7 años (vida útil), que es el tiempo que ha estimado la Dirección en el que se van a mantener dichas relaciones, de acuerdo a la información histórica disponible.

j) Activos materiales

Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias y otros activos cedidos en arrendamiento operativo.

Los activos materiales de uso propio se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El Grupo consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2005) era el valor en libros registrado bajo principios contables generalmente aceptados en España a 1 de enero de 2005.

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se refleja el valor neto contable de un edificio (incluye el terreno) que se mantiene para explotarlo en régimen de alquiler.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:



	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios y otras construcciones	50	2%
Inversiones inmobiliarias		
Edificio	50	2%
Instalaciones	10 - 12,5	8% - 10%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10 - 12,5	8% - 10%
Mobiliario y enseres	10	10%
Elementos de transporte	7	14%
Equipos para procesos de información	4 - 7	15% - 25%
Otro inmovilizado	5	20%

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha de cierre del ejercicio. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Arrendamientos

El Grupo clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su devengo. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se clasifican en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza.

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

En aquellos casos en los que el Grupo actúa como arrendador, cuando se mantienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, éstos se clasifican como arrendamientos operativos. Los costes directos iniciales incurridos al negociar el arrendamiento operativo se añaden al valor en libros del activo arrendado y se registran a lo largo del periodo del arrendamiento aplicando el mismo criterio que para los ingresos por alquiler. Las rentas contingentes se registran como ingresos en el periodo en el que son obtenidas.

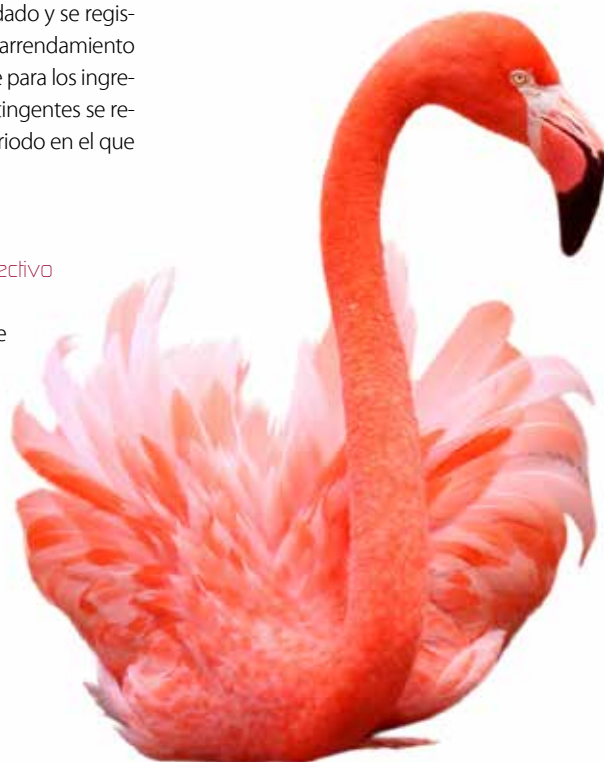
k) Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo comprenden el efectivo en caja y los saldos a la vista en intermediarios financieros.

l) Valores propios y acciones convertibles

Las acciones de la Sociedad Dominante poseídas por el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto consolidado. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado consolidado del ejercicio derivada de transacciones con acciones propias, que se reconoce directamente en el patrimonio neto consolidado. Cualquier diferencia entre el valor en libros y la contraprestación, si se vuelven a emitir, se reconoce en el epígrafe de "Prima de emisión".

Las acciones convertibles se separan entre el componente de pasivo y el de patrimonio neto en base a los términos del contrato. En la emisión de las acciones convertibles, el valor razonable del componente de pasivo se determina usando la tasa de mercado de un instrumento equivalente no convertible. Este importe se clasifica como pasivo financiero valorado al coste amortizado (neto de costes de transacción) hasta que se extingue por medio de su conversión o liquidación. El resto del importe obtenido se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto. Los costes de transacción se deducen del patrimonio, netos del impuesto sobre las ganancias asociado. El valor en libros de la opción de conversión no se reevalúa en ejercicios posteriores. Los costes de transacción de las acciones preferentes convertibles se distribuyen entre los componentes de pasivo y de patrimonio en base a la distribución que se haya hecho del importe obtenido entre los citados componentes al reconocer inicialmente el instrumento.



m) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Al 31 de diciembre de 2015, las provisiones reflejadas en el balance de situación consolidado corresponden a Renta 4, Gestora S.G.I.I.C., S.A., y cubren fundamentalmente determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad y riesgos por reclamaciones de terceros. A 31 de diciembre de 2014 las provisiones reflejadas cubrían fundamentalmente riesgos derivados del desarrollo de la actividad de Renta 4, Gestora S.G.I.I.C., S.A. y de la Sociedad Dominante.

Pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios

Los pasivos contingentes registrados en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable. Posteriormente, se valoran al mayor del importe que se reconocería de acuerdo con los criterios de reconocimiento para las provisiones, señalados anteriormente, o el importe reconocido inicialmente menos, en su caso, la amortización acumulada reconocida de acuerdo a los requisitos para el reconocimiento de ingresos ordinarios.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

n) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de las bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan pasivos fiscales diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación consolidado adjunto.

Al menos, en cada cierre contable el Grupo revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables. Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del balance de situación.

o) Comisiones

Este epígrafe recoge las comisiones por intermediación, gestión de activos, custodia y otros ingresos relacionados con las actividades del Grupo (aseguramiento, colocación, ...). Estos ingresos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se presta el servicio, o bien, si se trata de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del mismo.

p) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo
Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados del Grupo Renta 4 por el que se concede a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4 Banco, S.A., Sociedad dominante del grupo (anteriormente Renta 4, Servicios de Inversión, S.A.), denominado Plan 2009.

Plan de entrega 2009

Este plan de entrega que fue aprobado el 22 de diciembre de 2009 tiene las siguientes características:



Nº de acciones: 1.627.728 acciones lo que representa un 4% del capital de la Sociedad Dominante.

- Plazo: 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 y los cuatro siguientes el mismo día y mes de los cuatro años sucesivos.
- Beneficiarios: Abierto a todos los Administradores, Directivos y empleados del Grupo Renta 4, designándose cada año de forma individualizada los beneficiarios concretos a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del consejo de Administración de la Sociedad matriz, no siendo necesario que tengan un mínimo de antigüedad en el Grupo para ser beneficiarios.
- Condiciones económicas: el precio de ejercicio para los beneficiarios del plan será de 6 euros por acción.

En el ejercicio 2009 en el momento de concesión del plan se valoró la opción entregada a los empleados mediante un método de valoración de general aceptación ascendiendo el valor de la opción a 661 miles de euros.

El pasivo implícito asociado a dicho Plan 2009, se formalizó inicialmente con Banco Madrid, S.A. Con fecha 5 de junio de 2012 la Sociedad Dominante y Banco Madrid, S.A. acordaron la cancelación anticipada del contrato descrito anteriormente.

Con fecha 27 de septiembre de 2012 la Sociedad dominante formalizó con Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) (actualmente Banco Santander, S.A.) un contrato de equity swap con liquidación física vinculado al Plan de Entrega 2009, para los años 2010-2014 que sustituye al contrato cancelado con Banco Madrid.

Con fecha 27 de noviembre de 2012 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó la modificación parcial del Plan 2009, fijando el precio de referencia de la opción de compra de las acciones en 4,75 euros por acción, permaneciendo los términos restantes del dicho plan de entrega inalterados. En el momento de modificación de este plan de entrega, se ha valorado la opción entregada a los empleados del Grupo Renta 4 mediante un método de general aceptación resultando el valor de la opción a nivel de Grupo Renta 4 en 82 miles de euros.

Con fecha 14 de noviembre de 2013 la Sociedad Dominante procedió a cancelar el contrato de equity swap con liquidación física que mantenía con el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) (actualmente Banco Santander, S.A.), cancelando el pasivo financiero implícito asociado, que a la fecha de cancelación tenía un importe de 3.094 miles de euros.

Se reconoce como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias, el coste del plan durante el periodo de devengo que se considera el comprendido entre la fecha de otorgamiento del plan (22 de diciembre de 2009) y cada fecha de entrega. El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir, por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tiene en cuenta el porcentaje de aceptación del plan, que para 2014 se fijó en el 0%, dado que de acuerdo con la experiencia ningún beneficiario ejerció la opción de compra.

En cada fecha de entrega de las acciones, el Comité de Retribuciones decide el número de acciones a entregar y quienes van a ser los empleados beneficiarios de acuerdo con su evaluación personal de desempeño y con la consecución de los objetivos globales del Grupo.

El coste cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias, determinado según el criterio anterior, se abona en el epígrafe de "Otros instrumentos de capital" del patrimonio neto, ya que los planes se liquidan por entrega física de las acciones. Durante el 2014 no se registró gasto alguno por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con fecha 15 de enero de 2015 se ha producido la última liquidación de dicho Plan (ver Nota 18.f).



Otras retribuciones al personal

Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo tiene concedidos préstamos a varios de sus empleados para la adquisición de acciones de Renta 4 Banco, S.A. por valor de 540 miles de euros (2013:586 miles de euros) con garantías por valor de 802 miles de euros (2013:854 miles de euros), habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario de amortización pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el valor razonable se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal. El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por este concepto ascendió a 10 y 25 miles de euros de ingresos para 2014 y 2013, respectivamente (ver Nota 22.d).

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, para los que el Grupo sólo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, para los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario. Los compromisos que mantiene el Grupo son los siguientes:

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, en el caso de empleados procedentes de los antiguos despachos de agentes de cambio y bolsa, tiene obligación de pagar un premio de permanencia al alcanzar los 25, 35 ó 45 años de servicio. El Grupo no ha dotado provisión alguna por este concepto por estimar que el importe devengado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no es significativo.

Asimismo, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, de acuerdo con el convenio colectivo vigente debe dar cobertura a las contingencias de jubilación anticipada, fallecimiento e invalidez de los empleados acogidos al Convenio Colectivo de Sociedades y Agencias de Valores de la Comunidad Autónoma de Madrid. La Sociedad está cubriendo estos compromisos mediante la constitución de un plan de pensiones de prestación definida.

Adicionalmente, para el resto de empleados de esta sociedad que no están acogidos a este Convenio, el Grupo está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia a través de un plan de aportación definida mediante la aportación anual de 600 euros por empleado desde el ejercicio 2006.



Renta 4 Banco, S.A., Renta 4 Corporate, S.A., Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.

Desde el ejercicio 2007 el Grupo está cubriendo para los empleados de estas sociedades las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución dos planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por empleado.

Planes de aportación definida

Estos planes se valoran por el valor actual de las contribuciones a realizar, salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de las cuentas anuales consolidadas en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe. El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe correspondiente a las aportaciones reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas ascendió a 234 y 207 miles de euros para los ejercicios 2015 y 2014 (Nota 22.d).

Plan de prestación definida

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones de su plan de prestación definida a la fecha de los cuentas anuales

consolidadas, después de deducir el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

El Grupo considera activos del plan aquéllos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar al Grupo salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer al Grupo de prestaciones satisfechas.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en el Grupo un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas y se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Los costes incurridos por el Grupo en los ejercicios 2015 y 2014 en relación con sus compromisos de prestación definida han sido de 9 y 8 miles de euros, respectivamente (nota 22.d).

El Grupo Renta 4 exteriorizó la totalidad de sus compromisos por pensiones con el personal, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999 de 15 de octubre, mediante la constitución de Planes de Pensiones y la formalización, por éstos, de contratos de seguro con una compañía ajena al Grupo Renta 4.

En concreto, los compromisos de prestación definida para la contingencia de jubilación correspondientes a Renta 4, S.A. Sociedad de Valores, se encuentran cubiertos por activos

materializados en la correspondiente póliza de seguros, presentándose en los balances por el importe neto de los compromisos asumidos, menos los activos afectos a los mismos. A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe de los activos afectos a los mencionados contratos de seguro (provisión matemática) coincidía con el importe de los compromisos a cubrir, no figurando, por tanto, ningún importe por este concepto en el balance consolidado.

Existe una correspondencia entre estos compromisos a cubrir y la provisión matemática de la póliza de seguro afecta, habiéndose transferido los riesgos inherentes a dichos compromisos a la entidad aseguradora. Entre dichos riesgos transferidos se encuentran el de tipo de interés existiendo una “inmunización” de los compromisos respecto al mencionado tipo de interés. Consecuentemente, el tipo de interés utilizado para efectuar los cálculos de los compromisos asumidos por pensiones es el mismo que ha aplicado la entidad aseguradora (1,94% anual), siendo, en todo caso, inferior al tipo de interés máximo publicado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y aplicable al ejercicio 2015 que, según se establece en su Resolución de 2 de enero de 2015, se sitúa en el 1,96%.

Utilizando el tipo de interés correspondiente a un bono del Estado a 10 años (1,76%), el cálculo sobre los compromisos mencionados no varía significativamente con respecto al utilizado por la Entidad, el cuál es proporcionado por la entidad aseguradora en la que tienen externalizados dichos compromisos.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	2015	2014
Tablas de supervivencia	PEMF-2000P	PEMF-2000P
Tipo de interés	1,94%	2,15%
Incremento anual premio jubilación	0%	0%
Edad de jubilación	65	65
Rotación	No	No



A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La valoración de los compromisos anteriores de acuerdo con las hipótesis mencionadas es:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Riesgos por pensiones no causadas	233	220
Devengados	119	106
No devengados	115	114
Compromisos a cubrir	119	106
Valor razonable de los activos del plan (cuenta de posición del Plan)	119	106
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	-	-

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Valor riesgos por pensiones no causadas devengadas al inicio ejercicio	106	95
Coste de servicios del periodo corriente	9	8
Efecto reducción personal	-	-
Rendimientos atribuidos	4	3
Valor riesgos por pensiones no causadas devengadas al final ejercicio	119	106

El movimiento en el valor razonable de los activos del Plan, instrumentados a través de la correspondiente póliza de seguros, ha sido el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Valor razonable de los activos plan al inicio ejercicio (P.M. seguro)	106	95
Valor de Rescate de la póliza de seguro	-	-
Primas seguro del ejercicio	9	8
Rendimiento de la póliza de seguro	4	3
Valor razonable de los activos del plan al final ejercicio	119	106

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.



q) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden (registro auxiliar extracontable) por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras (ver Nota 23).

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden (ver Nota 19), se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable del mismo, por su coste, los activos adquiridos por cuenta de terceros, instrumentos de capital, de deuda, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, para los que el Grupo tiene una responsabilidad frente a sus clientes. En ocasiones, y de acuerdo con los contratos suscritos con los clientes y solo cuando la operativa del mercado así lo exige (mercados internacionales) el Grupo utiliza cuentas globales de custodia (omnibus), en las que el Grupo aparece como titular de las posiciones, manteniendo los registros internos necesarios para conocer el desglose por cliente.

Para la determinación del valor razonable de estas posiciones el Grupo utiliza los valores de cotización obtenidos de los distintos mercados o los suministrados por los custodios globales cuando se trata de participaciones en fondos de inversión (valor liquidativo).

r) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos, que no forman parte de las actividades de explotación.

Para la confección del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado se ha utilizado el método indirecto. Para ello, se comienza por el resultado del ejercicio, corrigiendo su importe por los efectos de las transacciones no monetarias y de todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos de explotación en el pasado o en el futuro, así como de los ingresos y gastos asociados con flujo de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

s) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

t) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:



Estado de ingresos y gastos totales

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos párrafos anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.
- Todas las partidas del estado de ingresos y gastos reconocidos son susceptibles de ser registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto la partida "Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones". Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

3.5 GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

u) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance consolidado, son avales financieros.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable y simultáneamente en la partida de "Otros activos financieros" de "Inversiones crediticias" por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a la contraparte con similar plazo y riesgo. Con posterioridad a la emisión, este tipo de contratos se valoran registrando las diferencias contra la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero o como comisión percibida en función de que se trate de la cuenta de "Otros activos financieros" o de "Otros pasivos financieros", respectivamente.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, las garantías financieras se cubrirán tal y como establece en la Nota 5.a.2 en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte del Grupo. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito. Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- Riesgo de liquidez: en ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad de la entidad para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad de la entidad para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionadas con instrumentos financieros.
- Riesgo de mercado: Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado; incluye tres tipos de riesgos:

(i) Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.

ii) Riesgo de tipo de interés: Surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.

(iii) Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio ins-

trumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. El Grupo mantiene posiciones en instrumentos de capital que si bien la exponen a este tipo de riesgo, no lo hacen de manera significativa. El Grupo ha implementado un modelo de gestión de riesgo alrededor de los siguientes pilares básicos

a) Riesgo de crédito

a.1) Gestión y medición del riesgo de crédito
El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros, se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El Grupo toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general y entidades financieras.

El actual sistema de control de riesgo de crédito de clientes se sustenta en el desarrollo de nuevos sistemas de evaluación y clasificación de deudores tanto individuales como grupales, desde donde resulta la determinación de las provisiones que se constituyen para cubrir las posibles pérdidas.

Respecto a la concesión, seguimiento y control del riesgo con clientes en general, el De-

partamento de Control de Riesgos del Grupo supervisa el correcto funcionamiento del sistema actual de gestión discrecional de límites operativos, otorgados siempre en función de la garantía patrimonial (títulos-valores) depositada en el Grupo. De acuerdo con las condiciones de los contratos firmados con los clientes el Grupo puede disponer de los valores y participaciones en fondos de inversión de los clientes para resarcirse de los saldos deudores que el cliente presente en caso de impago (no reposición de los fondos) por parte del cliente. El Grupo ha considerado las nuevas políticas y procedimientos derivados de la entrada en vigor de la Circular 3/2014 en relación con la concesión de riesgos a consumidores de los segmentos hipotecarios, consumo y tarjetas de crédito. Dada la tipología de riesgos concedidos por la Sociedad dominante, (créditos de valores) el impacto de la citada circular no ha supuesto cambios significativos en la gestión y medición de riesgos de clientes que la entidad venía llevando a cabo.

a.2) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, utilizando los criterios establecidos para el cálculo de la base de la provisión genérica:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Activos financieros disponibles para la venta (Valores representativos de deuda)	459.111	593.879
Depósitos en entidades de crédito	386.462	736.968
Crédito a la clientela	34.861	16.817
Riesgos contingentes	31	13
Total Riesgo y exposición máxima	880.465	1.347.677

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito, sin tener en cuenta garantías ni otras mejoras crediticias, no difiere del valor en libros mostrado en las presentes cuentas anuales.

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen mayoritariamente títulos de deuda española.

Depósitos en entidades de crédito: la principal partida de esta cartera son cuentas corrientes a la vista y depósitos a plazo con intermediarios financieros. En 2014 también incluía operaciones repo con intermediarios financieros españoles.

Crédito a la clientela: son básicamente saldos deudores con particulares relacionados con la operativa de valores, para los que se cuenta con la garantía de las posiciones que estos clientes mantienen depositadas en el Grupo. Cuando el Grupo clasifica estos saldos como deteriorados, las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de estas posiciones que se utilizan como garantía.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existe ninguna exposición individual que incumpla los límites establecidos por el Banco de España.

A continuación se muestra la distribución del total de la exposición al riesgo de crédito país por país a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Ejercicio 2015

País	Depósitos en entidades de crédito	Crédito a la clientela	Valores representativos de deuda (AFDV)	Riesgos contingentes	Total
<i>Miles de euros</i>					
España	338.325	33.556	459.111	31	831.023
Francia	-	311	-	-	311
Alemania	1.000	-	-	-	1.000
Reino Unido	34.616	-	-	-	34.616
Polonia	7.151	-	-	-	7.151
EEUU	-	-	-	-	-
Colombia	84	-	-	-	84
Perú	178	213	-	-	391
Chile	4.222	231	-	-	4.453
Luxemburgo	886	1	-	-	887
Países Bajos	-	488	-	-	488
Panamá	-	1	-	-	1
Suiza	-	60	-	-	60
	386.462	34.861	459.111	31	880.465

Ejercicio 2014

País	Depósitos en entidades de crédito	Crédito a la clientela	Valores representativos de deuda (AFDV)	Riesgos contingentes	Total
<i>Miles de euros</i>					
España	699.425	16.336	593.879	13	1.309.653
Francia	-	187	-	-	187
Alemania	763	-	-	-	763
Reino Unido	30.955	-	-	-	30.955
Polonia	1.981	-	-	-	1.981
EEUU	449	-	-	-	449
Colombia	210	-	-	-	210
Perú	359	-	-	-	359
Chile	2.826	294	-	-	3.120
	736.968	16.817	593.879	13	1.347.677

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, el Grupo clasifica sus riesgos en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable (sector público o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o Entidades de Crédito y garantía dineraria), bajo (empresas con rating A o superior), medio bajo (resto de garantía real), medio (garantía personal excepto consumo y descubiertos), medio alto (consumo) y alto (descubiertos y excedidos). El detalle a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

Tipo de Riesgos	2015	2014
	<i>Miles de euros</i>	
Sin riesgo apreciable	96,13	98,76
Medio y medio - bajo	3,65	1,17
Alto	0,22	0,07
	100,00	100,00

a.3) Calidad crediticia

El Grupo cuenta con un sistema de medición del riesgo de crédito basado en Rating externos, otorgados por agencias externas de calificación (S&P s, Moody s y Fitch).

Del total de instrumentos afectos al riesgo de crédito, a continuación detallamos la calidad crediticia de las carteras de activos financieros disponibles para la venta (valores representativos de deuda) e inversiones crediticias (depósitos en entidades de crédito) de acuerdo con ratings otorgados con agencias de calificación externas. No se detalla la calidad crediticia de las carteras de créditos a la clientela y otros instrumentos de capital, dado que la mayor parte de la exposición del Grupo no dispone de calificación crediticia externa.

	2015		2014	
	Depósitos en entidades de crédito (nota 6.b)	Valores representativos de deuda (nota 6.b)	Depósitos en entidades de crédito (nota 6.b)	Valores representativos de deuda (nota 6.b)
	<i>Miles de euros</i>			
De AAA a-	29.269	38.034	25.094	-
De BBB+ a B-	384.055	421.077	578.087	593.879
De CCC+ a C	-	-	-	-
Sin calificar	13.362	-	145.445	-
Totales	426.686	459.111	748.626	593.879

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, la exposición al riesgo de crédito correspondiente a España ha sido de un 84,84% y un 97,2%, respectivamente

a.4) Riesgo de crédito por financiación a la construcción y a la promoción inmobiliaria

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo no mantenía operaciones de inversión crediticia para la financiación de las actividades de construcción y promoción inmobiliaria. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo no tenía crédito concedido para la adquisición de viviendas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo no tenía activos adjudicados procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

a.5) Política de refinanciación y reestructuración de préstamos y créditos.

El Grupo utiliza las siguientes definiciones:

- Operación de refinanciación: operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se concede o se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- Operación refinanciada: operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la propia entidad u otra entidad de su grupo económico.
- Operación reestructurada: operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y for-

ma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben activos para reducir la deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo cuando se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que se apliquen en el mercado en la fecha de su modificación a las operaciones que se concedan a clientes con similar perfil de riesgo.

- Operación de renovación: operación formalizada para sustituir a otra concedida previamente por la propia entidad, sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, la operación se formaliza por motivos diferentes de la refinanciación.

- Operación renegociada: operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración.

En todo caso, para calificar a una operación como de renovación o renegociada, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha de la renovación o renegociación, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad, y estar estas ajustadas a las que se concedan en esa fecha a clientes con similar perfil de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo no tiene saldos vigentes por operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.



b) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer a tiempo de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción.

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir un coeficiente de liquidez por el que debe mantener un volumen de inversiones en activos de elevada liquidez y bajo riesgo por un importe equivalente al 10% de los pasivos exigibles con plazo residual inferior al año, sin considerar las cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorias (clientes de intermediación).

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 esta sociedad cumplía con el citado coeficiente de liquidez. El Reglamento (UE) N° 575/2013, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR en adelante), exige, en su artículo 412, el cumpli-

miento del requisito de liquidez, estando desarrollado en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61. Este requisito es exigible a las entidades de crédito a nivel individual (artículo 6.4 de la CRR) y a nivel consolidado de la matriz (artículo 11.3 de la CRR) desde el 1 de octubre de 2015.

Se ha adoptado conforme al siguiente calendario:

- El 60% del requisito de cobertura de liquidez a partir del 1 de octubre de 2015.
- El 70% a partir del 1 de enero de 2016.
- El 80% a partir del 1 de enero de 2017.
- El 100% a partir del 1 de enero de 2018.

El ratio de liquidez a 31 de diciembre de 2015 que presenta la Sociedad Dominante a nivel consolidado es superior al 100%, el cuál será exigible a partir del 1 de enero de 2018.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento, conforme a los criterios empleados en la elaboración de los estados de liquidez, al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento de acuerdo con las condiciones contractuales de los instrumentos:

Ejercicio 2015 Flujos de efectivo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
<i>Miles de euros</i>							
Activo							
Depósitos en entidades de crédito	216.426	88.208	30.000	30.200	61.100	-	-
Préstamos a otras instituciones financieras	898	42.750	193	-	-	17	-
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos	1.934	11.761	4.054	12.276	8.481	7.130	67
Liquidación de cartera de valores	-	21.000	28.800	117.835	128.672	149.256	-
Margen de intereses	22	167	(15)	62	104	-	-
Total	219.280	163.886	63.032	160.373	198.357	156.403	67
Pasivo							
Emisiones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	(3.741)	(7.056)	(132)	(199)	(66)	(22)	-
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(136.628)	(28.236)	-	-	-	-	-
Depósitos de grandes empresas no financieras	(10.890)	-	-	-	-	-	-
Financiaciones del resto de la clientela	(400.766)	(100)	(110)	(50)	(25)	-	-
Fondos para créditos de mediación	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones con colateral de valores	-	(181.178)	(165.000)	-	-	(1.300)	-
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	-	337	(241)	96	-	-
Otras salidas (netas)	(4.257)	(50.711)	-	-	(835)	(1.465)	-
Total	(556.282)	(267.281)	(164.905)	(490)	(830)	(2.787)	-
Riesgos y compromisos contingentes	-	104	422	113	1.334	1.559	-

Ejercicio 2015 Liquidez disponible	Saldo disponible inicial	Hasta 1 semana	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
<i>Miles de euros</i>								
Caja y bancos centrales	6.432	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste cumplimiento de reservas mínimas a mantener		(5.651)	(31)					
Disponible en póliza	97.928	-	14.000	136.014	(88.162)	(53.960)	(105.820)	-
Administraciones centrales	97.928							
De los que: Deuda pública española	97.928							
Activos elegibles fuera de póliza	15.462							
Administraciones centrales	15.462	144.075	347	-	(30.007)	(76.080)	(53.797)	-
De los que: Deuda pública española	15.462	144.075	347	-	(30.007)	(76.080)	(53.797)	-
Otros activos negociables no elegibles por el banco central	677							
Instrumentos de capital cotizados	677	-	-	-	-	-	-	-
Saldo disponible acumulado	120.499	258.923	273.239	409.253	291.084	161.044	1.427	1.427

Ejercicio 2014 Flujos de efectivo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
<i>Miles de euros</i>							
Activo							
Depósitos en entidades de crédito	257.849	50.209	34.900	13.000	-	-	-
Préstamos a otras instituciones financieras	1	20.521	-	-	-	10	-
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	392.500	-	-	-	-	-
Préstamos	2.866	15.061	699	347	6.474	7.036	77
Liquidación de cartera de valores	-	73.955	145.000	130.000	202.722	35.000	-
Margen de intereses	(5)	96	(684)	98	(98)	-	-
Total	260.711	552.342	179.915	143.445	209.098	42.046	77
Pasivo							
Emisiones mayoristas							
Depósitos de entidades de crédito	(1.852)	(12.562)	(270)	(334)	(424)	(484)	-
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(36.423)	(16.967)	-	-	-	(7)	-
Depósitos de grandes empresas no financieras	(1.125)	-	-	-	-	-	-
Financiaciones del resto de la clientela	(315.523)	-	(395.760)	(90)	-	(1.250)	-
Fondos para créditos de mediación	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones con colateral de valores	-	(347.472)	(230.000)	-	-	(1.300)	-
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	-	-	90	-	-	-
Otras salidas (netas)	(1.275)	(42.709)	-	-	(487)	(1.562)	-
Total	(356.198)	(419.710)	(626.030)	(334)	(911)	(4.603)	-
Riesgos y compromisos contingentes	-	7	66	173	207	125	-

Ejercicio 2014 Liquidez disponible	Saldo disponible inicial	Hasta 1 semana	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
<i>Miles de euros</i>								
Caja y bancos centrales	3.729	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste cumplimiento de reservas mínimas a mantener		(2.587)	(979)					
Disponible en póliza	146.866		19.313	84.332	(80.850)	(133.440)	(36.221)	-
Administraciones centrales	146.866							
De los que: Deuda pública española	146.866							
Activos elegibles fuera de póliza	258.347							
Administraciones centrales	258.347	234.971	(373.471)	-	(49.957)	(69.890)	-	-
De los que: Deuda pública española	258.347	234.971	(373.471)	-	(49.957)	(69.890)	-	-
Otros activos negociables no elegibles por el banco central	1.096							
Instrumentos de capital cotizados	1.096	-	-	-	-	-	1.764	-
Saldo disponible acumulado	410.038	642.422	287.285	371.617	240.810	37.480	3.023	3.023

Como se observa en los cuadros anteriores, no se incluyen en el detalle de vencimientos partidas significativas del activo del balance de situación que harían reducir el mencionado GAP. Las cifras más significativas son los instrumentos de capital, activos materiales e inmateriales y participaciones

c) Riesgo de mercado

La cartera de negociación de Grupo Renta 4 se centra en inversiones a través acciones cotizadas en el mercado nacional y residualmente en mercados internacionales, así como posiciones en futuros y/o opciones de los principales índices bursátiles, que cotizan en mercados regulados, ampliamente diversificados, con suficiente garantía de liquidez para el cierre de posiciones. No obstante el Grupo mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	21	59
Cartera disponible para la venta (Pérdida máxima)	834	755
VaR (en % sobre la cartera)	0,17%	0,08%

c.1) Riesgo de cambio

La exposición del Grupo a este riesgo corresponde con su inversión en Latinoamérica, si bien no es significativo.

c.2) Riesgo de tipo de interés

Se define como la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar, de forma adversa, al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Estas variaciones pueden darse como consecuencia de movimientos en las curvas de tipos o en los márgenes crediticios aplicados a las contrapartidas.

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales, la política del Grupo es no asumir riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros del Grupo son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

d) Otros riesgos

Como resultado de las inversiones mantenidas por el Grupo en países extranjeros, a 31 de diciembre de 2015 no existen restricciones sobre su capacidad para acceder a los activos o utilizarlos, así como para liquidar los pasivos.

3.6 VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Como se describe en la Nota 4.f), excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros del Grupo aparecen registrados en el balance de situación por su valor razonable.

- De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance de situación.
- A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y 2014 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:
- NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.



Activos financieros		Jerarquía del Valor Razonable			
31/12/2015	Total Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Miles de euros					
Cartera de negociación	926	926	909	17	-
Valores representativos de deuda	8	8	-	8	-
Otros Instrumentos de capital	460	460	460	-	-
Derivados de negociación	458	458	449	9	-
Activos financieros disponibles para la venta	495.249	495.226	395.312	101.914	-
Valores representativos de deuda	459.111	459.111	357.197	101.914	-
Instrumentos de capital	36.115	36.115	36.115	-	-
Instrumentos de capital a coste	23	-	-	-	-
31/12/2014					
Cartera de negociación	1.764	1.764	1.500	264	-
Valores representativos de deuda	97	97	-	97	-
Otros Instrumentos de capital	1.217	1.217	1.050	167	-
Derivados de negociación	450	450	450	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	626.628	626.606	626.606	-	-
Valores representativos de deuda	593.879	593.879	593.879	-	-
Instrumentos de capital	32.727	32.727	32.727	-	-
Instrumentos de capital a coste	22	-	-	-	-
Pasivos financieros		Jerarquía del Valor Razonable			
31/12/2015					
Cartera de negociación	266	266	266	-	-
Derivados de negociación	266	266	266	-	-
31/12/2014					
Cartera de negociación	360	360	-	360	-
Derivados de negociación	360	360	-	360	-

3.7 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en los Niveles 1, 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, son los siguientes:

- **Derivados de negociación:** El valor razonable de la mayor parte de los derivados de negociación de cartera propia se ha determinado mediante su cotización en mercados activos cuya cotización proporciona MEFF (Nivel 1). Adicionalmente, en el ejercicio 2014 existían derivados implícitos de depósitos estructurados comercializados por el Grupo cuyo valor razonable era obtenido mediante modelos utilizados por el sistema financiero basados en inputs de mercado (Nivel 2).
- **Valores representativos de deuda:** El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores. Se han considerado dentro del Nivel 1 los valores representativos de deuda pública española que cotizan en un mercado activo, mientras que en el Nivel 2 se han considerado valores de renta fija privada.
- **Instrumentos de capital:** Para la determinación del valor razonable de todas las inversiones del Grupo en instrumentos de capital cotizados han sido utilizados las cotizaciones en mercados oficiales, por lo que éstos han sido clasificados en el Nivel 1 de los cuadros anteriores.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se han producido traspasos entre los distintos niveles.

Las inversiones crediticias y pasivos financieros a coste amortizado corresponden a operaciones de crédito generalmente a muy corto plazo y a tipo variable por lo que el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3), junto con las variaciones de valor acumulada al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no materializadas, no son significativos a efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas.

La información por segmentos de negocio tiene como objetivo realizar un control, seguimiento y gestión interna de la actividad y resultados del Grupo Renta 4. El Consejo de Administración es el máximo Órgano en la toma de decisiones operativas de cada negocio. Para definir los segmentos de negocio se tienen en cuenta los riesgos inherentes y las particularidades de gestión de cada uno de ellos. Asimismo, para la segregación por negocios de la actividad y resultados se toman como base las unidades de negocio básicas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión. Se aplican los mismos principios generales que los utilizados en la información de gestión del Grupo, y los criterios de medición, valoración y principios contables aplicados son básicamente iguales a los utilizados en la elaboración de los estados financieros.

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2015 y 2014; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

El Grupo mantiene las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos:

- **Intermediación** (mercados de capitales -nacionales e internacionales- y comercialización de fondos de inversión gestionados y de terceros).

- **Gestión de carteras y activos** (Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones).
- **Servicios corporativos:** incorpora principalmente las actividades soporte para el resto de segmentos, así como los servicios de depositaria y custodia de valores.

El Grupo desarrolla su actividad principalmente en el territorio nacional, si bien, desde el ejercicio 2011 una parte no significativa de la actividad viene desarrollándose en Chile, siendo la tipología de su clientela y los productos ofertados similares en ambos territorios.

El negocio del Grupo está centrado en la intermediación, gestión de activos y servicios corporativos desarrollados a través de la red de sucursales, agentes y filiales, que son ofertados a clientes particulares e intermediarios financieros, pequeñas y medianas empresas. Servicios corporativos, incluye la prestación de servicios desarrollados a través de diversas filiales del Grupo.

La facturación entre segmentos más relevante se corresponde con las comisiones de comercialización de IIC gestionadas que se ceden desde el Segmento de Gestión de activos al de Intermediación que actúa como comercializador a través de la red. Estas comisiones se ceden de acuerdo con las condiciones pactadas que los Administradores consideran acorde a las prácticas de mercado.

	31.12.15					31.12.14				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total
Miles de euros										
Intereses y rendimientos asimilados										
Internos	-	1	-	(1)	-	-	8	-	(8)	-
Externos	4.191	-	-	-	4.191	7.533	-	-	-	7.533
Intereses y cargas asimiladas										
Internos	(1)	-	-	1	-	(8)	-	-	8	-
Externos	(811)	-	-	-	(811)	(1.372)	-	(137)	-	(1.509)
Rendimiento de instrumentos de capital (dividendos)	-	-	119	-	119	-	-	165	-	165
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(406)	-	(256)	-	(662)	(771)	-	-	-	(771)
Comisiones percibidas										
Internas	11.262	-	-	(11.262)	-	9.351	-	-	(9.351)	-
Externas	58.139	59.778	9.850	-	127.767	57.690	39.530	7.751	-	104.971
Comisiones pagadas										
Internas	-	(11.262)	-	11.262	-	-	(9.351)	-	9.351	-
Externas	(28.907)	(35.436)	(360)	-	(64.703)	(31.671)	(22.643)	-	-	(54.314)
Resultados de operaciones financieras – Neto	-	-	1.444	-	1.444	-	-	8.229	-	8.229
Diferencias de cambio (Neto)	1.597	-	-	-	1.597	1.787	-	-	-	1.787
Otros productos de explotación	12	-	282	-	294	14	-	280	-	294
Otras cargas de explotación	(737)	-	(33)	-	(770)	(1.211)	-	(24)	-	(1.235)
MARGEN BRUTO	44.339	13.081	11.046	-	68.466	41.342	7.544	16.264	-	65.150
Gastos de personal	(15.683)	(4.584)	(3.861)	-	(24.128)	(15.687)	(2.896)	(5.551)	-	(24.134)
Otros gastos generales	(12.221)	(3.572)	(3.008)	-	(18.801)	(10.526)	(1.943)	(3.725)	-	(16.194)
Amortizaciones	(3.796)	-	(552)	-	(4.348)	(3.349)	-	(522)	-	(3.871)
Dotación a provisiones	(200)	-	-	-	(200)	47	-	-	-	47
Pérdidas por deterioro activos financieros	(22)	-	(524)	-	(546)	(517)	-	(930)	-	(1.447)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados corrientes en venta	421	-	-	-	421	-	-	(1)	-	(1)
Pérdidas por deterioro resto activos	-	-	(919)	-	(919)	-	-	(40)	-	(40)
RESLT. CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	12.838	4.925	2.182	-	19.945	11.310	2.705	5.495	-	19.510

La columna de “ajustes” de la tabla anterior recoge la eliminación de las transacciones de comercialización realizadas entre los segmentos de intermediación y gestión. Estas transacciones, que son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, se muestran en el cuadro anterior para reflejar correctamente la actividad de cada segmento. Los ajustes al total de activos y de pasivos presentados por segmentos corresponden a las eliminaciones de las partidas recíprocas y de fondos propios entre las distintas sociedades del Grupo que se generan en el proceso de consolidación.

La composición del capítulo “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

El Grupo está considerando como efectivo o equivalentes de efectivo los siguientes epígrafes:

Los saldos mantenidos en el Banco de España se encuentran afectos al cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas, según lo estipulado en la normativa legal en vigor, aplicable a la Sociedad Dominante del Grupo.

3.9 CARTERA DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO

El detalle de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	2015	2014	2015	2014
<i>Miles de euros</i>				
Valores representativos de deuda	8	97	-	-
Otros instrumentos de capital	460	1.217	-	-
Derivados de negociación	458	450	266	360
Total	926	1.764	266	360

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían activos de esta cartera afectos a ningún tipo de compromiso o garantía.

a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Administraciones públicas españolas	-	-
Entidades de crédito españolas	-	-
Otros sectores residentes	8	97
Total	8	97

b) Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

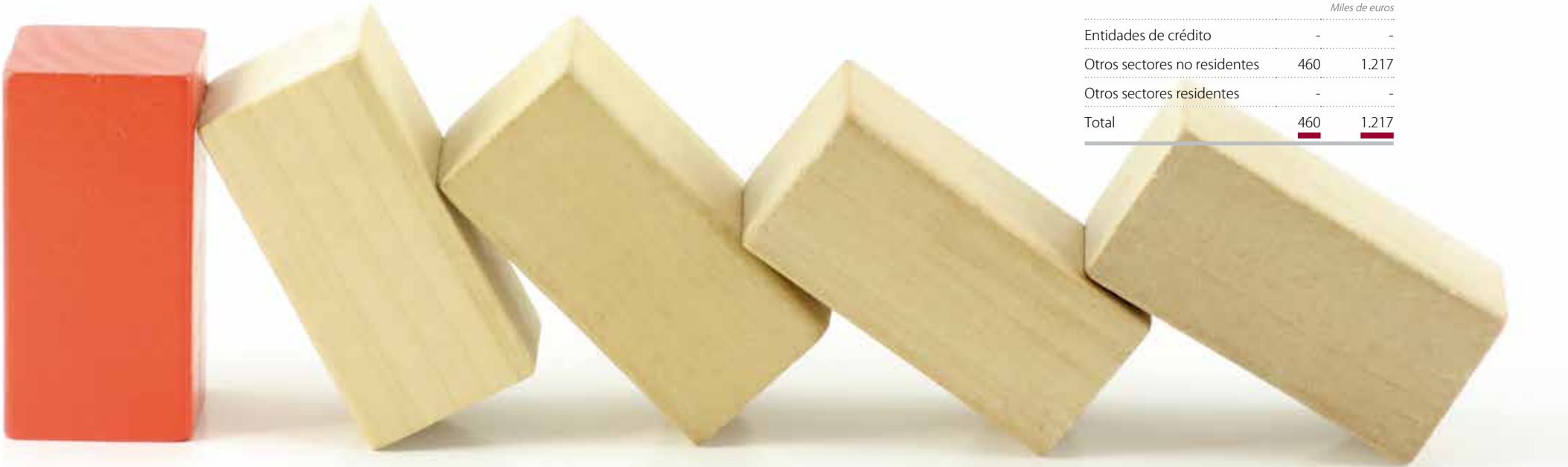
	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Entidades de crédito	-	-
Otros sectores no residentes	460	1.217
Otros sectores residentes	-	-
Total	460	1.217

El epígrafe “Otros instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros		% sobre el total	
	2015	2014	2015	2014
Con cotización	460	1.050	100	86,27
Sin cotización	-	167	-	13,73
	460	1.217	100	100

c) Derivados de negociación

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la nota 4.f), están clasificados en la cartera de negociación y, como tal, se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.



3.10

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES
PARA LA VENTA

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “Derivados de negociación” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Nacionales		Valor razonable			
	Cuentas de Orden		Activo		Pasivo	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
<i>Miles de euros</i>						
Por tipos de mercado						
Mercados organizados	74.616	1.715	449	450	266	-
Mercados no organizados	868	972	9	-	-	360
	<u>75.484</u>	<u>2.687</u>	<u>458</u>	<u>450</u>	<u>266</u>	<u>360</u>
Por tipo de producto						
Opciones						
Compradas	-	1.215	-	450	-	-
Vendidas	-	972	-	-	-	360
Otras						
Compradas	37.492	-	9	-	22	-
Vendidas	37.992	500	449	-	244	-
	<u>75.484</u>	<u>2.687</u>	<u>458</u>	<u>450</u>	<u>266</u>	<u>360</u>
Por contraparte						
Entidades de crédito residentes	-	-	-	-	-	-
Otras entidades financieras	74.616	-	449	-	266	-
Entidades de crédito no residentes	-	1.715	-	450	-	-
Resto de sectores	868	972	9	-	-	360
	<u>75.484</u>	<u>2.687</u>	<u>458</u>	<u>450</u>	<u>266</u>	<u>360</u>
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	75.484	2.687	458	450	266	360
De 1 a 5 años	-	-	-	-	-	-
	<u>75.484</u>	<u>2.687</u>	<u>458</u>	<u>450</u>	<u>266</u>	<u>360</u>
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de cambio						
Riesgo de tipo de interés	500	500	-	-	-	-
Riesgo de precio de las acciones						
Riesgo de precio de las acciones	-	2.187	-	450	-	360
Otros riesgos						
Otros riesgos	74.984	-	458	-	266	-
	<u>75.484</u>	<u>2.687</u>	<u>458</u>	<u>450</u>	<u>266</u>	<u>360</u>

A 31 de diciembre de 2015, Renta 4 Banco mantiene posiciones largas en derivados sobre electricidad que se encuentran totalmente compensadas por posiciones de sentido contrario. Esta operativa deriva principalmente de posiciones en futuros sobre electricidad para dar contrapartida a un institucional, que son cubiertas mediante la posición de sentido contrario a través de swaps sobre electricidad, producto sobre el que opera la mayor parte de los participantes en el mercado. Consecuentemente, el resultado económico de estas posiciones es de cero al encontrarse compensadas en su totalidad.

d) Otra información

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b) sobre Riesgo de liquidez.

En la Nota 6) se encuentra detallada la información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría y sobre los métodos utilizados para la obtención del mencionado valor razonable.



El detalle de este capítulo del activo del balance de situación consolidado es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Valores representativos de deuda	459.111	593.879
Otros instrumentos de capital	36.138	32.749
	<u>495.249</u>	<u>626.628</u>

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

El movimiento de ese capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Saldo inicial	626.628	401.834
Altas	759.804	617.478
Bajas	(880.608)	(388.597)
Periodificación de intereses devengados	2.061	4.325
Cobro de cupones	(12.157)	(8.320)
Ajustes por valoración	(293)	830
Deterioro de activos	(186)	(930)
Recuperación dotación genérica	-	8
Saldo final	<u>495.249</u>	<u>626.628</u>

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, activos de esta cartera por importe 299.228 y de 433.179 miles de euros estaban pignorados en garantía de préstamos y pasivos financieros implícitos (ver Nota 16.a).

a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Administraciones públicas españolas	357.197	593.879
Entidades de crédito	101.914	-
Ajustes por valoración (provisión genérica)	-	-
Total	459.111	593.879

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

El valor razonable de los instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se ha determinado principalmente en base a la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones de Banco de España), y en base a precios suministrados por diferentes proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre base de precios comunicados por contribuidores (Bloomberg).

El Accionista principal de la Sociedad Dominante, con fecha 19 de marzo de 2013, procedió a ejecutar la garantía que mantenía sobre unos bonos islandeses de renta fija privada por importe de 10.244 miles de euros que tenía el Grupo en su balance. Para la ejecución de esta garantía la Sociedad Dominante concedió al adquirente un crédito de 3.000 miles de euros a un plazo de 3 años, con garantía de los citados bonos y de 55.000 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. A 31 de diciembre de 2015, el importe del crédito que ha sido adquirido por una sociedad vinculada al accionista principal ascendía a 2.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014 el importe del crédito concedido al accionista principal ascendía a 2.000 miles de euros. El valor de las garantías a 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendía a 2.805 y 2.859 miles de euros, respectivamente.

b) Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Participaciones en IICs	31.613	29.827
Acciones y otras participaciones	4.525	2.922
Total	36.138	32.749

El detalle de "Participaciones en fondos de inversión" a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
<i>Miles de euros</i>		
R4 CTA Trading, F.I.	321	9.269
Renta 4 Renta Fija Euro, F.I.	5.948	5.540
Renta 4 Minerva, FIL (antes Renta 4 Minerva, IICIL)	-	2.689
Renta 4 Renta Fija Internacional, F.I.	398	1.198
Renta 4 Valor Relativo, F.I.	987	-
Renta Atalaya, F.I.	-	4.184
Truealpha Global Currency, F.I.L.	-	583
R4 Hanson UK Opportunities Fund, F.I.	-	1.035
China Opportunity RQFII Bond Fund	5.007	4.957
Renta 4 Renta Fija Corto Plazo, F.I.	2.978	-
W4I European Opportunities F.I. Clase A	2.015	-
Renta 4 Retorno Dinámico, F.I.	999	-
Salar E1 Eur	996	-
Schroder Gaia Paul Merger "C" (eurhdg)	833	-
Franklin K2 Alt "a" (eurhdg)	790	-
W4I European Opportunities FI Clase B	759	-
Ubs Equity Opportunity Long Short	755	-
Axa Wf Global Inflation Bonds "I Redex"	737	-
Nordea 1 Norweg Krioner Rsrve "bp" (eur)	609	-
Pioneer ABS Ret Multi-strat "H" (eur)	594	-
Pioneer ABS Ret Bond "H"	589	-
W4I Iberia Opportunities FI Clase B	562	-
Otros (*)	5.736	372
Total	31.613	29.827

(*) Participaciones en IIC s que individualmente son inferiores a 500 miles de euros.

El detalle de "Acciones y otras participaciones" al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Cotizados		
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	3.727	1.961
Kivalliv Energy	244	430
Promocinver SICAV, S.A.	531	509
No cotizados		
Otras participaciones	23	22
Total	4.525	2.922

Al 31 de diciembre de 2015 se ha procedido a registrar un deterioro adicional de 186 miles de euros (nota 22.f) en la participación mantenida en Kivallic Energy (427 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad Dominante deterioró, además, la participación en Renta 4 Minerva F.I.L. por valor de 407 miles de euros y la participación en Truelpha Global Currency F.I.L., por 96 miles de euros. Estas IIC han sido vendidas en el ejercicio 2015 sin que se hayan generado resultados significativos para el Grupo.

A 31 de diciembre de 2014 se ha procedido a registrar un deterioro de 427 miles de euros en la participación en KivallicEnergy, de 407 miles de euros en la participación en Renta 4 Minerva F.I.L. y de 96 miles de euros en la participación en Truelpha Global Currency F.I.L. Dichos deterioros se han registrado en el epígrafe "pérdidas por deterioro de activo (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 22.f). Al 31 de diciembre de 2013 no había exposiciones significativas cuyo valor de mercado representase una caída superior al 40% del coste de la inversión o que llevasen cayendo por debajo del coste de adquisición más de 18 meses, que no se hubieran deteriorado.

Dichos deterioros se han registrado en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activo (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (nota 22.f). Al 31 de diciembre de 2015 no había exposiciones significativas cuyo valor de mercado representase una caída superior al 40% del coste de la inversión o que llevasen cayendo por debajo del coste de adquisición más de 18 meses, que no se hubieran deteriorado.

El detalle del epígrafe de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto (Nota 18.k) al 31 de diciembre de 2015 y 2014, como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera, es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Instrumentos de capital		
Otros sectores residentes	(545)	(556)
Otros sectores no residentes	(127)	(30)
Valores representativos de deuda		
Administraciones Públicas españolas	272	438
Entidades de crédito	47	-
Otros sectores no residentes	-	-
Total	(353)	(148)

3.11 INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Depósitos en entidades de crédito	426.686	748.626
Crédito a la clientela	84.354	49.258
Total	511.040	797.884

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Depósitos o cuentas a plazo	141.563	59.900
Adquisición temporal de activos	-	392.432
Otras cuentas	284.371	296.055
Activos dudosos	805	-
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(276)	-
Intereses devengados	223	239
	426.686	748.626

El detalle del plazo de remanente de vencimiento de estos activos se detalla en la Nota 5.b).



El detalle de los depósitos o cuentas a plazo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

31.12.15

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Total
<i>Miles de euros</i>			
Industrial and Commercial Bank of China (ICBC)	0,30	08/01/2016	20.000
CaixaBank, S.A.	0,44	12/03/2016	30.000
Banca March, S.A.	0,30	09/04/2016	10.000
Banca March, S.A.	0,30	09/04/2016	10.000
Industrial and Commercial Bank of China (ICBC)	0,40	14/04/2016	5.200
Ibercaja Banco, S.A.	0,40	02/05/2016	5.000
Ibercaja Banco, S.A.	0,45	29/07/2016	19.100
Unicaja Banco, S.A.	0,48	03/08/2016	15.000
Unicaja Banco, S.A.	0,48	03/08/2016	15.000
Ibercaja Banco, S.A.	0,40	30/10/2016	12.000
Banco Security (*)	3,84	01/01/2016	131
Banco BICE (*)	4,32	22/01/2016	132
Total			141.563

(*) Estos depósitos o cuentas a plazo corresponden a una de las sociedades latinoamericanas.

31.12.14

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Total
<i>Miles de euros</i>			
Caixabank, S.A.	0,60%	12/03/2015	30.000
Industrial and Commercial Bank of China (ICBC)	0,40%	17/02/2015	4.900
Banca March, S.A.	1,15%	07/04/2015	13.000
Ibercaja Banco, S.A.	1,15%	30/01/2015	12.000
Total			59.900

El detalle de los activos adquiridos temporalmente al 31 de diciembre de 2014, era el siguiente:

	Último	Tipo de interés		Miles de euros
	vencimiento	Mínimo	Máximo	
Adquisición temporal de Deuda Pública				
30 de octubre de 2014	23 de enero de 2015	0,08%	0,20%	392.432

De la cartera de activos adquiridos temporalmente al 31 de diciembre de 2014 se encontraban cedidos temporalmente activos por importe de 272.472 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, se incluye, principalmente, dentro de “Otras cuentas” las cuentas corrientes a la vista, que devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas por importe de 244.077 miles de euros (2014: 284.406 miles de euros), así como 37.490 miles de euros (2014: 10.087 miles de euros) correspondiente a garantías financieras depositadas en intermediarios financieros por operativa con derivados internacionales.

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Por modalidad y situación del crédito:		
Deudores con garantía real	30.112	12.993
Otros deudores a plazo	957	224
Deudores a la vista y varios	3.792	3.600
Activos dudosos	2.557	3.653
Otros activos financieros	49.813	31.533
Ajustes por valoración	(2.877)	(2.745)
	84.354	49.258
Por sectores:		
Otros sectores residentes	76.193	39.531
Otros sectores no residentes	8.161	9.727
	84.354	49.258
Por modalidad del tipo de interés:		
Variable	84.354	49.258
Fijo	-	-
	84.354	49.258

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

Detalle por tipo de garantía de las operaciones clasificadas como garantía real:

	Deuda		Valor Garantías	
	2015	2014	2015	2014
<i>Miles de euros</i>				
Pignoraticia sobre valores	30.112	12.993	50.354	19.403
Resto	-	-	-	-
	30.112	12.993	50.354	19.403

En el ejercicio 2015 y 2014 el Grupo procedió a firmar contratos de garantía pignoraticia sobre los valores depositados de los clientes que sirven de garantía de las cuentas a cobrar.

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	2015	2014
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(3.027)	(2.959)
Intereses devengados	150	214
	(2.877)	(2.745)

El Grupo mantiene en la cuenta de “Otros activos financieros” el importe que le exige por garantía Renta 4, S.A., S.V. (sociedad liquidadora ante los mercados y brokers) y que el Banco a su vez exige a los clientes (Ver Nota 14.e), en relación con la operativa de los clientes con instrumentos derivados tanto en mercados organizados nacionales (MEFF, Eurostoxx) como con derivados internacionales y con productos CFD's.



3.12 PARTICIPACIONES

c) Pérdidas por deterioro

El detalle y movimiento de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias (Depósitos en entidades de crédito y Crédito a la clientela) es el siguiente:

	Específica	Genérica	Total
<i>Miles de euros</i>			
Saldo al 31 de diciembre de 2013	2.022	424	2.446
Adiciones			
Dotaciones con cargo a resultados	776	-	776
Recuperaciones			
Recuperaciones con abono a resultados	(163)	(88)	(251)
Utilizaciones			
Traspaso a fallidos	(12)	-	(12)
Otros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	2.623	336	2.959
Adiciones			
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 22.f)	393	338	731
Recuperaciones			
Recuperaciones con abono a resultados (Nota 22.f)	(371)	-	(371)
Utilizaciones			
Traspaso a fallidos	(16)	-	(16)
Otros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	2.629	674	3.303
Depósitos en entidades de crédito	276	-	276
Crédito a la clientela	2.353	674	3.027
	2.629	674	3.303

El movimiento de los activos financieros deteriorados fallidos dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	500
Adiciones	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	12
Retiros	
Por recuperación	-
Por condonación	(503)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	9
Adiciones	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	16
Retiros	
Por recuperación	-
Por condonación	(24)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1

El detalle de este capítulo del balance de situación consolidado por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Entidades asociadas		
Valores propiedad de la entidad	421	5.880
	421	5.880

El detalle por entidad a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Renta Markets, S.V., S.A.	-	1.867
Hanson Asset Management Limited	88	1.134
Stella Maris, S.I.C.A.V., S.A. (anteriormente Mercor Global Plus, S.I.C.A.V., S.A.)	-	2.879
W4I Investment Advisory Ltd.	333	-
	421	5.880

La valoración por el método de la participación a efectos de su integración en la consolidación del Grupo se hace tomando en consideración la información sobre fondos propios mostrada en el Anexo I.

En el ejercicio 2015, el Grupo ha vendido la participación que mantenía en Renta Markets, S.V., S.A. cuyo efecto a nivel consolidado ha supuesto una minoración en la participación por importe de 1.867 miles de euros, un resultado negativo por importe de 188 miles de euros recogido en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" y otro resultado por importe de 403 miles de euros recogido en el epígrafe "Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta". La venta se ha llevado a cabo por importe de 2.082 miles de euros. Renta Markets, S.V., S.A., aportó un resultado positivo de 167 miles de euros al 31 de diciembre de 2014.

Tal y como se indica en la nota 3, con fecha 19 de febrero de 2014, Renta 4 Banco, S.A., acordó adquirir una participación en el capital de la entidad inglesa de inversiones "Hanson Asset Management Limited" ("HAM"), participando en el capital de HAM con un 14,99%. Esta sociedad ha aportado a la consolidación un resultado negativo de 256 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (Ejercicio 2014: resultado negativo por 95 miles de euros).

Adicionalmente bajo este epígrafe se registraba la participación en Stella Maris, S.I.C.A.V., S.A. (anteriormente Mercor Global Plus, S.I.C.A.V., S.A.) por importe de 2.879 miles de euros a 31 de diciembre de 2014. En el ejercicio 2015, esta participación ha sido íntegramente vendida por importe de

2.897 miles de euros obteniendo un beneficio de 18 miles de euros reflejados en el epígrafe “Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta”. El resto de información relevante de entidades asociadas se presenta en mencionado Anexo I.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el epígrafe “Participaciones”, sin considerar las correcciones por deterioro, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2015		2014	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
<i>Miles de euros</i>				
Sin cotización	421	100%	3.001	51%
Con cotización	-	-	2.879	49%
	421	100%	5.880	100%

Durante los ejercicios 2015 y 2014 este capítulo del balance de situación adjunto ha experimentado los siguientes movimientos:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Saldo inicial	5.880	3.202
Altas	347	4.112
Bajas	(4.558)	(1.506)
Resultado del ejercicio	(458)	72
Deterioro (1)	(790)	-
Saldo final	421	5.880

(1) Importe correspondiente a la participación en Hanson Asset Management Limited (nota 22.g)

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada está reflejada en el epígrafe de “Resultado de entidades valorados por el método de la participación” la aportación al resultado consolidado de estas participadas:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Resultado del ejercicio Hanson Asset Management Limited	(256)	(95)
Resultado del ejercicio Renta Markets, S.V., S.A.	(188)	167
Resultado del ejercicio W4I Investment Advisory limited.	(14)	-
Eliminación comisiones satisfechas por una Sociedad del Grupo a Renta Markets, S.A. y W4I Investment Advisory Limited	(204)	(843)
Saldo final	(662)	(771)

3.13 ACTIVO MATERIAL

El detalle de los activos materiales de uso propio y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2015 y 2014, en este epígrafe, son los siguientes:

	Equipos informáticos	Mobiliario, instalaciones y otros	Edificios	Inversiones inmobiliarias	Total
<i>Miles de euros</i>					
Valor de coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.823	18.614	22.294	5.405	51.136
Altas	586	3.531	1.286	1	5.404
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	(431)	431	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	5.409	22.145	23.149	5.837	56.540
Altas	494	6.696	916	-	8.106
Bajas	(11)	(6)	(120)	-	(137)
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	5.892	28.835	23.945	5.837	64.509
Amortización acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(4.521)	(8.465)	(4.385)	(1.393)	(18.764)
Altas	(185)	(1.898)	(390)	(132)	(2.605)
Bajas	-	-	99	(99)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(4.706)	(10.363)	(4.676)	(1.624)	(21.369)
Altas	(294)	(2.228)	(421)	(131)	(3.074)
Bajas	8	6	53	-	67
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(4.992)	(12.585)	(5.044)	(1.755)	(24.376)
Valor neto al 31 de diciembre de 2014	703	11.782	18.473	4.213	35.171
Valor neto al 31 de diciembre de 2015	900	16.250	18.901	4.082	40.133

Las altas registradas durante el ejercicio 2015 y 2014 en “Mobiliario, instalaciones y otros” se corresponden con obras de mejora que el Grupo ha realizado en diversas oficinas. Las altas en “edificios” se corresponden principalmente con la adquisición de dos nuevas oficinas.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo, ni sus activos están sujetos a cargas o gravámenes significativos.

Al 31 de diciembre de 2015 el valor neto contable de los activos materiales del Grupo situados fuera del territorio nacional asciende a 69 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2014, estos ascendían a 81 miles de euros.

No hay activos materiales de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio o que el Grupo haya entregado en garantía de incumplimiento de deudas.

No hay activos materiales de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio o que el Grupo haya entregado en garantía de incumplimiento de deudas.

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el valor neto contable de los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 1.225 y 14.421 miles de euros, respectivamente. Con fecha 8 de febrero de 2007, la Sociedad Dominante suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas por un importe de 1.673 miles de euros. En el precio se incluyó el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal es del 4,5% actualmente, teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

El detalle de los compromisos por este contrato, en función de cuando se van a efectuar los pagos es el siguiente:

	2015		2014	
	Menos de 12 meses	Más de 12 meses	Menos de 12 meses	Más de 12 meses
<i>Miles de euros</i>				
Valor de la deuda –pagos mínimos futuros	134	22	134	156
Carga financiera	(4)	-	(10)	(4)
Deudas por arrendamiento financiero –Valor actual- (Nota 16.b)	<u>130</u>	<u>22</u>	<u>124</u>	<u>152</u>

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

Asimismo, la Sociedad Dominante suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros, registrado en el epígrafe “Edificios y otras construcciones” del balance de situación consolidado adjunto. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad Dominante suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

Con fecha 5 de diciembre de 2014, la Sociedad Dominante procedió al pago de la opción de compra por importe de 182 miles de euros, cancelándose el contrato de arrendamiento financiero. Durante el ejercicio 2015 se ha producido la inscripción en el Registro de la Propiedad del cambio de titularidad del inmueble.

En relación con este inmueble, el 15 de marzo de 2016 la Sociedad Dominante ha obtenido una tasación realizada por un experto independiente, ascendiendo el valor de tasación a 18.763 miles de euros, importe superior al valor neto-contable por el cual se encuentra registrado el edificio en libros al 31 diciembre de 2015.

Inversiones inmobiliarias

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran registradas como inversiones inmobiliarias el edificio situado en Madrid en Paseo de la Habana, nº 63 y el edificio situado en Mallorca en Paseo de Mallorca nº32, cuyo importe neto contable es de 4.082 y 4.213 miles de euros, respectivamente. El Grupo ha percibido un ingreso por alquiler en 2015 de 159 miles de euros (137 miles de euros en 2014) registrado en el epígrafe de “Alquileres” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El detalle de los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables al 31 de diciembre es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Hasta un año	282	300
Entre uno y cinco años	1.128	1.200
	<u>1.410</u>	<u>1.500</u>

El Grupo ha realizado con fecha 15 de marzo de 2016 una tasación independiente de la inversión inmobiliaria más significativa, el edificio sito en Paseo de la Habana nº 63, al objeto de determinar su valor razonable. De acuerdo con los resultados de esta tasación, realizada aplicando el método de actualización de rentas y el de comparación de mercado, su valor razonable no difiere de su valor neto contable (variación del +/- 3%).



3.14 ACTIVO INTANGIBLE

a) Fondo de comercio

El detalle y el movimiento habidos en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

	Coste	Correcciones de valor por deterioro	Total
<i>Miles de euros</i>			
Saldos al 31.12.13	17.772	(2.312)	15.460
Movimientos	-	(40)	(40)
Saldos al 31.12.14	17.772	(2.352)	15.420
Movimientos	-	(129)	(129)
Saldos al 31.12.15	17.772	(2.481)	15.291

A 31 de diciembre de 2015 el fondo de comercio asciende a un total de 15.291 miles de euros (2014: 15.420 miles de euros), que se corresponden con las sociedades agrupadas en la UGE Gestión (por importe de 5.476 miles de euros en 2015 y 2014), la UGE intermediación (por importe de 9.815 miles de euros en 2015 y 2014) y la UGE Chile (por importe de 0 y 129 miles de euros en 2015 y 2014 respectivamente). La UGE de intermediación agrupa a las sociedades Renta 4 Banco, S.A. (generado en la adquisición de Banco Alicantino de Comercio S.A.), Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, Renta 4 Burgos S.A., Renta 4 Aragón S.A., Renta 4 Huesca S.A. y Padinco Patrimonios S.G.C., S.A. Asimismo, la UGE denominada "Gestión" agrupa, Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A. (generado en la adquisición de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C.) y Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A. Por último la UGE Chile que agrupa a Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.

Durante el ejercicio 2015, y en base a los resultados obtenidos por esta participada, los Administradores han considerado necesario registrar pérdidas por deterioro en la UGE "Chile" por valor de 129 miles de euros (2014: 40 miles de euros), registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activo (neto) - fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio (nota 22.g). Como consecuencia de este deterioro, al 31 de diciembre de 2015, el fondo de comercio de la UGE Chile se encuentra totalmente deteriorado.

Este fondo de comercio se identificó con el negocio previsto que se iba a generar por la venta de otros servicios ofertados por el Grupo Renta 4 a los clientes chilenos (intermediación, gestión de activos-fondos de inversión, fondos de pensiones y gestión de carteras), y por la posible ampliación de la cartera de clientes en Chile debido a la posibilidad de operar en el mercado español.

El Grupo ha procedido a la realización del test de deterioro del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2015 y 2014, de la UGE denominada "Intermediación", de la UGE denominada "Gestión" y de la UGE denominada "Chile", considerando las hipótesis detalladas a continuación.



El test de deterioro efectuado por la Sociedad Dominante ha sido contrastado por un experto independiente que, con fecha 11 de marzo de 2016 ha emitido un informe sobre el test de deterioro y la correcta valoración del fondo de comercio

Según la NIC 36, el deterioro de valor se produce cuando el valor neto contable supera el importe recuperable, siendo éste el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta. En este caso, el importe recuperable de las UGEs anteriores se ha determinado se ha determinado siguiendo un enfoque de ingresos; en concreto se ha utilizado la metodología del descuento de dividendos tomando como base las proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos aprobados por la Dirección del Grupo según el siguiente detalle:

UGE Intermediación

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Periodo proyectado	5 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	12,0%	11,7%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%

UGE Gestión

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Periodo proyectado	5 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	11,2%	12,4%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%

UGE Chile

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Periodo proyectado	(1)	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	(1)	12,5%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	(1)	2,0%

(1) Conforme a lo explicado anteriormente, se ha procedido al deterioro del fondo de comercio de la UGE Chile.



A continuación se describen las principales hipótesis utilizadas según la metodología mencionada:

Periodo proyectado

Tal como establece el párrafo 33, apartado b) de la NIC 36, el periodo proyectado que se ha considerado para la estimación de los flujos de caja futuros en ambas UGEs, ha sido de 5 años, de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Dirección del Grupo para los próximos 5 años. Consideramos que este periodo es adecuado para reflejar el plan de negocio actual proyectado para cada una de ellas.

Tasa de descuento

Las tasas de descuento reflejan la estimación de la Dirección respecto al riesgo específico de cada unidad. Éste es el punto de referencia utilizado por la Dirección para evaluar el desarrollo operativo y las futuras propuestas de inversión. La tasa de descuento aplicada para calcular el valor en uso de cada una de las UGEs a fecha de valoración ha sido el coste de los recursos propios, y ha sido determinada de acuerdo con el "Capital Asset Pricing Model (CAPM)".

Este modelo utiliza como base la tasa libre de riesgo (Rf), que se ha calculado como la rentabilidad de la deuda pública española (bono) a 10 años para las UGEs Intermediación y Gestión, del promedio de los tres meses anteriores a 31 de diciembre de 2014, a la que se suma la prima de riesgo de mercado (Rm) multiplicada por el coeficiente beta y se añade una prima específica. El resultado obtenido, tal como se muestra en las tablas anteriores, es 11,2% y 12,0% respectivamente (2014: 12,4% y 11,7%).

Tasa de crecimiento a perpetuidad

Para el cálculo de la tasa de crecimiento a perpetuidad se ha utilizado la estimación de inflación a largo plazo de fuentes públicas. La inflación estimada utilizada ha sido de un 2% en todas las Unidades Generadoras de Efectivo.

La Dirección de esta unidad considera que esta tasa de crecimiento está justificada.

SENSIBILIDAD FRENTE A CAMBIOS EN LAS HIPÓTESIS

Con el fin de asegurar la solidez de su cálculo, la Dirección ha efectuado un análisis de sensibilidad al valor en uso de las diferentes UGEs analizadas respecto a variaciones en las principales hipótesis que afectan a dicho cálculo. Para ello, se han realizado análisis de sensibilidad a la tasa de descuento, a la tasa de crecimiento a perpetuidad y a los requerimientos de capital exigidos. A continuación se muestran los principales resultados de los mismos:

UGEs Gestión e Intermediación

Variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad respecto al escenario base no provocarían deterioro de en ninguna de las dos UGEs. Del mismo modo, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de descuento utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-0,25 veces en los requerimientos mínimos de capital exigidos a la UGE respecto al escenario base no provocarían deterioro en ninguna de las dos UGEs.

Asimismo, variaciones razonables de +/-100 puntos básicos en la tasa de crecimiento a perpetuidad utilizada combinadas con variaciones razonables de +/-0,25 veces en los requerimientos mínimos de capital exigidos a la UGE respecto al escenario base no provocarían deterioro en ninguna de las dos UGEs.



b) Otros activos intangibles

En este capítulo de los balances de situación consolidados se incluyen las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros, la cartera de clientes generada en la adquisición de Gesdinco S.A., S.G.I.I.C y de Padinco Patrimonios, S.G.C., S.A. y la cartera de clientes generada en la adquisición de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A. que han tenido los siguientes movimientos en los ejercicios 2015 y 2014:

	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
<i>Miles de euros</i>			
Saldo al 31 de diciembre de 2013	6.363	(4.376)	1.987
Altas y dotaciones	1.720	(1.266)	454
Bajas	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	8.083	(5.642)	2.441
Altas y dotaciones	1.087	(1.274)	(187)
Bajas	(50)	50	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	9.120	(6.866)	2.254

A 31 de diciembre de 2015, "Otros activos intangibles" incluía la cartera de clientes de Gesdinco y Padinco Patrimonios, S.A., totalmente amortizada (815 miles de euros de coste y 815 miles de euros de amortización acumulada). Asimismo, incluía la cartera de clientes de Chile por un valor neto de 310 miles de euros (646 miles de euros de coste y 336 miles de euros de amortización acumulada), (Ejercicio 2014: 392 miles de euros, de los 646 miles de euros correspondían a coste y 254 miles de euros a amortización acumulada) (nota 14.a). Adicionalmente, este epígrafe incluye aplicaciones informáticas por un valor neto de 1.944 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (2014: 2.049 miles de euros).

3.15

RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del balance de situación consolidado para los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

Activo:	2015	2014
Miles de euros		
Gastos pagados no devengados	751	826
Otros	-	-
	751	826
Pasivo:		
	2015	2014(*)
Miles de euros		
Periodificaciones	983	176
Otros	1.026	1.842
	2.009	2.018



3.16

PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	2015	2014
Miles de euros		
Depósitos de bancos centrales	201.318	306.974
Depósitos de entidades de crédito	6.864	6.353
Depósitos de la clientela	699.014	1.024.014
Otros pasivos financieros	79.079	66.946
	986.275	1.404.287

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

a) Depósitos de bancos centrales

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	2015	2014
Miles de euros		
Cuentas a plazo	201.300	306.300
Ajustes por valoración-Intereses devengados de entidades	18	674
Total	201.318	306.974

El detalle de depósitos de bancos centrales al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

31.12. 2015

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
<i>Miles de euros</i>				
Banco Central Europeo (1)	0,05%	25/02/2016	95.000	95.000
Banco Central Europeo (1)	0,05%	28/01/2016	35.000	35.000
Banco Central Europeo (1)	0,15%	26/09/2018	1.300	1.300
Banco Central Europeo (1)	0,05%	31/03/2016	70.000	70.000
Total			201.300	201.300

(1) Préstamos garantizados con valores representativos de deuda (Nota 10).

31.12. 2014

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
<i>Miles de euros</i>				
Banco Central Europeo (1)	0,05%	29/01/2015	75.000	75.000
Banco Central Europeo (1)	0,05%	26/02/2015	45.000	45.000
Banco Central Europeo (1)	0,05%	26/02/2015	85.000	85.000
Banco Central Europeo (1)	0,05%	26/03/2015	100.000	100.000
Banco Central Europeo (1)	0,15%	26/09/2018	1.300	1.300
Total			306.300	306.300

(1) Préstamos garantizados con valores representativos de deuda (Nota 10).

Adicionalmente el Grupo mantenía un saldo disponible (no dispuesto) con el Banco Central Europeo por importe de 68.621 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (124.512 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Cuentas a plazo	484	1.646
Otras cuentas	6.380	4.707
Ajustes por valoración-Intereses devengados de entidades	-	-
Total	6.864	6.353

En el epígrafe de cuentas a plazo se incluye a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Préstamos y pasivos financieros implícitos	332	1.370
Contratos de arrendamiento financiero (Nota 13)	152	276
	484	1.646

El detalle de préstamos es como sigue:

31.12.15				
		Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
<i>Miles de euros</i>				
Banco de Sabadell S.A.	Euribor 1A+4,10%	30/06/2016	3.000	332
31.12.14				
		Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
<i>Miles de euros</i>				
Bankia, S.A. (Bancaja)	Euribor 1A +3%	01/04/2015	2.000	147
Caixabank S.A.	Euribor 1A +1,5%	02/07/2015	2.000	248
Banco de Sabadell S.A.	Euribor 1A+4,10%	30/06/2016	3.000	975
Subtotal			7.000	1.370



c) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la contraparte y tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Depósitos a plazo	285	397.100
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes	552.541	354.346
Otros fondos a la vista	-	-
Cesión temporal de activos (Nota 11.a)	146.178	272.472
Ajustes por valoración	10	96
	699.014	1.024.014

d) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe de los balances de situación consolidados se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. En este epígrafe se incluyen de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Obligaciones a pagar	1.526	3.061
Fianzas recibidas	74	81
Cámaras de compensación	1.989	1.707
Cuentas de recaudación		
Administración de la Seguridad Social	423	346
Garantías financieras	64.990	42.113
Otros conceptos	10.077	19.638
Total	79.079	66.946

Como garantías financieras el Grupo incluye las garantías financieras exigidas a los clientes por operativa en MEFF, en derivados internacionales y con productos CFD s (contratos que se liquidan por diferencias).

El epígrafe de "Otros conceptos" incluye saldos por operaciones pendientes de liquidar de clientes de Allfunds, que liquidan en los primeros días del mes siguiente, que a 31 de diciembre de 2015 ascendían a 4.281 miles de euros (31 de diciembre 2014: 9.019 miles de euros).

3.17 PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Otras provisiones para impuestos y contingencias legales	200	130
Provisión para riesgos contingentes	-	-
	200	130

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

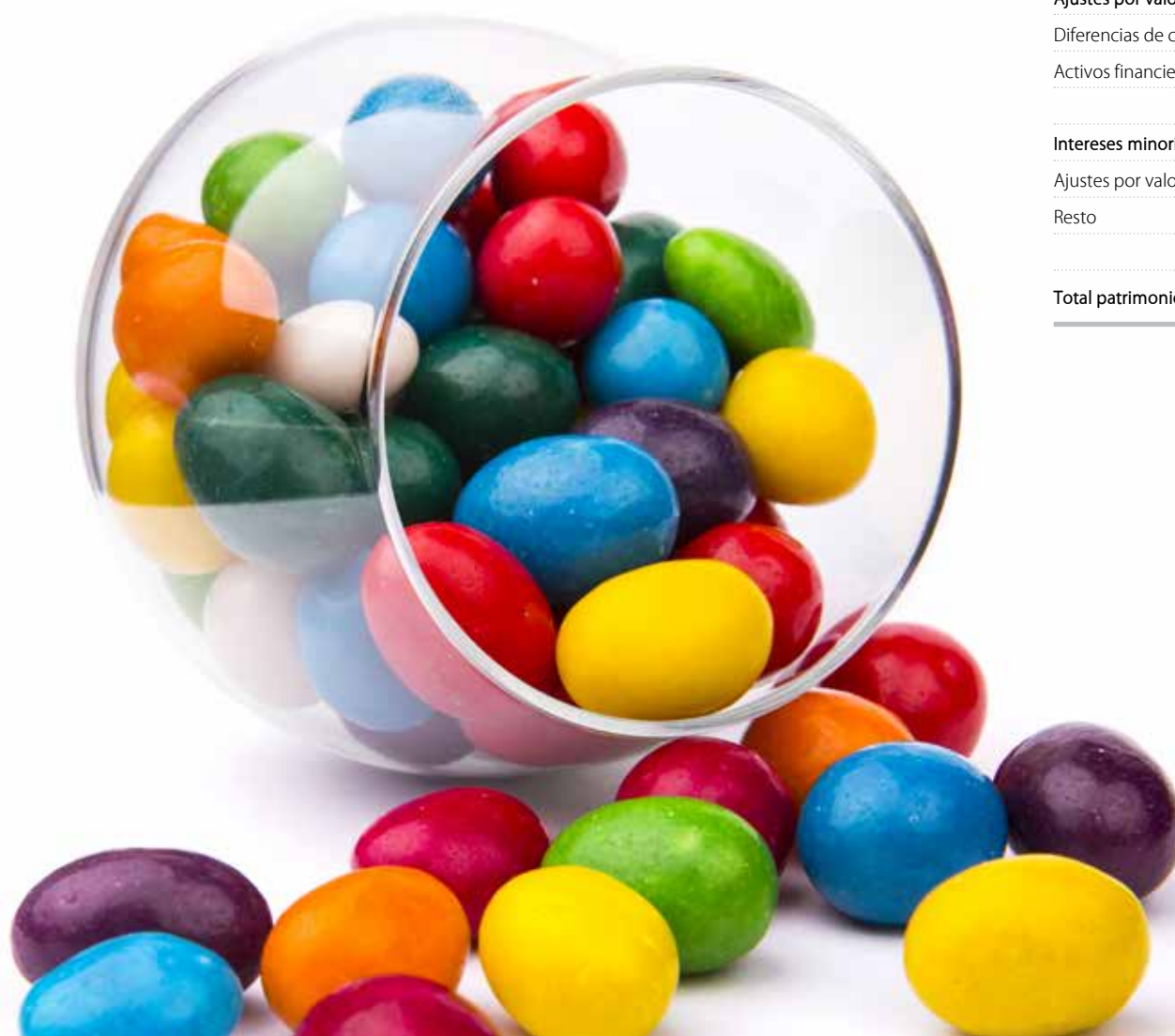
	Otras provisiones
<i>Miles de euros</i>	
Saldo al 31 de diciembre de 2013	207
Dotaciones con reflejo en resultados	(47)
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(30)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(130)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	130
Dotaciones con reflejo en resultados	200
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	-
Provisiones aplicadas a su finalidad	(130)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	200

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las provisiones reflejadas en el balance de situación consolidado por importe de 200 y 130 miles de euros, respectivamente, corresponden tanto a la Sociedad Dominante como a otras sociedades dependientes y cubren, fundamentalmente, determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad y riesgos por reclamaciones de terceros.

3.18 PATRIMONIO NETO

El detalle del patrimonio neto del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Fondos propios		
Capital escriturado	18.312	18.312
Prima de emisión	8.496	8.496
Reservas	47.769	44.269
Otros instrumentos de capital	-	142
Menos: Valores propios	(334)	(2.400)
Resultado del ejercicio	14.019	13.369
Menos: dividendos y retribuciones	(5.446)	(2.558)
	82.816	79.630
Ajustes por valoración		
Diferencias de cambio	(415)	(156)
Activos financieros disponibles para la venta	(353)	(148)
	(768)	(304)
Intereses minoritarios		
Ajustes por valoración	-	-
Resto	47	1.552
	47	1.552
Total patrimonio Neto	82.095	80.878



A. Capital escriturado

El capital social de la Sociedad Dominante, 31 de diciembre de 2015 y 2014, asciende a 18.311.941,35 euros y está dividido en 40.693.203 acciones nominativas números 1 a 40.693.203, de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 14 de noviembre de 2007, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0173358039 por la Agencia Nacional de Codificación. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2015 era de 5,85 euros (31 de diciembre de 2014: 5,49 euros).

La composición del accionariado de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	31 de diciembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
Juan Carlos Ureta Domingo	12.646.903	31,08%	13.117.995	32,24%
Matilde Estades Seco	987.791	2,43%	989.294	2,43%
Surikomi, S.A.	2.086.461	5,13%	1.259.390	3,09%
Recarsa, S.A.	268.010	0,66%	268.010	0,66%
Asecosa, S.A.	2.107.192	5,18%	2.053.376	5,05%
Juan Carlos Ureta Estades	7.163	0,02%	5.652	0,01%
Matilde Ureta Estades	4.677	0,01%	3.707	0,01%
Inés Asunción Ureta Estades	2.781	0,00%	2.363	0,01%
Cartera de Directivos, S.A.	1.600	0,00%	1.600	0,00%
Cartera de Directivos 2011, S.A.	-	0,00%	515.000	1,27%
Mutualidad General de la Abogacía	2.800.650	6,88%	2.800.650	6,88%
Banco de Castilla la Mancha, S.A.	760.478	1,87%	960.478	2,36%
Mobel Línea, S.L.	940.962	2,31%	912.949	2,24%
The Bank of New York Mellon S.A. N.V.	1.612.418	3,96%	1.249.497	3,07%
Santiago González Enciso	1.791.094	4,40%	1.785.796	4,39%
Pilar Muro Navarro	422.405	1,04%	422.405	1,04%
Indumenta Pueri, S.L.	2.131.232	5,24%	2.131.232	5,24%
Arbarin, Sicav	411.217	1,01%	-	-
Otros (incluida autocartera)	11.710.169	28,78%	12.213.809	30,01%
Total	40.693.203	100,00%	40.693.203	100,00%

A 31 de diciembre 2015 el principal accionista del Grupo, además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior posee un 13,43% de forma indirecta (12,52% a 31 de diciembre de 2014), lo que representa un 44,51% del capital de la Sociedad Dominante (44,76% a 31 de diciembre de 2014).

B. Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante.

C. Reservas

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Reserva legal de la Sociedad Dominante	3.662	3.662
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	411	339
Reservas en sociedades del Grupo	43.696	40.268
	47.769	44.269

El detalle de “Reservas en sociedades del Grupo” es como sigue:

Sociedad	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Renta 4 Banco, S.A.	34.689	33.943
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	13.919	10.156
Renta 4 Burgos, S.A.	(2.475)	(2.475)
Renta 4 Aragón, S.A.	(1.050)	(1.049)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	(364)	(363)
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	2.214	439
Renta 4 Huesca, S.A.	(373)	(373)
Carterix, S.A.	(32)	(7)
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	1.406	845
Renta 4 Equities	250	283
Renta 4 Guipúzcoa	(3.066)	102
Resto	(1.422)	(1.233)
	43.696	40.268

(*) Considerando los efectos de la reexpresión detallada en Nota 2.2

El detalle de “Reservas de entidades valoradas por el método de la participación” es como sigue:

Sociedad	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Renta Markets, S.V., S.A.	506	339
Hanson Asset Management Limited	(95)	-
	411	339

D. Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, en la parte que no supera el 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la reserva legal de la Sociedad Dominante alcanza este porcentaje del 20%.

E. Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante son de libre disposición al 31 de diciembre de 2015 y 2014, al no existir resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensación y sujetas a los requerimientos de recursos propios (nota 18.j).

F. Otros instrumentos de capital

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Instrumentos financieros compuestos	-	-
Resto de instrumentos de capital	-	142
Saldo final	-	142

El Grupo mantenía un plan de remuneración para directivos y empleados por los que se concedía a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4, Banco S.A. (anteriormente Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.), denominado Plan 2009.

Con fecha 15 de enero de 2015, se produjo la última liquidación por entrega física de acciones. En total se entregaron 63.567 acciones a un precio de ejercicio de 4,75 euros por acción. De este modo, el Grupo dio de baja acciones propias por valor de 339 miles de euros. Conforme a las condiciones establecidas en el plan, se procedió a la liberación de la provisión que el Grupo mantenía contabilizada por valor de 65 miles de euros en el epígrafe de "otros instrumentos de capital" del patrimonio neto consolidado. Finalmente, la Sociedad Dominante se registró un beneficio por importe de 28 miles de euros, registrado en el epígrafe de "reservas" del patrimonio neto consolidado.

Adicionalmente, ya que se trataba del último pago se procedió a la liberación de la provisión que el Grupo mantenía contabilizada por valor de 77 miles de euros en el epígrafe de "otros instrumentos de capital" del patrimonio neto consolidado.

G. Valores propios

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2014 fue el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Saldo inicial	(2.400)	(2.448)
Compras	(521)	(6.216)
Ventas	2.248	1.081
Acciones entregadas en el canje de obligaciones (Nota 18.i)	-	4.950
Acciones entregadas pago cupón en especie	-	94
Acciones entregadas en el plan de entrega	339	-
Otros (ver nota 2.2)	-	139
Saldo final	(334)	(2.400)

Con motivo de la entrada en vigor de la NIIF 10, el Grupo efectuó el análisis retrospectivo del efecto que la modificación de la citada norma tenía en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. El principal efecto fue registrar en el epígrafe de "Acciones propias" del patrimonio neto consolidado del Grupo un importe de 1.821 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 correspondiente al valor de las acciones de la Sociedad Dominante del Grupo poseídas por los fondos de inversión en los que el Grupo mantenía una participación mayoritaria a dicha fecha y, por tanto, ejercería el control sobre los mismos. Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo ya no posee participaciones de control en fondos de inversión (ver Nota 3).

Durante el ejercicio 2015, se han vendido instrumentos de capital propio registrándose el resultado positivo en el epígrafe de "Reservas" por importe de 16 miles de euros (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente y con motivo de la conversión de bonos en acciones producida durante el ejercicio 2014, se registraron 439 miles de euros de pérdidas en dicho ejercicio.

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre las siguientes acciones:

	2015	2014
<i>Nº de acciones</i>		
Acciones en cartera de fondos de inversión	-	331.516
Resto	56.044	108.991
	56.044	440.507

H. Dividendo a cuenta

Con fecha 17 de marzo de 2016, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015 por un importe bruto de 1.560 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante

	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 31 de diciembre de 2015	14.020
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio	7.010
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2015	5.446
Límite a distribuir (*)	1.564

(*) El importe a distribuir cumple con los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad Dominante a dicha fecha dispone de liquidez suficiente para atender el pago del dividendo.

Con fecha 26 de octubre de 2015, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015 por un importe bruto de 5.446 miles de euros.

A continuación se detalla al estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante que pone de manifiesto que existía una liquidez suficiente para la distribución:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante

	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 30 de septiembre de 2015	10.945
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio	5.473
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	240.239
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	288.287

Con fecha 25 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015 por un importe bruto de 4.127 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante que pone de manifiesto que existía una liquidez suficiente para la distribución

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante

	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 31 de diciembre de 2014	13.703
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2014	6.851
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	2.558
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	4.293

Con fecha 28 de octubre de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2014 por un importe bruto de 0,063 euros por acción, por un importe total de 2.558 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante que pone de manifiesto que existía una liquidez suficiente para la distribución:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante

	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 30 de septiembre de 2014	10.304
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	13.000
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	160.022
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	192.026

Con fecha 25 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015 por un importe bruto de 4.127 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante que pone de manifiesto que existía una liquidez suficiente para la distribución

Con fecha 25 de marzo de 2014, Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó la distribución de un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2013 por un importe bruto de 0,02101548 euros por acción por un importe total de 854 miles de euros.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores de la Sociedad Dominante que pone de manifiesto que existía una liquidez suficiente para la distribución:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante

	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 31 de diciembre de 2013	6.020
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio 2013	1.941
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	127.499
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	133.874

I. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (eliminando el efecto del gasto financiero de las emisiones de obligaciones convertibles realizada en el ejercicio 2011, ver Nota 16.d) entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente.

La Sociedad Dominante ha emitido instrumentos de capital que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro, pero las acciones objeto de dicho plan de entrega a los empleados (Nota 18.g) no producen dilución.

Adicionalmente la Sociedad Dominante suscribió en el ejercicio 2011 de forma completa una emisión de bonos convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. (actualmente Renta 4 Banco, S.A.). Con fecha 5 de abril de 2014 se produjo el vencimiento y amortización en su totalidad de las obligaciones convertibles (nota 18.g).



A continuación se presentan las ganancias básicas y diluidas por acción:

	2015	2014
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (miles de euros)	14.019	13.369
Gastos financieros de la emisión de obligaciones convertibles (miles de euros)	-	137
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante eliminando gastos financieros de la emisión de obligaciones convertibles (miles de euros)	14.019	13.506
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas	40.365.897	40.143.996
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias diluidas por acción	40.365.897	40.769.963
Ganancias básicas por acción (euros)	0.35	0.33
Ganancias diluidas por acción (euros)	0.35	0.33

J. Recursos propios mínimos

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante "CRR"), y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión (en adelante "CRD"), siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2014, con implantación progresiva hasta el 1 de enero de 2019 y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

El CRR y la CRD regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recogen las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III, en concreto:

El CRR, de aplicación directa por los Estados Miembros, contiene los requisitos prudenciales que han de implementar las entidades de crédito y entre otros aspectos, abarca:

- La definición de los elementos de fondos propios computables, estableciendo los requisitos que deben de cumplir los instrumentos híbridos para su cómputo y limitando el cómputo de los intereses minoritarios contables.
- La definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. En este sentido señalar, que el Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II (activos fiscales dependientes de beneficios futuros netos, fondos de pensiones...) y modifica deducciones ya existentes. No obstante se establece un calendario paulatino para su aplicación total de entre 5 y 10 años.
- La fijación de los requisitos mínimos, estableciéndose tres niveles de fondos propios: capital de nivel 1 ordinario con una ratio mínima del 4,5%, capital de nivel 1 con una ratio mínima del 6% y total capital con una ratio mínima exigida del 8%.
- La exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, que se define como el capital de nivel I de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo. A partir de 2015 se divulgará públicamente la ratio y la definición final está fijada para 2017 por parte de los supervisores.

La CRD, que ha de ser incorporada por los Estados Miembros en su legislación nacional de acuerdo a su criterio, tiene como objeto y finalidad principal coordinar las disposiciones nacionales relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión, sus mecanismos de gobierno y su marco de supervisión. La CRD, entre otros aspectos, recoge la exigencia de requerimientos adicionales de capital sobre los establecidos en el CRR que se irán implantando de forma progresiva hasta 2019 y cuyo no cumplimiento implica limitaciones en las distribuciones discrecionales de resultados, concretamente:

- Un colchón de conservación de capital y colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III y con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, se incluye la obligación de mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% sobre el capital de nivel I ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad sobre el capital de nivel I ordinario.
- Un colchón contra riesgos sistémicos. Por un lado para entidades de importancia sistémica a escala mundial, así como para otras entidades de importancia sistémica, con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos, es decir, para cubrir riesgos de perturbaciones del sistema financiero que puedan tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.

A este respecto, en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, el Banco de España requiere al Grupo Renta 4 que mantenga una ratio global de Capital de nivel 1 ordinario (CET1) a nivel consolidado e individual no inferior al 10,25%, tal como dicha ratio se define en el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumple con lo establecido anteriormente manteniendo el mencionado ratio en un 14,78%.

En lo relativo al ámbito normativo español, la nueva legislación se encamina principalmente hacia la trasposición de la normativa europea al ámbito local:

Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras: realiza una trasposición parcial al derecho español de la CRD y habilita al Banco de España para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes en el CRR.

- Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013. El objeto es establecer, de acuerdo con las facultades conferidas, qué opciones, de las del CRR atribuye a las autoridades competentes nacionales, van a tener que cumplir desde el 1 de enero de 2014 los grupos consolidables de entidades de crédito y las entidades de crédito integrado o no en un grupo consolidable, y con que alcance. Para ello, en esta circular, el Banco de España hace uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter temporal o permanente previstas en el CRR, en general con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicha norma comunitaria, cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio que tradicionalmente han seguido las entidades españolas. Ello no excluye el ejercicio futuro de otras opciones previstas para las autoridades competentes en el CRR, en muchos casos, principalmente cuando se trate de opciones de carácter no general, por aplicación directa del CRR, sin necesidad de plasmación en una circular del Banco de España.
- Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, texto cuya principal vocación es proseguir con el proceso de transposición de la CRD IV iniciado por el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, y refundir determinadas disposiciones nacionales vigentes hasta la fecha en relación a la ordenación y disciplina de las entidades de crédito. Entre las principales novedades se fija, por primera vez, la obligación expresa del Banco de España de presentar, al menos una vez al año, un Programa Supervisor que recoja el contenido y la forma que tomará la actividad supervisora, y las actuaciones a emprender en virtud de los resultados obtenidos. Este programa incluirá la elaboración de un test de estrés al menos una vez al año.
- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito, y sociedades y servicios de tasación homologados. En la presente Circular, entre otras medidas, se modifica la Circular 2/2014 de 31 de enero sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión, con el propósito de unificar el tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio que establece el citado Reglamento (UE) nº 575/2013, equiparando el tratamiento de los fondos de comercio al del resto de activos intangibles.

En relación a los requerimientos mínimos de capital el Grupo:

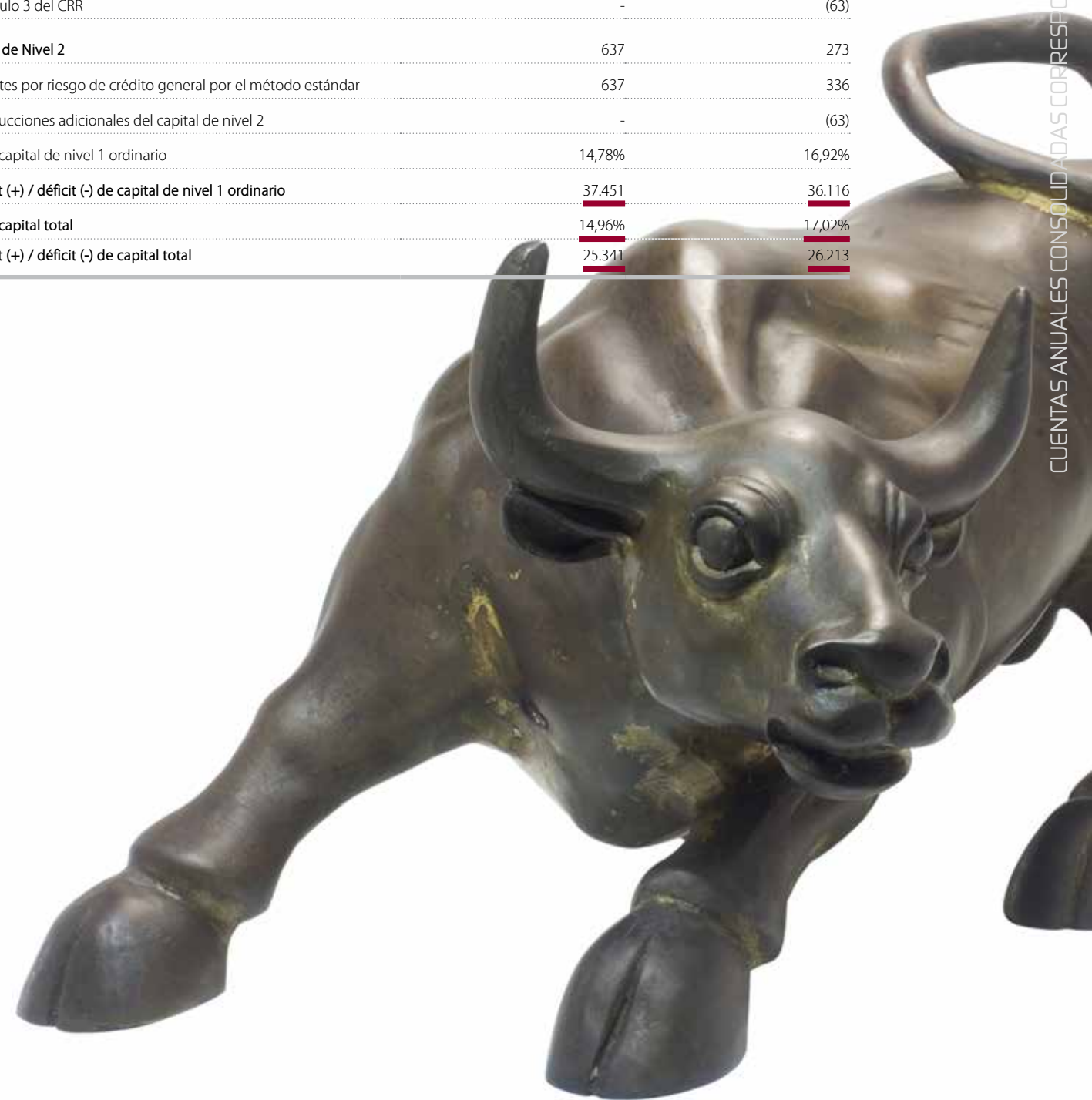
- En los requerimientos por riesgo de crédito, contraparte y dilución aplica método estándar.
- Para el cálculo de las exigencias de capital debido al riesgo por ajuste de valoración del crédito, se ha utilizado el método estándar.
- Para el cálculo de las exigencias de capital vinculadas al riesgo operacional, se ha utilizado el método del indicador básico.

Se presenta a continuación el detalle a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los fondos propios computables del Grupo, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado, tal y como establece la nueva normativa, en Capital de Nivel 1 y Capital de Nivel 2:



	2015	2014
Total Recursos Propios Computables	54.477	49.471
Capital de Nivel 1	53.840	49.198
Instrumentos de capital desembolsados	18.312	18.312
Prima de emisión	8.496	8.496
Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario (-)		
Tenencias directas	(334)	(579)
Tenencias indirectas	(2.349)	(3.848)
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	47.769	44.269
Otras reservas	(768)	(162)
Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	47	90
Ajustes transitorios debidos a intereses minoritarios adicionales	-	1.403
Fondo de comercio (-)	(15.291)	(16.210)
Otros activos intangibles (-)	(2.254)	(2.441)
Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional (-)	-	(63)
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa (-)	-	(31)
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	212	(38)

	2015	2014
Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	63
Deducciones adicionales del capital de nivel 1 adicional debidas al artículo 3 del CRR	-	(63)
Capital de Nivel 2	637	273
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	637	336
Deducciones adicionales del capital de nivel 2	-	(63)
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	14,78%	16,92%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	37.451	36.116
Ratio de capital total	14,96%	17,02%
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	25.341	26.213



3.19

RIESGOS Y COMPROMISOS
CONTINGENTESK. Ajustes por valoración

Este epígrafe del balance de situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen (ver detalle de las mismas en la nota 10).

Ejercicio 2015	% Participación al 31.12.15	Saldo al 31.12.14	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros (nota 3)	Saldo al 31.12.15
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	0,00	1.506	-	(1.506)	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,00	3	-	-	3
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	17	-	-	17
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On Line, S.A.)	1,00	1	-	-	1
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,51	23	1	-	24
Renta 4 Equities, S.A.	0,11	1	-	-	1
		1.552	1	(1.506)	47

Ejercicio 2014	% Participación al 31.12.14	Saldo al 31.12.13	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros	Saldo al 31.12.14
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85,00	1.262	333	(89)	1.506
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,00	7	-	(4)	3
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	17	-	-	17
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On Line, S.A.)	1,00	1	-	-	1
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,51	22	1	-	23
Renta 4 Equities, S.A.	0,11	1	-	-	1
		1.311	334	(93)	1.552

A. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que las Sociedades garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, a cierre de los ejercicios 2015 y 2014 se muestra en el siguiente cuadro:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Avales financieros y otros	31	13
	31	13

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

B. Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Compromisos de crédito	3.501	565
	3.501	565



Esta partida recoge los compromisos de crédito por las cuentas de crédito firmadas con terceros para financiar su operativa en Bolsa, conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados contractualmente.

El detalle de los compromisos de crédito por cuentas de crédito firmados con terceros para financiar su operativa en Bolsa en los ejercicios 2015 y 2014 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	2015		2014	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Miles de euros				
Disponibles por terceros				
Por otros sectores residentes	34.146	3.501	13.557	565
Personas físicas	13.793	1.704	7.801	466
Personas jurídicas	20.353	1.797	5.756	99
Por otros sectores no residentes	-	-	-	-
	34.146	3.501	13.557	565

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es Euribor a 3 meses más 2% a 31 de diciembre de 2015 (31 de diciembre de 2014: Euribor a 3 meses más 2%).

C. Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del presente ejercicio.

3.20

SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad dominante tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

Sociedad	Domicilio
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Sistemas de Inversiones Renta 4 Benidorm, S.A.	Madrid
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias (antes Renta 4 On Line, S.A.)	Madrid
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Equities, S.A. (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2015, las sociedades que componen el Grupo tienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.



El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios y la conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del resultado contable antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo medio aplicable al Grupo (30%) correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Resultado consolidado antes de impuestos	19.545	19.510
Cuota al 30%	5.984	5.853
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	-	-
Deducciones	(64)	(65)
Compensación bases imponible negativas	(1)	(2)
Efecto de partidas no deducibles/tributables	6	21
Gasto por el impuesto sobre beneficios	5.925	5.807
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	-	-
Efecto impuestos diferidos	670	605
Otros ajustes	167	(894)
Cuota del impuesto corriente	6.762	5.518
Retenciones y pagos a cuenta	(5.927)	(4.972)
Impuesto a pagar	835	546

Adicionalmente, se han registrado impuestos con (cargo)/abono al patrimonio neto correspondientes a la valoración de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de 88 y (245) miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y las estimaciones realizadas para el ejercicio 2015, el Grupo dispone de las siguientes bases imponible negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, para las que no se han registrado los correspondientes activos fiscales diferidos:

Año de origen	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
2014	1	-
2013	3	3
2009	-	-
2005	1	1
2004	399	404
2003	-	-
2002	1	1
2001	23	23
2000	34	34
1999	4	4
	466	470

Dichas bases imponible negativas incluyen bases generadas de forma individual por las sociedades integrantes del Grupo fiscal generadas con anterioridad a la integración de las mismas en el Grupo, así como bases generadas por otras sociedades individuales no pertenecientes al mismo.

El detalle de activos y pasivos fiscales corrientes es como sigue:

Activos fiscales corrientes	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Activos fiscales corrientes por I.V.A.		
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	-	-
	-	-
Pasivos fiscales corrientes		
<i>Miles de euros</i>		
Pasivos fiscales corrientes por Impuesto sobre Sociedades		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	835	546
Pasivos fiscales corrientes (otros saldos con Administraciones Públicas)		
Otros		
Retenciones a partícipes en reembolsos participaciones I.I.C.	1.032	915
Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.)	554	624
Otros	176	109
Hacienda Pública Acreedora por IVA	55	71
Impuestos Chile	1	10
Retenciones IRPF alquileres	19	21
Retenciones IRPF por rendimientos de capital	448	378
	2.285	2.128
	3.120	2.674

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por las diferencias entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

Activos fiscales diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<i>Miles de euros</i>		
2015		
Activos financieros disponibles para la venta	503	151
Deterioro de empresas del grupo y asociadas	6.163	1.849
Gasto de amortización	1.927	578
Otros	937	281
	9.530	2.859
2014		
Activos financieros disponibles para la venta	210	63
Otros	6.763	2.029
	6.973	2.092

La diferencia temporaria generada por los “gastos de amortización” comenzará a revertir a partir de este ejercicio 2015 o bien durante la vida útil del elemento patrimonial o, a opción del sujeto pasivo, de forma lineal durante un plazo de 10 años. El resto de diferencias temporarias revertirá a partir del momento en que las filiales generen resultados suficientes o se transmitan los AFDV; en ambos casos, se estima que el periodo de recuperación no será superior a 5 años.

Activos fiscales diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<i>Miles de euros</i>		
2015		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	4.637	1.391
Otros	-	-
	4.637	1.391
2014		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	4.960	1.488
Otros	-	-
	4.960	1.488

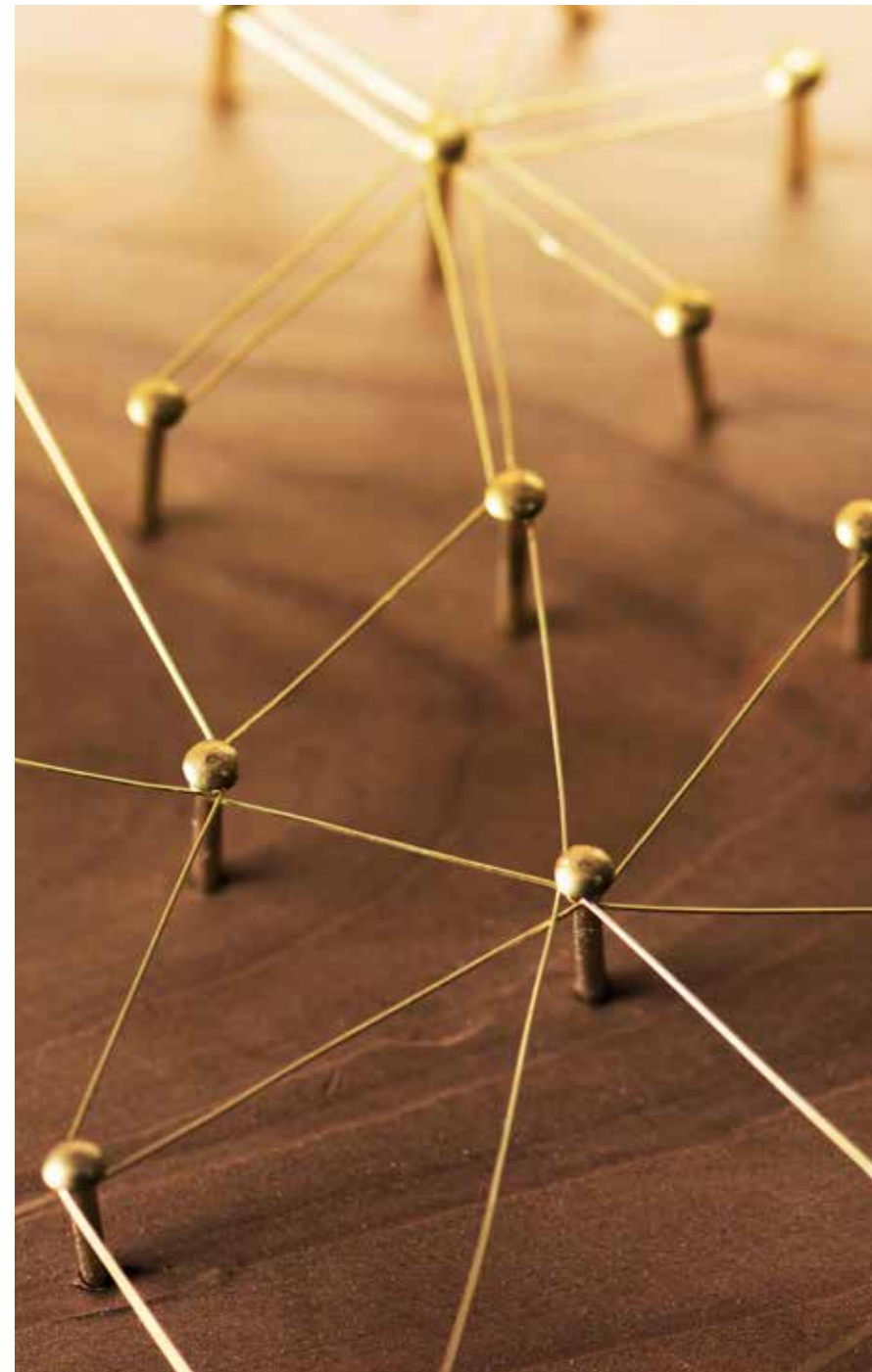
A 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen en el Grupo diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para las que no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos.

El movimiento de activos y pasivos fiscales diferidos es como sigue:

	2015		2014	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
<i>Miles de euros</i>				
Saldo inicial	2.092	1.488	1.985	1.407
Altas	982	6	831	81
Bajas	(215)	(103)	(258)	-
Otros	-	-	(466)	-
Saldo final	2.859	1.391	2.092	1.488

3.21 PARTES VINCULADAS

En el ejercicio 2015 y 2014 el Grupo considera partes vinculadas a las Sociedades del Grupo y Asociadas, al personal clave de la Dirección compuesto por los miembros de Consejo de Administración de la Sociedad dominante y los miembros de la Alta Dirección, compuesta por un Director General, y los Accionistas significativos de la Sociedad Dominante



Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y las transacciones realizadas en los ejercicios 2015 y 2014 por el Grupo son los siguientes:

Ejercicio 2015					
Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas (**)	Total
<i>Miles de euros</i>					
Gastos					
Gastos financieros	-	-	-	146	146
Recepción de servicios	-	13	219	14	246
Totales	-	13	219	160	392
Ingresos					
Ingresos financieros	26	32	-	37	95
Prestación de Servicios	4	21	-	792	817
Totales	30	53	-	829	912
Activos					
Deudores con garantía real	-	1.340	-	2.000	3.340
Comisiones por garantías financieras	-	-	-	-	-
Otros deudores financieros	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	29	29
Totales	-	1.340	-	2.029	3.369
Pasivos					
Depósitos de la clientela	267	424	45	5.296	6.032
Otros pasivos financieros	7	30	-	86	123
Totales	274	454	45	5.382	6.155

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos".

(**) Corresponden a saldos y transacciones con sociedades vinculadas a los accionistas significativos y Administradores y Directivos.

Ejercicio 2015					
Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas (***)	Total
<i>Miles de euros</i>					
Acuerdos de Financiación, de Préstamos y aportación de Capital (Prestatario) (**)	-	1.340	-	2.000	3.340
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	2.000	-	-	2.000
Otras operaciones de activo	-	-	-	29	29
Otras Operaciones de pasivo	274	454	45	5.382	6.155
Dividendos distribuidos	2.785	4.187	-	34	7.006
Garantías y avales cancelados (Nota 10.a)	-	-	-	-	-

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos".

(**) Se incluye el saldo dispuesto.

(***) Corresponden a saldos y transacciones con sociedades vinculadas a los accionistas significativos y Administradores y Directivos.



Todas las transacciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

De los saldos pendientes con accionistas significativos, administradores y directivos por las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2015, se detalla la siguiente información:

Cargo	Tipo de operación	Importe Principal	Importe dispuesto	Garantías	Vencimiento
<i>Miles de euros</i>					
Otras partes vinculadas	Préstamo de valores	2.000	2.000	2.805	12/03/2016
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	271	271	339	09/05/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	142	142	199	26/10/2016
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	800	735	1.110	03/03/2016
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	200	192	282	08/07/2016
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	180	-	297	28/11/2016

Ejercicio 2014					
	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<i>Miles de euros</i>					
Gastos					
Gastos financieros	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	11	-	-	11
Recepción de servicios	-	5	1.605	48	1.658
Totales	-	16	1.605	48	1.669
Ingresos					
Ingresos financieros	126	129	-	11	266
Arrendamientos	-	-	38	-	38
Prestación de Servicios	27	4	29	1	61
Totales	153	133	67	12	365
Activos					
Deudores con garantía real	-	2.413	-	-	2.413
Comisiones por garantías financieras	-	-	-	-	-
Otros deudores financieros	-	-	588	-	588
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	2	-	-	2
Totales	-	2.415	588	-	3.003
Pasivos					
Depósitos de la clientela	300	74	2.955	5	3.334
Otros pasivos financieros	-	6	7	-	13
Totales	300	80	2.962	5	3.347

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos".

Ejercicio 2014					
Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<i>Miles de euros</i>					
Acuerdos de Financiación, de Préstamos y aportación de Capital (Prestatario)	-	2.413	-	-	2.413
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	4.000	1.000	-	-	5.000
Otras operaciones de activo	-	2	588	-	590
Otras Operaciones de pasivo	300	80	2.962	5	3.347
Dividendos distribuidos	996	1.468	-	-	2.464
Garantías y avales cancelados (Nota 10.a)					

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos".

De los saldos pendientes con accionistas significativos, administradores y directivos por las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2014, se detalla la siguiente información:

Cargo	Tipo de operación	Importe Principal	Importe dispuesto	Garantías	Vencimiento
<i>Miles de euros</i>					
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	2.000	2.000	2.859	21/03/2016
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	271	271	318	09/05/2018
Administradores y Directivos	Préstamo de valores	142	142	205	26/10/2016

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 se encuentran depositados títulos de partes vinculadas en el Grupo por importe de 123.352 miles de euros (31 de diciembre de 2014: 88.665 miles de euros).

Información relativa a los Administradores

La composición del Consejo de Administración y de las remuneraciones percibidas por los Administradores en función de su condición de Consejeros presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2015	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
Miles de euros				
GARCÍA MOLINA, FRANCISCO DE ASÍS	60	-	4	64
NAVARRO MARTÍNEZ, PEDRO ÁNGEL	60	-	-	60
FERRERAS DIEZ, PEDRO	60	-	4	64
TRUEBA CORTES, EDUARDO	60	-	4	64
RODRÍGUEZ-SAHAGÚN MARTÍNEZ, SOFÍA (*)	50	-	-	50
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	71	-	-	71
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	71	-	-	71
CORDÓN MURO, Mª ESTHER (*)	35	-	-	35
RUBIO LAPORTA, JOSÉ RAMÓN	40	-	-	40
Total	507	-	12	519

(*) A 31 de diciembre de 2015 ya no forma parte del Consejo de Administración.

Ejercicio 2014	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
Miles de euros				
GARCÍA MOLINA FRANCISCO DE ASÍS	60	-	-	60
NAVARRO MARTÍNEZ PEDRO ÁNGEL	60	-	-	60
FERRERAS DIEZ PEDRO	60	-	-	60
TRUEBA CORTES EDUARDO	60	-	-	60
RODRÍGUEZ-SAHAGÚN MARTÍNEZ SOFÍA	60	-	-	60
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	71	-	-	71
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	71	-	-	71
Total	442	-	-	442

Remuneraciones al personal clave de la Dirección

El Grupo, considera personal clave de la Dirección a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y a los miembros de la Alta Dirección, compuesta por un director general.

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Dirección son las siguientes:

Concepto	Administradores	Alta Dirección
Miles de euros		
Ejercicio 2015		
Sueldos y salarios y retribuciones dinerarias	1.592	221
Total	1.592	221
Ejercicio 2014		
Sueldos y salarios y retribuciones dinerarias	1.571	217
Total	1.571	217



3.22 INGRESOS Y GASTOS

Adicionalmente, el Grupo tiene contratada una póliza de seguro para hacer frente a la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección por posibles reclamaciones en el ejercicio de sus funciones. La prima satisfecha por el Grupo durante el ejercicio 2015 fue de 87 miles de euros (2014: 87 miles de euros).

Asimismo, el Grupo tiene contratada en el ejercicio 2015 una póliza de seguro para cubrir las contingencias en caso de fallecimiento, invalidez permanente y absoluta para la Alta Dirección. La prima satisfecha por el Grupo en el ejercicio 2015 ascendió a 0,1 miles de euros (2014: 0,1 miles de euros).

Otra información sobre Administradores

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 los Administradores de la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

A. Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas, rendimiento de instrumentos de capital, resultados netos de operaciones financieras

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	3	276
Depósitos en entidades de crédito	1.701	2.172
Crédito a la clientela	418	760
Valores representativos de deuda	2.069	4.325
	4.191	7.533
Intereses y cargas asimiladas		
Depósitos de bancos centrales	(146)	(522)
Depósitos representados por valores negociables	-	(137)
Depósitos en entidades de crédito	(187)	(286)
Depósitos de la clientela	(478)	(564)
	(811)	(1.509)
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	953	7.196
Activos financieros disponibles para la venta	491	1.033
	1.444	8.229



B. Comisiones

Los epígrafes de “Comisiones percibidas” y “Comisiones pagadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias, recogen el importe de todas las comisiones a favor, pagadas o a pagar de las Sociedades devengadas en el ejercicio. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 4.o).

El detalle de los ingresos y gastos por comisiones durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Comisiones percibidas		
Por riesgos contingentes	1	1
Por servicio de valores	60.507	60.317
Por comercialización de productos financieros no bancarios	6.705	4.230
Por gestión de IIC´s y fondos de pensiones	58.336	38.474
Otras comisiones (Nota 22.b)	965	893
Comisiones de gestión de patrimonios (Nota 23.a)	1.253	1.056
	127.767	104.971
Comisiones pagadas		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(49.740)	(40.014)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(14.963)	(14.300)
	(64.703)	(54.314)

C. Otros productos y cargas de explotación

El detalle del epígrafe de “Otros productos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Otros productos	294	294
	294	294

Este epígrafe recoge, básicamente, ingresos por arrendamientos.

El detalle del epígrafe de “Otras cargas de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Contribución al Fondo de Garantía de Inversiones	40	40
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	520	1.065
Otras cargas	210	130
	770	1.235

Durante los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo ha contribuido al Fondo de Garantía de Depósitos siendo el importe devengado a 31 de diciembre de 2015 de 637 miles de euros, dicho importe se encuentra minorado por el exceso de gasto registrado en el ejercicio 2014 que ascendió a 117 miles de euros (1.065 miles de euros en el ejercicio 2014) (Nota 1).

Por otra parte Renta 4 Sociedad de Valores S.A., debe realizar una aportación anualmente al Fondo de Garantías de Inversiones de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y por el Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se modifican los importes garantizados. El importe con el que la dicha sociedad ha contribuido en el ejercicio 2015 al citado Fondo ha ascendido a 40 miles de euros (2014: 40 miles de euros).

D. Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Sueldos y gratificaciones al personal activo	19.569	19.799
Cuotas de la Seguridad Social	3.844	3.571
Dotaciones a planes de prestación definida	9	8
Dotaciones a planes de aportación definida	234	207
Indemnizaciones por despidos	82	44
Otros gastos de personal	120	92
Gastos de formación	48	52
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital de la Sociedad Dominante	222	361
	24.128	24.134

A 31 de diciembre de 2015, "Sueldos y Salarios" incluye, entre otros, el ingreso correspondiente al efecto financiero de los préstamos concedidos al personal para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 11 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014 este ingreso ascendía a 10 miles de euros.

El número de empleados del Grupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014, distribuidos por sexo y categoría profesional, es el siguiente:

<i>Número empleados</i>				
2015	<i>Media</i>		<i>Al cierre del ejercicio</i>	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	12	-	12	1
Técnicos	224	97	230	101
Administrativos	31	47	36	48
	267	144	278	150

<i>Número empleados</i>				
2014	<i>Media</i>		<i>Al cierre del ejercicio</i>	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	15	-	15	-
Técnicos	216	92	223	96
Administrativos	25	38	27	44
	256	130	265	140

E. Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
De inmuebles, instalaciones y material	4.126	3.864
Informática	2.543	2.324
Comunicaciones	4.099	3.777
Publicidad y propaganda	1.375	1.073
Informes técnicos	2.447	1.462
Gastos judiciales y de letrados	574	506
Primas de seguros y autoseguro	252	217
Gastos de representación y desplazamiento del personal	1.232	1.274
Cuotas asociaciones	94	82
Contribuciones e impuestos		
Sobre inmuebles	92	91
Otros	679	436
Dotaciones a fundaciones	136	109
Otros gastos	1.152	979
	18.801	16.194

3.23

OTRA INFORMACIÓN

F. Pérdidas por deterioro de activos

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Crédito a la clientela		
Dotaciones (Nota 11.c)	(731)	(776)
Recuperaciones (Nota 11.c)	371	259
	<u>(360)</u>	<u>(517)</u>
Activos financieros disponibles para la venta (nota 10.b)	(186)	(930)
	<u>(546)</u>	<u>(1.447)</u>

G. Pérdidas por deterioro del resto de activos

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Fondo de comercio y otros activos intangibles		
Fondo de comercio Hanson Asset Management Ltd. (nota 12)	(790)	-
Fondo de comercio UGE Chile (nota 14.a)	(129)	(40)
	<u>(919)</u>	<u>(40)</u>

H. La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Concepto		
Operaciones comerciales	1.597	1.787
	<u>1.597</u>	<u>1.787</u>

A. Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (eliminando duplicidades) es el siguiente:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Fondos, Sociedades de Inversión y fondos de pensiones	7.245.918	4.467.867
Carteras de gestión discrecional	479.000	300.995
Recursos gestionados por el Grupo	7.724.918	4.768.862
Fondos y Sociedades de Inversión	1.042.700	726.376
Recursos comercializados pero no gestionados por el Grupo	1.402.700	726.376
Total	<u>8.767.618</u>	<u>5.495.238</u>

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2015 y 2014 fueron los siguientes:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Comisiones de gestión de patrimonios	1.253	1.056
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 22.b)	6.705	4.230
Comisión de gestión de IIC's y fondos de pensiones (Nota 22.b)	58.336	38.474
	<u>66.294</u>	<u>43.760</u>

Adicionalmente, el Grupo presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en relación con este servicio son los siguientes:

	2015	2014
<i>Miles de euros</i>		
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	7.969.350	8.541.641
Instrumentos de deuda	1.604.900	1.768.950
	<u>9.574.250</u>	<u>10.310.591</u>

B. Sucursales

La relación de sucursales de Renta 4 Banco, S.A., a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan en el Anexo II.

C. Contratos de agencia

En el Anexo III de estas cuentas anuales consolidadas se incluye la información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en relación con el deber de las entidades de crédito operantes en España de incluir en la memoria de sus cuentas anuales la relación de sus agentes, indicando el alcance de la representación concedida.

D. Auditoría externa

El detalle de los honorarios satisfechos por el Grupo a la organización mundial EY (auditor del Grupo) en el ejercicio 2015 se presenta a continuación:

- Por trabajos de auditoría 219 miles de euros.
- Por la realización de otros servicios de verificación y asimilados a los de auditoría realizados por requerimientos normativos o de los supervisores, 67 miles de euros.
- Por otros servicios profesionales prestados, 98 miles de euros.

Los honorarios correspondientes a trabajos relacionados con la auditoría de cuentas del ejercicio 2014 ascendieron a 207 miles de euros. Adicionalmente, los honorarios abonados por otros servicios prestados asimilados al de revisión de cuentas así como por otros servicios profesionales realizados por el auditor de cuentas u otras sociedades que forman parte de su misma red internacional ascendieron a 132 miles de euros en el ejercicio 2014

E. Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, no existen saldos y depósitos en las

Entidades inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

F. Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El número de quejas y reclamaciones recibidas por el Grupo Renta 4 durante los ejercicios 2015 y 2014 ascendieron a 35 y 22 respectivamente, todas ellas aceptadas y respondidas, siendo resueltas de forma favorable para el Grupo en un 51% y 55% en 2015 y 2014, respectivamente.

Durante el ejercicio 2015 se han recibido 5 reclamaciones ante el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante el ejercicio 2014 se recibieron 6 reclamaciones presentadas ante el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adjuntamos en el Anexo V el Informe del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 para el ejercicio 2015.



G. Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedican las entidades que componen el Grupo, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante los ejercicios 2015 y 2014 las entidades que componen el Grupo, no han tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

H. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2015	
(Días)	
Periodo medio de pago a proveedores	30
Ratio de operaciones pagadas	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30
(Miles de euros)	
Total pagos realizados	27.994
Total pagos pendientes	1.526

I. Contratos más relevantes entre empresas del Grupo

Desde el 2 de enero de 2012, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. tiene firmado un contrato de prestación de servicios de inversión de duración indefinida, con Renta 4 Banco, S.A., por el cual se compromete a prestar servicios de custodia, administración, liquidación e intermediación al Banco. Ambas partes acuerdan ajustar diariamente, y en función de los volúmenes (nº operaciones, patrimonio, mercados) administrados, intermediados, liquidados y subcustodiados por Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., las comisiones que la Sociedad de Valores recibirá en ejecución de los servicios contenidos en el contrato.

Desde el 2 de enero de 2012, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., tiene firmado con Renta 4 Banco, S.A. un contrato de subarrendamiento en concepto del alquiler del edificio sito en Paseo de la Habana 74, Madrid (ver nota 13). El espacio se destinará a la actividad de servicios de inversión e intermediación financiera en general. El subarrendatario ha hecho entrega en concepto de fianza de 14.098 euros. El contrato tiene una duración de 10 años prorrogables tácitamente en periodos de 1 años y hasta un máximo de 5 años.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han firmado contratos con empresas del Grupo adicionales a los anteriormente mencionados.

J. Contratos más relevantes entre empresas del Grupo

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han firmado contratos con empresas del Grupo adicionales a los anteriormente mencionados.

3.24 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Desde el cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante de sus cuentas anuales consolidadas, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales consolidadas adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados y de los flujos de efectivo consolidados del Grupo.



I

anexo

Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2015

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

			% de participación			Miles de euros (*)				
Sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio/ (pérdida)	Dividendo
Sociedades del grupo										
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5,00	94,92	99,92	782	(326)	-	(24)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	8	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	60	(21)	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	10	-	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	4.739	(18)	4.289	(3.515)
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	60	1.713	-	32	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(2)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	269	-	(2)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	81,66	-	81,66	90	-	-	(1)	-
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	60	(7)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	3.889	1.738	-	744	-
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	Madrid	Intermediación en bolsa	100,00	-	100,00	3.149	19.506	-	3.490	-
Renta 4 Equities	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,90	99,90	15	456	-	(33)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría financiera	100,00	-	100,00	92	154	-	52	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(366)	-	(1)	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros y prestación de servicios financieros	-	72,50	72,50	75	(37)	-	4	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	105	91	-	-	-
Renta 4 Chile SPA	Chile	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	4.657	(276)	16	9	-
Inversiones Renta 4 Chile, S.L.	Chile	Prestación de servicios financieros	0,01	99,99	100,00	2.765	(219)	57	2	-
Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	2.456	256	(344)	(377)	-
Renta 4 Colombia SAS	Bogotá	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	337	(99)	(45)	(96)	-
Renta 4 Agente de Bolsa S.A.	Lima	Prestación de servicios financieros	99,99	-	99,99	1.550	(211)	(99)	(544)	-
Renta 4 Luxemburgo, S.A.	Luxemburgo	Gestión de I.I.C	100,00	-	100,00	500	-	-	(142)	-
Sociedad asociada										
Hanson Asset Management Limited	Reino Unido	Prestación de servicios financieros	14,98	-	14,98	3.467	(1.042)	-	(1.834)	-
W4I Investment Advisory limited.	Reino Unido	Prestación de servicios financieros	25,00	-	25,00	1.388	-	-	(48)	-

I

anexo

Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2014

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

			% de participación			Miles de euros (*)				
Sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio/(pérdida)	Dividendo
Sociedades del grupo										
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5,00	94,92	99,92	782	(301)	-	(25)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	9	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	60	(21)	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	10	-	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	2.964	(69)	1.775	-
Renta 4 Guipúzcoa, S.A. (*)	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.320	-	392	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(2)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	271	-	(2)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	81,66	-	81,66	90	2	-	(2)	-
Renta 4 Inversiones Inmobiliarias S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	60	(6)	-	(1)	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	3.889	1.176	(38)	561	-
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	Madrid	Intermediación en bolsa	100,00	-	100,00	3.149	15.766	(87)	3.740	-
Renta 4 Equities	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,90	99,90	15	489	(12)	(33)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría financiera	100,00	-	100,00	92	72	-	81	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(365)	-	(1)	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros y prestación de servicios financieros	-	72,50	72,50	75	(39)	-	2	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	105	92	-	-	-
Renta 4 Chile SPA	Chile	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	4.657	(273)	50	(3)	-
Inversiones Renta 4 Chile, S.L.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	2.765	(224)	57	5	-
Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	2.456	237	(247)	19	-
Renta 4 Colombia SAS	Bogotá	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	337	-	(20)	(98)	-
Renta 4 Agente de Bolsa S.A.	Lima	Prestación de servicios financieros	99,99	-	99,99	1.150	(20)	4	(191)	-
W4I Investment Advisory limited.	Reino Unido	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	-	-	-	-	-
Sociedad asociada										
Renta Markets, S.V., S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	34,49	-	34,49	3.910	947	-	641	-
Hanson Asset Management Limited	Reino Unido	Prestación de servicios financieros	14,98	-	14,98	3.467	(409)	-	(633)	-
Mercor-Global-Plus S.I.C.A.V, S.A.	Madrid	Otras actividades crediticias	99,95	-	99,95	3.772	1.548	-	(121)	-

(*) A pesar de que el Grupo Renta 4 no tiene un porcentaje de capital que le permita tener la mayoría de los derechos de voto, la actividad de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. es realizar labores comerciales y de representación para Grupo Renta 4. En este sentido todos los ingresos de la Sociedad provienen de las comisiones que Renta 4 le cede por el negocio que Renta 4 Guipúzcoa genera para el Grupo. Por ello, Renta 4 considera que la relación existente con Renta 4 Guipúzcoa, S.A. le permite controlar sus políticas financieras y operativas (NIC 27.13) y por tanto se incluye la mencionada sociedad mediante integración global.

II anexo

Relación de sucursales al
31 de diciembre de 2015

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

Oficina	Dirección Postal
A Coruña	Rúa de Teresa Herrera, 8 Bajo - 15004 A Coruña
Albacete	Plaza de Gabriel Lodares, 4 Bajo - 02002 Albacete
Alicante	Av. de Óscar Esplá, 29, bajo - 03007 Alicante
Almería	Avda. de Federico García Lorca, 21 - 04004 Almería
Ávila	Av. de Portugal, 39 - 05001 Ávila
Badajoz	Calle Ronda Pilar, 2 - Bajo izquierda - 06002 Badajoz
Barcelona	Passeig de Gràcia, 77 - Principal - 08008 Barcelona
Barcelona - Diagonal	Avinguda Diagonal, 457 - 08036 Barcelona
Bilbao	Calle Elcano, 14 - 48008 Vizcaya
Burgos	Av. de la Paz, 3 Bajo - 09004 Burgos
Cáceres	Calle Gil Cordero, 6 Bajo - 10001 Cáceres
Cádiz	Av. de Cayetano del Toro, 27 - 11010 Cádiz
Cantabria	Calle de Rualasal, 17 - 39001 Cantabria
Castellón	Carrer Gasset, 9 - 12001 Castellón
Ciudad Real	Calle de Calatrava, 5 - Bajo - 13004 Ciudad Real
Córdoba	Paseo de la Victoria, 1 - 14008 Córdoba
Cuenca	Av. de Castilla-La Mancha, 4 - 16002 Cuenca
Cullera	Passatge de l'Ullal 2, Bj, Ed Manantial - 46400 Valencia
Elche	Calle Corredera, 34 - 03202 Elche (Alicante)
Gijón	Calle Jovellanos, 2 (esq C/Cabrales) - 33202 Gijón (Asturias)
Girona	Carrer Migdia 37 - 17002 Girona
Gran Canaria	Calle Muelle las Palmas, 6 - 35003 Gran Canaria
Granada	Calle Acera del Darro, 35 - 18005 Granada
Guadalajara	Calle Padre Félix Flores, 4 - 19001 Guadalajara
Huelva	Paseo de Sta. Fe, 1 bajo - 21003 Huelva
Huesca	Calle de Cavia, 8 Bajo - 22005 Huesca
Jaén	Av. de Madrid, 20 Bajo - 23003 Jaén
Lanzarote	Calle Esperanza, 1 - 35500 Lanzarote
León	Av. de Ordoño II, 35 - 24001 León
Lleida	Rambla de Ferran, 1 - 25007 Lleida
Logroño	Calle Jorge Vigón, 22 - 26003 La Rioja
Lugo	Rúa de Montevideo, 7 - Bajo - 27001 Lugo
Madrid	Paseo de la Habana, 74 - 28036 Madrid
Madrid - Príncipe de Vergara	Calle Príncipe de Vergara, 12 28001 Madrid
Madrid - Serrano	Cl. Serrano, 63 - 28006 Madrid
Madrid Sur	Calle de Valencia, 6 - local 4 - 28945 Madrid

Oficina	Dirección Postal
Málaga	Calle Hilera, 7 Bajo - 29007 Málaga
Mallorca	Avinguda Comte de Sallent, 2 - 07003 Balears
Murcia	Av. General Primo de Rivera, 23 - 30008 Murcia
Ourense	Rúa do Progreso, 127 - 32003 Ourense
Oviedo	Calle del General Yagüe, 1 (Conde Toreno) - 33004 Asturias
Palencia	Calle de Ignacio Martínez de Azcoitia, 5 - 34001 Palencia
Pamplona	Avenida Baja Navarra, 9 bos - 31002 Pamplona (Navarra)
Sabadell	Carrer de Vilarrubias, 9 - 08208 Barcelona
Salamanca	Av. Mirat, 11 - 37002 Salamanca
San Sebastian	Calle Arrasate, 37 2º - 20005 San Sebastián (Guipúzcoa)
Segovia	Paseo Ezequiel González, 34 - 40002 Segovia
Sevilla	Av. de la Buhaira, 11 - 41018 Sevilla
Soria	Avda. Navarra 5 - 42003 Soria
Tarragona	Rambla Nova, 114 (Acceso C/Pare Palau 1) - 43001 Tarragona
Tenerife	Calle El Pilar, 54 - 38002 Santa Cruz de Tenerife
Terrassa	Carrer d'Arquímides, 156 - Local - 08224 Barcelona
Teruel	Calle de Ramón y Cajal, 12 - Bajo - 44001 Teruel
Toledo	Calle Roma, 3 - Bajo - 45003 Toledo
Valencia	Plaza Alfonso El Magnánimo. 2 - 46003 Valencia
Valladolid	C/ Miguel Íscar, 3 - 47001 Valladolid
Vigo	Avenida García Barbón, 18 - 36201 Vigo
Vitoria	Av. Gasteiz, 23 - 01008 Álava
Zamora	Calle de las Flores de San Torcuato, 14 - 49014 Zamora
Zaragoza	C/ León XIII, 5 - 50008 Zaragoza
Chile	Av. Isidora Goyenechea 2934, Ofic. 802. Las Condes, Santiago.
Chile	Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Camino Real
Perú	Torre Real 1, Oficina 202, San Isidro, Lima, Perú
Colombia	Calle 93B #11A, 84. Oficina 405. Bogotá, Colombia.
Luxemburgo	9-11 Grand Rue. L-1661 Luxembourg

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

II anexo

Relación de sucursales al 31 de diciembre de 2014

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

Oficina	Dirección
A Coruña	Rúa de Teresa Herrera, 8 Bajo - 15004 A Coruña
Albacete	Plaza de Gabriel Lodares, 4 Bajo - 02002 Albacete
Alicante	Av. de Óscar Esplá, 29, bajo - 03007 Alicante
Almeria	Avda. de Federico García Lorca, 21 - 04004 Almería
Ávila	Av. de Portugal, 39 - 05001 Ávila
Badajoz	Calle Ronda Pilar, 2 - Bajo izquierda - 06002 Badajoz
Barcelona	Passeig de Gràcia, 77 - Principal - 08008 Barcelona
Barcelona - Diagonal	Avinguda Diagonal, 457 - 08036 Barcelona
Bilbao	Calle Elcano, 14 - 48008 Vizcaya
Burgos	Av. de la Paz, 3 Bajo - 09004 Burgos
Caceres	Calle Gil Cordero, 6 Bajo - 10001 Cáceres
Cádiz	Av. de Cayetano del Toro, 27 - 11010 Cádiz
Cantabria	Calle de Rualasal, 17 - 39001 Cantabria
Castellón	Carrer Gasset, 9 - 12001 Castellón
Ciudad Real	Calle de Calatrava, 5 - Bajo - 13004 Ciudad Real
Córdoba	Paseo de la Victoria, 1 - 14008 Córdoba
Cuenca	Av. de Castilla-La Mancha, 4 - 16002 Cuenca
Cullera	Passatge de l' Ullal 2, Bj, Ed Manantial - 46400 Valencia
Elche	Carrer de l'Hospital, 5 - 03203 Alicante
Girona	Carrer Migdia 37 - 17002 Girona
Gran canaria	Calle Muelle las Palmas, 6 - 35003 Gran Canaria
Granada	Calle Acera del Darro, 35 - 18005 Granada
Guadalajara	Calle Padre Félix Flores, 4 - 19001 Guadalajara
Huelva	Paseo de Sta. Fe, 1 bajo - 21003 Huelva
Huesca	Calle de Cavia, 8 Bajo - 22005 Huesca
Jaen	Av. de Madrid, 20 Bajo - 23003 Jaén
Lanzarote	Av. Doctor Rafael González Negrín, 17 1º B - 35500 Lanzarote
Leon	Av. de Ordoño II, 35 - 24001 León
Lleida	Rambla de Ferran, 1 - 25007 Lleida

Oficina	Dirección
Logroño	Calle Jorge Vigón, 22 - 26003 La Rioja
Lugo	Rúa de Montevideo, 7 - Bajo - 27001 Lugo
Madrid	Paseo de la Habana, 74 - 28036 Madrid
Madrid - Serrano	Cl. Serrano, 63 - 28006 Madrid
Madrid Sur	Calle de Valencia, 6 - local 4 - 28945 Madrid
Málaga	Calle Huescar, 2 Local 6 29007 Málaga
Mallorca	Avinguda Comte de Sallent, 2 - 07003 Balears
Murcia	Av. General Primo de Rivera, 23 - 30008 Murcia
Ourense	Rúa do Progreso, 127 - 32003 Ourense
Oviedo	Calle del General Yagüe, 1 (Conde Toreno) - 33004 Asturias
Palencia	Calle de Ignacio Martínez de Azcoitia, 5 - 34001 Palencia
Pamplona	Paseo de Sarasate, 16 - Entreplanta - 31001 Navarra
Sabadell	Carrer de Vilarrubias, 9 - 08208 Barcelona
Salamanca	Av. Mirat, 11 - 37002 Salamanca
Segovia	Avenida Fernández Ladreda, 11 1º A 40001 Segovia
Sevilla	Av. de la Buhaira, 11 - 41018 Sevilla
Soria	Avda. Navarra 5 - 42003 Soria
Tarragona	Rambla Nova, 114 (Acceso C/Pare Palau 1) - 43001 Tarragona
Tenerife	Calle El Pilar, 54 - 38002 Santa Cruz de Tenerife
Terrassa	Carrer d'Arquímides, 156 - Local - 08224 Barcelona
Teruel	Calle de Ramón y Cajal, 12 - Bajo - 44001 Teruel
Toledo	Calle Roma, 3 - Bajo - 45003 Toledo
Valencia	Plaza Alfonso El Magnánimo. 2 - 46003 Valencia
Valladolid	C/ Miguel Íscar, 3 - 47001 Valladolid
Vigo	Avenida García Barbón, 18 - 36201 Vigo
Vitoria	Av. Gasteiz, 23 - 01008 Álava
Zamora	Calle de las Flores de San Torcuato, 14 - 49014 Zamora
Zaragoza	C/ León XIII, 5 - 50008 Zaragoza

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

III anexo

Relación de agentes al
31 de diciembre de 2015 y 2014

Este Anexo Forma parte integrante de la Nota
19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas
junto con la cual debe ser leído.

AES GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L.
ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL
ALGAR FINANCIAL PRODUCTS, S.L.
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.
ARCOS BARAZAL, S.A.
BABALITA, S.A.
BAUCISA SISTEMAS, S.L.
CASTAÑE ECHEVARRÍA, JOSÉ MARÍA
CASTAÑE Y ASOCIADOS INVEST, S.L.
COFINAVE GESTIÓN, S.A.
COMPANY DIEZ MIGUEL ÁNGEL
DE LA FUENTE ARTEAGA JORGE
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRÍA BARBERENA, MERCEDES
GALLEGO HEREDERO, PEDRO
GALLO LÓPEZ FÉLIX ALFONSO
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO
LÓPEZ MIGUEZ, ANTONIO
MÉNDEZ GONZÁLEZ RAQUEL
MISUIN GESTIÓN, S.L.
MORENO PÉREZ VÍCTOR
MUÑOZ CÓRDOBA, CARLOS
NUEVA PRIDERA S.L.
PASCUAL BALLESTEROS, JULIO MANUEL
PRIMO DE RIVERA ORIOL FERNANDO
RENPROA S.L.
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL
SAINZ SUELVES, ANTONIO
SANFELIU CARRASCO, MARÍA DEL MAR
SOFABOYCO, S.L.
SOLO 747, S.L.
YIDOSA, S.A.
MÁRQUEZ POMBO JOSÉ IGNACIO
DÍAZ-BUSTAMANTE ZULUETA, JUAN
MEDIACIÓN FINANCIERA ABDUIT 2014, S.L.
SENTIDO COMÚN GESTIÓN, S.L.

AES GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L.
ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL
ALGAR FINANCIAL PRODUCTS, S.L.
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.
ARCOS BARAZAL, S.A.
BABALITA, S.A.
BAUCISA SISTEMAS, S.L.
CASTAÑE ECHEVARRÍA, JOSÉ MARÍA
CASTAÑE Y ASOCIADOS INVEST, S.L.
COFINAVE GESTIÓN, S.A.
COMPANY DIEZ MIGUEL ÁNGEL
DE LA FUENTE ARTEAGA JORGE
DÍAZ-BUSTAMANTE ZULUETA, JUAN
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRÍA BARBERENA, MERCEDES
GALLEGO HEREDERO, PEDRO
GALLO LÓPEZ FÉLIX ALFONSO
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO
LÓPEZ MIGUEZ, ANTONIO
MÁRQUEZ POMBO JOSÉ IGNACIO
MEINDIST, S.L.
MÉNDEZ GONZÁLEZ RAQUEL
MISUIN GESTIÓN, S.L.
MORENO PÉREZ VÍCTOR
MUÑOZ CÓRDOBA, CARLOS
NUEVA PRIDERA S.L.
PASCUAL BALLESTEROS, JULIO MANUEL
PRIMO DE RIVERA ORIOL FERNANDO
RENPROA S.L.
RENTA 4 GUIPÚZCOA S.A.
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL
SAINZ SUELVES, ANTONIO
SANFELIU CARRASCO, MARÍA DEL MAR
SOFABOYCO, S.L.
SOLO 747, S.L.
YIDOSA, S.A.
YIDOSA, S.A.
MARQUEZ POMBO JOSE IGNACIO
DIAZ-BUSTAMANTE ZULUETA, JUAN
SISTEMAS URBANOS SOCIMI, S.A.

Este Anexo Forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

IV anexo

Balances de Situación al
31 de diciembre de 2015 y 2014

Miles de euros			
ACTIVO	Nota	2015	2014
Caja y depósitos en bancos centrales	6	6.078	3.558
Cartera de negociación	7	466	714
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda	8	97	
Otros instrumentos de capital		-	167
Derivados de negociación		458	450
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otros instrumentos de capital		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	8	494.573	618.425
Valores representativos de deuda		459.111	593.879
Otros instrumentos de capital		35.462	24.546
Pro-memoria: Prestados o en garantía		299.228	433.179
Inversiones crediticias	9	485.912	776.028
Depósitos en entidades de crédito		367.991	724.751
Crédito a la clientela		117.921	51.277
Valores representativos de deuda		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-

Miles de euros			
ACTIVO	Nota	2015	2014
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Participaciones	10	35.228	35.520
Entidades asociadas		421	5.469
Entidades multigrupo		-	-
Entidades del grupo		34.807	30.051
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Activo material	11	36.294	31.119
Inmovilizado material		35.979	30.795
De uso propio		35.979	30.795
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra social		-	-
Inversiones Mobiliarias		315	324
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero		1.225	14.421
Activo intangible	12	7.925	7.989
Fondo de comercio		6.352	6.352
Otro activo intangible		1.573	1.637
Activos fiscales	18	2.568	1.829
Corrientes		23	47
Diferidos		2.545	1.782
Resto de activos	13	569	641
TOTAL ACTIVOS		1.069.613	1.475.823

IV anexo

Balances de Situación al
31 de diciembre de 2015 y 2014

Miles de euros			
PASIVO	Nota	2015	2014
Cartera de negociación	7	266	360
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		266	360
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	14	1.004.290	1.410.828
Depósitos de bancos centrales		201.318	306.974
Depósitos de entidades de crédito		4.723	4.265
Depósitos de la clientela		724.444	1.042.949
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		73.805	56.640
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Provisiones	15	75	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares		-	-
Provisiones para impuestos		75	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		-	-
Otras provisiones		-	-
Pasivos fiscales	18	3.116	2.957
Corrientes		1.998	1.731
Diferidos		1.118	1.226
Fondo de la Obra Social		-	-
Resto de pasivos	13	1.510	1.443
Capital con naturaleza de pasivo financiero		-	-
TOTAL PASIVO		1.009.257	1.415.588

Miles de euros			
PATRIMONIO NETO		2015	2014
Fondos propios	16	60.691	60.177
Capital o fondo de dotación		18.312	18.312
Emitido		18.312	18.312
Pendiente de desembolso no exigido (-)		-	-
Prima de emisión		8.496	8.496
Reservas		29.750	28.342
Reservas (pérdidas) acumuladas		-	-
Remanente		-	-
Otros instrumentos de capital		-	111
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Resto		-	111
Menos: Valores propios		(334)	(577)
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)		-	-
Cuotas participativas		-	-
Fondo de reservas de cuota partícipes		-	-
Fondo de estabilización		-	-
Resultado del ejercicio		9.913	8.051
Menos: Dividendos y retribuciones		(5.446)	(2.558)
Ajustes por valoración	16	(335)	58
Activos financieros disponibles para la venta		(335)	58
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Coberturas de los flujos de efectivo		-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		60.356	60.235
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.069.613	1.475.823
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	17	31	13
Compromisos contingentes	17	3.501	565
		3.532	578

IV anexo

Cuentas de Pérdidas
y Ganancias correspondientes a los ejercicios
anuales terminados el 31 de diciembre

Miles de euros			
		2015	2014
Intereses y rendimientos asimilados	20.a	4.165	7.525
Intereses y cargas asimiladas	20.a	(752)	(1.471)
Remuneración de capital reembolsable a la vista		-	-
MARGEN DE INTERESES		3.413	6.054
Rendimiento de instrumentos de capital		3.627	751
Comisiones percibidas	20.b	60.110	56.447
Comisiones pagadas	20.b	(20.082)	(24.216)
Resultados de operaciones financieras (neto)	20.a	1.491	7.821
Cartera de negociación		843	6.967
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		648	854
Otros		-	-
Diferencias de cambio (neto)		146	(128)
Otros productos de explotación	20.c	510	540
Otras cargas de explotación	20.c	(671)	(1.157)
MARGEN BRUTO		48.544	46.112
Gastos de administración		(30.497)	(30.057)
Gastos de personal	20.d	(17.364)	(17.440)
Otros gastos generales de administración	20.e	(13.133)	(12.617)
Amortización		(3.996)	(3.451)
Activo material	11	(2.920)	(2.449)
Activo intangible	12	(1.076)	(1.002)
Dotaciones a provisiones (neto)	15	(75)	47
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	20.f	(374)	(1.172)
Inversiones crediticias		(188)	(465)
Otros instrumentos financieros		(186)	(707)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		13.602	11.479
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		(2.042)	(216)
Fondo de Comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos	10.a	(2.042)	(216)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	10.c	739	(1)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.299	11.262
Impuesto sobre beneficios	18	(2.386)	(3.211)

Miles de euros			
		2015	2014
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales			
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER. CONTINUADAS	16	9.913	8.051
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		9.913	8.051
Básico	16.i	0,25	0,20
Diluido	16.i	0,25	0,20

Estados de cambios en el patrimonio neto
al 31 de diciembre.

Miles de euros		
	2015	2014
A. RESULTADO DEL EJERCICIO	9.913	8.051
B. OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(393)	782
B.1) Partidas que no serán reclasificadas a resultados	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que no serán reclasificados a resultados	-	-
B.2) Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	(393)	782
1. Activos financieros disponibles para la venta	(562)	1.117
Ganancias/Pérdidas por valoración	(100)	1.264
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(462)	(147)
Otras reclasificaciones	-	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
4. Diferencias de cambio	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
5. Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
6. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
7. Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificados a resultados	169	(335)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	9.520	8.833

IV anexo

Estados de flujos de efectivo
correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre

Miles de euros			
	Nota	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio		77.484	147.744
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		9.913	8.051
Amortización	11 y 12	1.908	3.545
Otros ajustes		3.996	3.451
Aumento/disminución neto en los activos de explotación		(2.088)	94
Cartera de negociación		367.530	(395.465)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		248	(50)
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Inversiones crediticias		125.813	(221.926)
Otros activos de explotación		242.136	(173.587)
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación		(667)	98
Cartera de negociación		(295.966)	536.573
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(94)	(8)
Pasivos financieros a coste amortizado		-	-
Otros pasivos de explotación		(300.367)	535.722
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		4.495	859
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(5.901)	(4.960)
Pagos		(6.491)	(12.486)
Activos materiales	11	(15.097)	(14.156)
Activos intangibles	12	(8.095)	(5.359)
Participaciones	10	(1.012)	(1.337)
Otras unidades de negocio		(5.990)	(7.460)
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		8.606	1.670
Activos materiales		-	-
Activos intangibles		-	-

Miles de euros			
	Nota	2015	2014
Participaciones		4.979	919
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		3.627	751
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(116.265)	47.876
Pagos		(1.067.017)	(1.074.513)
Dividendos	4 y 16.h	(9.573)	(3.412)
Prima de emisión		-	-
Devolución de prima de emisión		-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	14.d	-	(8.434)
Adquisición de instrumentos de capital propio	16.g	(521)	(6.216)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(1.056.923)	(1.056.451)
Cobros		950.752	1.122.389
Pasivos subordinados		-	-
Emisión de instrumentos de capital propio		-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	16.g	752	1.089
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		950.000	1.121.300
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO		-	-
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(45.272)	183.134
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6	274.629	91.495
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	229.357	274.629
PRO MEMORIA			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO	6	229.357	274.629
Caja		66	72
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		6.012	3.486
Otros activos financieros		223.279	271.071
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

V anexo

Informe del Servicio de Atención
al Cliente del Grupo Renta 4.
Ejercicio 2015.

Objeto del Informe

El objeto del presente informe es poner de manifiesto la actividad desarrollada durante el ejercicio 2015 por el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 Banco, S.A. y las Entidades del Grupo Renta 4 adheridas al mismo, cumpliendo de esta manera con el artículo 20 del Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo Renta 4 y con lo establecido en la Orden ECO 734/2004, de 11 de Marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, publicadas en el BOE el 24 de Marzo de 2.004.

En este sentido, tal y como establece el artículo 6 de dicho Reglamento, **la principal función del Servicio de Atención al Cliente es la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se presentan ante las entidades sujetas**, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

Resultado de las reclamaciones

Durante el año 2015 el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 ha recibido un total de 35 reclamaciones o quejas de clientes, siendo rechazadas 2 de ellas y admitidas a trámite un total 33. En este sentido, los motivos por los que el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 no admitió a trámite esas 2 reclamaciones fueron, por un lado, por haber transcurrido más de 2 años de la apertura de la cuenta y de las operaciones realizadas en la misma y por otro lado, porque según la información con la que contaba el Servicio de Atención al Cliente dichas reclamaciones ya habían sido tramitadas judicialmente, rechazándose su admisión a trámite en base a lo establecido en los párrafos b) y e) del Artículo 13 del Reglamento del Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 Banco, todo ello conforme a lo establecido en la Orden ECO/734/2004, de 11 de Marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.

Por lo que se refiere a las reclamaciones que fueron admitidas a trámite durante el año 2015, un total de 33, se procedió al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; dictando finalmente, una resolución, informe o instando a las partes a llegar a un acuerdo sobre las controversias suscitadas.

Por otro lado, en relación a las consultas recibidas en el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, durante el ejercicio 2015 se recibieron 2 consultas, frente a una en 2014, ninguna en 2013 y 3 durante el año 2012. En todos los casos se les dio la correspondiente contestación y remitió la documentación e información solicitada. En este sentido, cabe destacar que desde que existe la figura del Servicio de Atención al Cliente, el número de consultas formales que los clientes han presentado han sido muy escasas, motivado por la preferencia de los clientes en plantear dichas consultas de manera más informal y directamente a través del personal de inversiones de la oficina de referencia, quienes se encargan de resolver dichas consultas de manera ágil y rápida, no siendo por tanto necesaria su tramitación formal a través del Servicio de Atención al Cliente.

En relación a la evolución del número de reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, tal y como se recoge en el Gráfico 1, cabe destacar el crecimiento producido en los últimos ejercicios, pasando de las 14 reclamaciones que se presentaron en el año 2011, a las 24 en el ejercicio 2012, 33 en 2013 y las 35 reclamaciones presentadas en el año 2015.

Dicho incremento ha podido deberse a diferentes factores entre otros; a la situación económica y financiera de los últimos años, a la evolución de los mercados financieros, así como a los cambios tarifarios y comisiones.

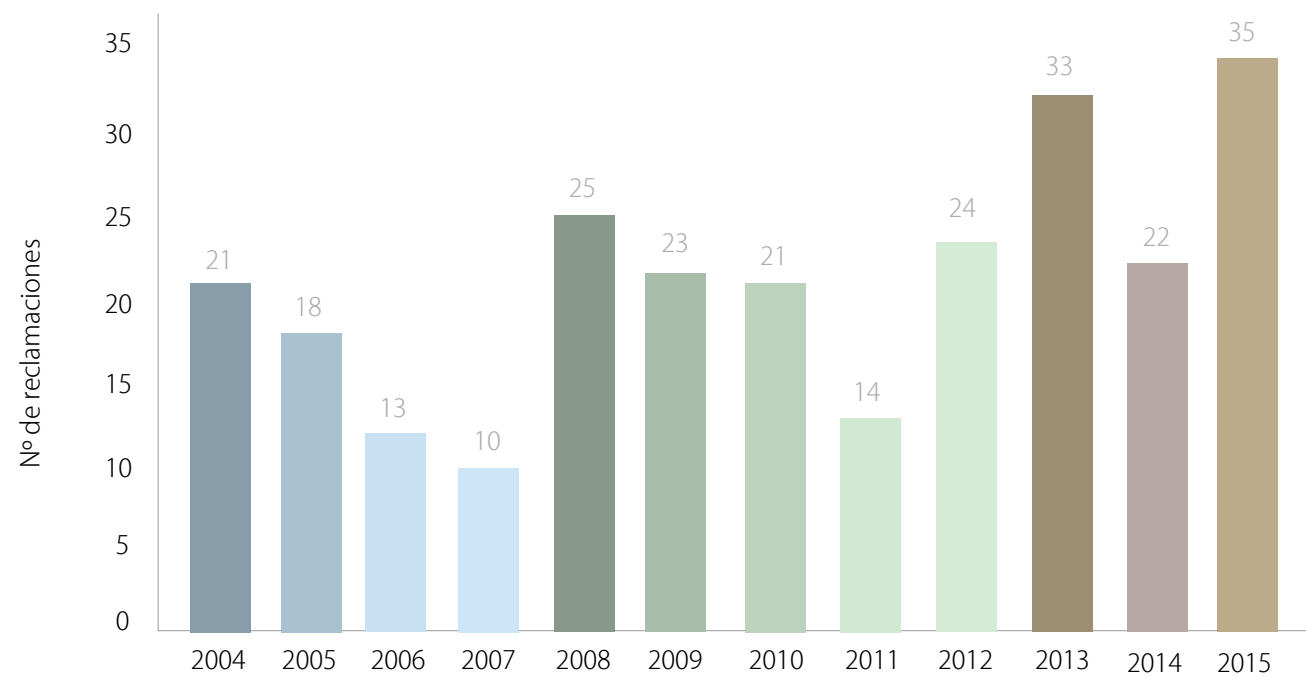
No obstante, a pesar del incremento en los últimos años del número de reclamaciones que se han presentado ante el Servicio de Atención al Cliente, cabe destacar que desde el año 2004 y hasta el 2015 se ha mantenido estable en términos absolutos, no siendo cifras elevadas ni significativas.

En este sentido, si se compara el número de reclamaciones presentadas en cada uno de los ejercicios, en el año 2015 un total de 35 reclamaciones, con el número total de clientes con patrimonio que Renta 4 ha mantenido en cada uno de los años, a 31 de diciembre de 2015 un total de 65.428 clientes, no parece un número relevante, tal y como ha venido ocurriendo en los ejercicios anteriores.

De la misma manera, comparando el número de reclamaciones presentadas durante el año 2015, un total de 35, con respecto al patrimonio gestionado por Renta 4 a 31 de diciembre de 2015, 15.129 millones de euros, tampoco parece ser una cifra significativa.



GRÁFICO 1 Total reclamaciones 2004 - 2014



Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2015, tal y como se refleja en

el Cuadro 1, de las 35 reclamaciones recibidas el Servicio emitió 18 resoluciones desfavorables para el cliente, lo que supuso un 51 por ciento del total de las reclamaciones recibidas, 14 reclamaciones en las que el Servicio de Atención al Cliente

instó a las partes a llegar a un acuerdo, un 40 por ciento sobre el total, una reclamación en la que el Cliente desistió de continuar con su tramitación y finalmente 2 reclamaciones, que tal y como se ha indicado anteriormente, no fueron admitidas a trámite.

CUADRO 1

Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC – Clasificación por tipo Resolución

Clasificación por Tipo de Resolución	2015		2014		2013		2012		2011		2010		2009	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Desfavorable para el cliente	18	51%	12	55%	24	73%	20	83%	13	93%	14	67%	18	78%
Favorable para el cliente		0%	2	9%	0	0%		0%	1	7%	4	19%	0	0%
Propuesta de Avenimiento del SAC	14	40%	6	27%	7	21%	4	17%		0%	3	14%	5	22%
Desestimiento Cliente	1	3%		0%	2	6%				0%	0	0%		0%
No admitido a trámite	2	6%	2	9%										
TOTAL	35	100%	22	100%	33	100%	24	100%	14	100%	21	100%	23	100%

En este sentido, cabe destacar el incremento gradual que ha experimentado en los últimos años las propuestas de avenimiento instadas por el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, pasando de los 4 acuerdos firmados en el año 2012, lo que supuso un 17% sobre el total, a 7 en 2013 y hasta los 14 acuerdos alcanzados en 2015, que han supuesto un 40% del total.

En consecuencia, el Servicio de Atención al Cliente además de desarrollar la función principal de resolución de quejas y reclamaciones, desempeña un papel de intermediación entre el Cliente y la Entidad, en el que analiza las cuestiones planteadas en la reclamación y en aquellos casos que es factible, el Servicio insta a las partes a llegar a un acuerdo.

En el año 2015 el importe total que Renta 4 ha abonado a los clientes con los que ha llegado a un acuerdo ha ascendido a 12.470,75 euros, una cantidad algo superior a la pagada en años precedentes; 873,54 euros en el 2014, 1.360,79 euros pagados en el 2013, pero inferior al coste al que ascendió en 2009 en el que Renta 4 abonó en total de 60.815,02 euros.

Adicionalmente, el Servicio de Atención al Cliente ha realizado una estimación de las cuantías e importes afectados por las reclamaciones presentadas y admitidas a trámite durante el ejercicio 2015, siendo el importe global estimado de 190.000 euros aproximadamente, cantidad similar a la de ejercicios anteriores; siendo en el 2014 de 145.000 euros y en el año 2009 a 200.000 euros.

Reclamaciones clasificadas por su contenido

Las reclamaciones resueltas por el Servicio de Atención al Cliente clasificadas por el contenido de las mismas, continuando con la misma clasificación utilizada en los Informes de ejercicios anteriores, se reflejan en el Cuadro y Gráfico Nº 2:

CUADRO 2

Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC – Clasificación por Contenido

Clasificación por Contenido	2015		2014		2013		2012		2011		2010		2009	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Comisiones - Tarifas	13	37%	11	50%	18	55%	7	29%	2	14%	7	33%	5	22%
Operaciones de valores, ejecución de órdenes	3	9%	5	23%	13	39%	16	67%	11	79%	10	48%	10	44%
Fondos de Inversión/ Planes de Pensiones	9	26%	5	23%	0	0%	0	0%	1	7%	2	10%	4	17%
Otros	10	29%	1	5%	2	6%	1	4%	0	0%	2	10%	3	13%
TOTAL	35	100%	22	100%	33	100%	24	100%	14	100%	21	100%	23	100%

En la clasificación por el contenido de las reclamaciones cabe destacar en primer lugar, aquellas referidas al epígrafe Comisiones–Tarifas, por ser las reclamaciones más numerosas de las presentadas durante el año 2015, un total de 13, representando un 37 por ciento sobre el total de las reclamaciones. De la misma manera en los años 2014 y 2013 fue el capítulo en el que se clasificaron un mayor número de reclamaciones, 11 en 2014, suponiendo el 50 por ciento del total y en el 2013, un total de 18, representando un 54,5 %. En este epígrafe se recogen las reclamaciones relativas a las comisiones y gastos cargados en las cuentas de clientes por los diferentes

servicios financieros y adicionales prestados. Los motivos que han podido influir en el incremento en los últimos ejercicios del número de reclamaciones presentadas sobre las Comisiones–Tarifas, han podido ser, por un lado los cambios de las tarifas realizados por la Entidad durante los años 2012 y 2013 y por otro lado, por la mayor contratación de los clientes de servicios adicionales (tiempo real, gráficos interactivos, etc.). Los servicios adicionales permiten a los clientes disponer de un servicio de información adicional, sobre las cotizaciones y gráficos de diferentes valores y/o mercados en tiempo real con un coste asociado. Para ello los Clientes deben

contratarlo y activarlo de manera expresa, teniendo que aceptar de manera previa los términos y las condiciones de la prestación de dichos servicios adicionales, incluidas las condiciones económicas. Sin embargo pasado el tiempo, algunos clientes olvidan el servicio adicional contratado, que lo mantienen activado y manifiestan su disconformidad, afirmando que no lo habían contratado, ni activado. Renta 4 revisa los procedimientos y conexiones y suele verificar que el Cliente lo activó y contrató, aceptando de manera previa las condiciones del servicio, siendo por tanto correctas las comisiones cargadas en su cuenta motivo de dichas reclamaciones.

Por otro lado, el epígrafe que ha recibido el segundo mayor número de reclamaciones durante el año 2015 ha sido el de Otros, con un total de 10 reclamaciones, un 28,6 % del total, mientras que en ejercicios anteriores el número de reclamaciones fue muy escaso; 1 en 2014, 2 en 2013, 1 en el año 2012 y ninguna en 2011. En este epígrafe se encuadran todas aquellas reclamaciones que no se han podido incluir en ninguno de los otros capítulos, siendo por tanto el contenido de dichas reclamaciones muy heterogéneas.

En tercer lugar, el epígrafe que más reclamaciones ha recibido ha sido las relativas a Fondos de Inversión-Planes de Pensiones donde se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la

suscripción, reembolso, traspaso y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones. En el año 2015 se ha tramitado 9 reclamaciones, un número superior a las 5 presentadas en 2014, aunque representando un 25,7 por ciento sobre el total, en 2015 y un 22,7% en 2014, mientras que en los años 2013 y 2012 no se recibieron ninguna reclamación. En el epígrafe Operaciones de valores y ejecución de órdenes, donde se clasifican aquellas relativas a cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de órdenes de clientes, durante el año 2015

se han recibido 3 reclamaciones lo que ha representado el 8 por ciento sobre el total, una cifra similar a las 5 reclamaciones del 2014. Sin embargo en ejercicios anteriores, ha sido uno de los capítulos en los que se habían presentado un mayor número de reclamaciones, 11 en el 2013, el segundo epígrafe con el mayor número de reclamaciones lo que supuso casi el 40% del total de reclamaciones, 16 en el año 2012, un 66,7 por ciento sobre el total y 11 reclamaciones durante el año 2011, un 79%.

Distribución de reclamaciones por Entidades

Durante el ejercicio 2015 la totalidad de las reclamaciones recibidas, 35 fueron de clientes pertenecientes a Renta 4 Banco, S.A., de la misma manera en los años 2014 y 2013.

Conclusiones

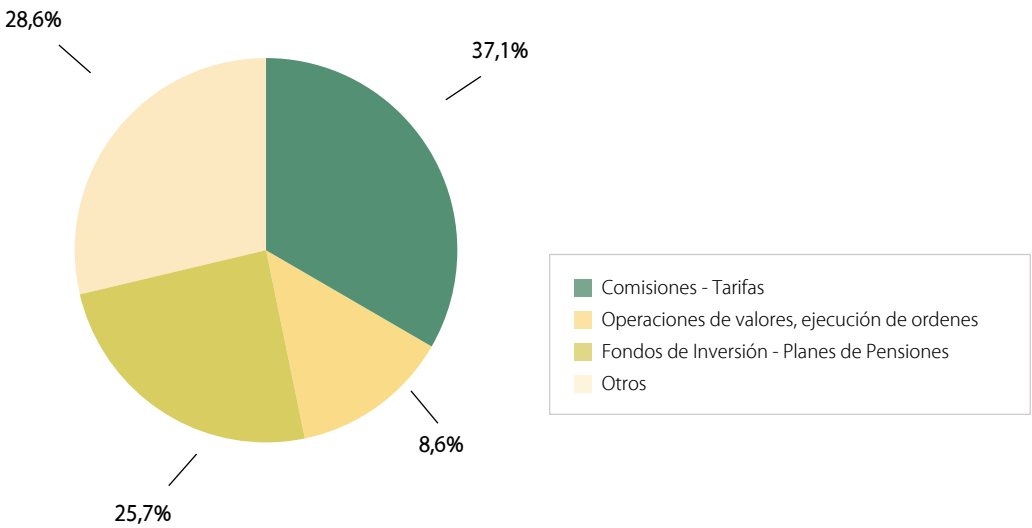
En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2015, un total de 35, a pesar de haberse incrementado el número de reclamaciones con respecto a ejercicios anteriores, 22 en 2014 y 33 en 2013, sigue sin ser una cifra significativa si se compara con el número total de clientes de la Entidad, ni con el patrimonio gestionado por Renta 4, ni con respecto a las cuantías reclamadas en las mismas, tal y como ha venido ocurriendo en los ejercicios anteriores.

Por otro lado, el número de reclamaciones que se han presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente entre el año 2004 y 2015, no ha sido un número elevado, manteniendo la cifra estable durante dicho periodo, a pesar de las pequeñas variaciones que se han producido.

Adicionalmente, cabe destacar que el Servicio de Atención al Cliente, tal y como viene haciendo desde el comienzo de su actividad, en cada una de las reclamaciones recibidas ha recabado cuanta información ha estimado oportuna a las distintas áreas, con el objeto de conocer todos los aspectos referentes a las reclamaciones y poder así emitir un informe, resolución o instar a las partes a llegar a un acuerdo. En dicho proceso, este Servicio junto con otras aéreas de Renta 4 ha impulsado y llevado a cabo modificaciones en los procedimientos, subsanando las incidencias puntuales que hubieran podido producirse, así como mejoras en la operativa e información. Todo ello con el objeto de reducir las incidencias, mejorar la calidad en la prestación de los servicios financieros y en la transparencia hacia el cliente, ofreciendo así una información de mejor calidad y más completa sobre los productos, sus riesgos, la operativa y demás características de los mismos.

De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, aparte de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes entidades del Grupo Renta 4, en aras de mejorar los procedimientos y prácticas del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad a todos los clientes.

GRÁFICO 2 reclamaciones 2015 por contenido



Con fecha 27 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- Volumen de negocio y número de empleados a tiempo completo.
- Resultado bruto antes de impuestos e Impuestos sobre resultados
- Subvenciones y ayudas públicas recibidas

En virtud de lo expuesto, se detalla seguidamente la información requerida, anteriormente mencionada:

Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

Renta 4 Banco, S.A. es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A., (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente esta última denominada Banco Alicantino de Comercio, S.A., habiéndose inscrito el cambio de denominación de éste último en el Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2011. Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando su objeto social para incluir las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión. La Sociedad Dominante se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083.

El objeto social de Renta 4 Banco, S.A. está constituido por las actividades propias de las entida-

des de crédito en general, incluida la prestación de servicios de inversión, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, y en particular las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales entidades.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social también pueden ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Renta 4. Como consecuencia de ello la Sociedad Dominante está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo. La Sociedad Dominante tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Habana 74. El Grupo desarrolla fundamentalmente su actividad en España. Las actividades, denominación, naturaleza y ubicación geográfica de las sociedades dependientes se incluyen en el Anexo I de la presente memoria.

Volumen de negocio y número de empleados a tiempo completo

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al volumen de negocio y el número de empleados a tiempo completo por países al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, en base consolidada.

Se ha considerado como volumen de negocio, la cifra de comisiones percibidas, según aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, al cierre del ejercicio 2015 y 2014:

	Volumen de negocio		Número de empleados (tiempo completo)	
			<i>Miles de euros</i>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
España	126.614	103.761	396	375
Chile	1.117	1.163	19	20
Colombia	-	-	1	2
Perú	36	47	11	8
Luxemburgo	-	-	1	-
TOTAL	127.767	104.971	428	405



Resultado bruto antes de impuestos e Impuestos sobre resultados

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al Resultado consolidado antes de impuestos y el Impuestos sobre beneficios consolidada según se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, al cierre del ejercicio 2015 y 2014:

	Resultado antes de impuestos		Impuesto sobre resultados	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Miles de euros				
España	21.105	19.903	(6.076)	(5.932)
Chile	(520)	(26)	154	47
Colombia	(96)	(98)	-	-
Perú	(544)	(269)	-	78
Luxemburgo	-	-	(3)	-
TOTAL	19.945	19.510	(5.925)	(5.807)

Subvenciones o ayudas públicas recibidas

No se han recibido subvenciones o ayudas públicas durante los ejercicios 2015 y 2014.

Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos calculado como el beneficio neto entre el balance total es de 1% (2014:1%).

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANULES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2015

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2014, formuladas en la reunión de 25 de marzo de 2015, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto consolidado, de la situación

financiera y de los resultados consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente

D. Pedro Navarro Martínez
Vicepresidente

D. Jesús Sánchez-Quñones
Vocal

D. Francisco García Molina
Vocal

D. Pedro Ferreras Díez
Vocal

D. Santiago González Enciso
Vocal

Fundación Obra Social Abogacía
Rafael Navas Lanchas
Vocal

Mutualidad General de la Abogacía
Antonio de Arcos Barazal
Vocal

D. Juan Luis López García
Vocal

D. Eduardo Trueba Cortés
Vocal

D. Jose Ramón Rubio Laporta
Vocal

INFORME DE GESTIÓN

1 ENTORNO ECONÓMICO Y MERCADOS FINANCIEROS	192
2 EVOLUCIÓN DEL SECTOR.....	194
3 EVOLUCIÓN DE RENTA 4 BANCO S.A. Y SUS SOCIEDADES INDEPENDIENTES	195
4 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.....	200
5 POLÍTICA DE GESTIÓN Y RIESGOS	201
6 ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	202
7 IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	203
8 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	204
9 ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO	205
10 INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS.....	206
11 INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEDORES	207
12 INFORME EXPLICATIVO SOBRE ASPECTOS GENERALES CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 540 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014	209

El escenario económico en 2015 ha estado caracterizado, principalmente, por la aceleración de la caída de los precios de las materias primas, por los temores a un aterrizaje brusco de China, por la salida de capitales de las economías emergentes y por el cambio de ciclo en la política monetaria estadounidense (por primera vez en casi 10 años, subió los tipos de interés en diciembre). En este escenario, el comportamiento de las principales economías y regiones ha resultado heterogéneo. Por un lado, la mayor parte de países exportadores netos de materias primas han sufrido tensiones inflacionistas, derivadas de la significativa depreciación de sus divisas, el debilitamiento de la actividad y un endurecimiento de las condiciones financieras. Por otro lado, en general, el resto de economías (principalmente países desarrollados), conservaron tasas de crecimiento dinámicas con tasas de inflación bajas. En balance, la economía mundial tuvo un comportamiento algo decepcionante en 2015, si bien lejos de ser recesivo, con un crecimiento global del 2,6%, inferior al 2,7% de 2014.

Respecto a los principales bancos centrales, lo más importante fue la confirmación de las tendencias divergentes de sus políticas monetarias. La FED estadounidense inició el ciclo de subidas de tipos, al aumentar su rango objetivo hasta el 0,25%-0,50%. Por su parte, el BCE amplió el programa de compra de activos que inició en el último trimestre de 2014, incorporando deuda soberana, de agencias, municipal y regional y extendiendo su volumen objetivo a 60.000 millones de euros mensuales hasta marzo 2017. Adicionalmente, bajó el tipo de las facilidades de depósito desde el -0,20% al -0,30%, lo que provocó que los tipos de toda la curva Euribor se situaran en negativo (a excepción del plazo a 12 meses, que se aproximó a cero).

La economía española consolidó en 2015 la recuperación iniciada a partir del tercer trimestre de 2013, al registrar un crecimiento del 3,2%, el mayor incremento del PIB en ocho años (acelerándose significativamente frente al +1,4% en 2014). A este aumento de la actividad contribuyeron tanto factores internos (creación de empleo, mejora de la competitividad y de las condiciones de financiación, rebaja del IRPF) como externos (abaratamiento del petróleo, depreciación del euro, programa QE del BCE, reactivación de las economías europeas). El impacto de algunos de estos apoyos se fue desacelerando a lo largo del año, de forma que el crecimiento trimestral del PIB fue de más a menos a lo largo de 2015. El motor de la economía fue la demanda interna, apoyada en la fortaleza tanto del gasto de los hogares como de la inversión. La fortaleza mostrada por el consumo provocó que la tasa de ahorro de los hogares descendiese 4 décimas porcentuales en 2015, hasta el 9,2%, siendo previsible una ligera recuperación hasta el 9,5% a cierre de 2015.

Las previsiones para 2016 contemplan la continuación del tono expansivo de la economía española, aunque a tasas ligeramente inferiores a las de 2015. Así, el FMI y la OCDE pronostican un crecimiento del 2,7% para 2016, superior al del resto de economías avanzadas. Con respecto a la inflación, el consenso estima una media anual de IPC en 2016 del 1,0%. No obstante, es preciso recordar los retos a los que se enfrenta la economía española: el desempleo, la demografía, el endeudamiento y la sostenibilidad fiscal. Respecto a la Eurozona, en 2016 las principales instituciones internacionales prevén un crecimiento cercano al 1,7%, una tasa de desempleo del 10,6% y una inflación del 1,0%.

Respecto a mercados financieros, el comportamiento ha sido muy volátil, afectado por el escenario económico descrito. Tras un comienzo de año con fuertes revalorizaciones, apoyado por las políticas monetarias de los bancos centrales, la renta variable sufrió a partir del verano un aumento de volatilidad y fuertes correcciones, ligadas a las preocupaciones sobre la ralentización del crecimiento en China y en las economías emergentes. Finalmente, el índice de referencia español IBEX-35 cerró 2015 cayendo un 7,1%, el peor comportamiento de entre los grandes índices europeos, acusando el elevado peso del sector bancario. El Eurostoxx 50 cerró con una subida del +3,85%, y el S&P 500 con un -0,7%. El euro experimentó depreciaciones de cierta magnitud respecto a las principales divisas (alrededor del 10% frente al dólar, yen y libra). Respecto a la prima de riesgo de España, tras alcanzar un máximo de 160 pb a mediados de 2015 por la crisis financiera en Grecia (llegó, incluso, a temerse que abandonase la UEM), cerró el año en torno a 115 pb.



4.2 EVOLUCIÓN DEL SECTOR

El crecimiento de la economía española ha continuado impulsando la recuperación del sector bancario. Las mayores necesidades de financiación de las empresas y de las familias españolas se han visto satisfechas por un aumento sostenido del crédito nuevo concedido por las entidades, permitiendo que el volumen total de crédito al sector privado siga recuperándose. La nueva producción acumulada en 2015 (enero – noviembre) se ha incrementado con respecto al mismo periodo del año pasado. El nuevo crédito a empresas inferiores al millón de euros ha crecido un 13,7%, el de viviendas un 35,3% y el de crédito al consumo un 18,1%. La evolución del crédito en la Eurozona asimismo es positiva. El crédito a empresas aumentó un 0,9% en noviembre en términos interanuales, mientras que el crédito a particulares lo hizo en un 1,9%.

Es preciso destacar la mejora de la calidad de los activos, con una caída de la morosidad, y una normalización progresiva del coste del riesgo. La morosidad alcanzó su máximo nivel en diciembre de 2013 (13,6%) y a partir de esta fecha, la tasa de morosidad se ha ido reduciendo progresivamente hasta alcanzar el 10,4% en noviembre de 2015.

A pesar de esto, la presión sobre la rentabilidad se ha intensificado, afectada por un entorno de tipos de interés extraordinariamente bajos, que se une al aumento de la presión competitiva en el mercado, llevando a un estrechamiento del diferencial de tipos hasta mínimos históricos.

Asimismo, 2015 ha estado marcado por una serie de hitos regulatorios y de supervisión que están afectando en buena medida, a la estrategia y la evolución del sector. Al tiempo que se ha avanzado en la revisión del marco prudencial y en el desarrollo de marcos de gestión de crisis, ha aumentado la atención por los temas relacionados con la protección al consumidor e inversor. Todo ello se quiere hacer compatible con el impulso al crecimiento económico. En lo que respecta a la supervisión bancaria, desde su puesta en marcha en noviembre de 2014, el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) ha permitido que el BCE asuma la supervisión integral de las entidades bancarias en la eurozona. En 2015 el MUS ha consolidado su funcionamiento y los 123 grupos bancarios más significativos han quedado bajo supervisión directa del BCE. Cada entidad cuenta con un equipo conjunto de supervisión formado por personal del BCE y de autoridades nacionales de los estados miembros donde tenga presencia relevante.

4.3 EVOLUCIÓN DE RENTA 4 BANCO S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

Renta 4 Banco ha obtenido en 2015 un **Beneficio Neto de 14 millones de euros**, superior en un **2,3%** al resultado alcanzado en 2014, resultado alcanzado gracias a que el **importante crecimiento de los Activos de clientes** ha permitido compensar holgadamente la caída del margen financiero provocada por el **entorno de tipos de interés cero**.

El **ratio de capital** "CET1 Fully Loaded" se sitúa en **14,7%** holgadamente por encima de los requerimientos regulatorios y entre los más elevados del sector.

El **Retorno sobre Capital (ROE)** es del **17,75%**, porcentaje notablemente superior a la media del sector.

Durante el ejercicio 2015 ha continuado la buena evolución de las **variables operativas**.

- Los **activos totales de clientes**, excluyendo los Fondos bajo gestión temporal de Banco de Madrid, ascienden a **13.432 millones de euros**, siendo especialmente **destacables el crecimiento de los activos de la red propia y el crecimiento de activos bajo gestión**.
- Si **añadimos** los Fondos bajo **gestión temporal de Banco de Madrid** el patrimonio de clientes se sitúa en **15.845 millones** de euros.
- Los **activos** de clientes de la **Red Propia** se situaban en **6.931 millones** de euros de patrimonio frente a 5.481 millones en 2014, lo que representa un **crecimiento del 26,5%**. Crecimiento especialmente significativo ya que dichos activos de la red propia **representan el 89% de las comisiones netas** obtenidas en el período (sin incluir Banco de Madrid).
- Los activos de clientes de **redes de terceros** totalizan 6.501 millones de euros a fin de 2015, con un **descenso del 19,1%** respecto al año anterior.
- Los **activos de Banco de Madrid bajo gestión temporal** son 2.413 millones de euros a fin de 2015.
- Es **muy notable el crecimiento** de los **activos bajo gestión** (Fondos de Inversión, SICAVs y Fondos de Pensiones). A 31 de diciembre de 2015 alcanzan la cifra de **6.726 millones de euros frente a 5.862** en 2014, lo que supone un incremento del **14,7%**. Si **incluimos los Fondos** bajo gestión temporal procedentes de **Banco de Madrid**, la cifra se incrementa en 2.413 millones de euros lo que supone alcanzar la cifra de **9.139 millones de euros de patrimonio bajo gestión**.

Como consecuencia del crecimiento de los Activos de clientes, los **márgenes y las comisiones** han tenido una **importante mejora** en el 2015.

- Los **ingresos por comisiones brutas** han registrado un ascenso del 21,7% alcanzando el importe de **127,8 millones de euros** y las **comisiones netas** experimentaron un crecimiento del 24,5%, cerrando el ejercicio con **63,0 millones de euros**.
- Las **comisiones por gestión de activos** han alcanzado **59,8 millones de euros** frente a 39,7 millones en 2014, un **incremento del 50,6%**. Este crecimiento es **especialmente significativo** por producirse en una de las líneas que aporta mayor valor añadido al cliente y recurrencia de ingresos para el Banco.
- El **resultado operativo típico del negocio de clientes**, comisiones netas totales menos gastos de explotación, se sitúa en **16,24 millones de euros**, frente a 6,5 millones de euros en 2014, lo que representa un **crecimiento del 148,7%**.

El **resultado de la actividad de explotación** ha sido un **4,6% superior** al registrado en 2014, alcanzando **20,4 millones de euros**. Subida que se produce pese a que el **margen de intereses** obtenido ha retrocedido un **43,9%** y el **resultado de operaciones financieras** ha caído un **82,5%**, suponiendo ambos epígrafes en el 2015 un **menor ingreso de aproximadamente 9,5 millones de euros** respecto al año 2014.

Datos significativos

MAGNITUDES OPERATIVAS	2015	2014	%
<i>Miles de euros</i>			
Nº Clientes	393.237	358.931	9,6%
Red Propia	65.428	59.012	10,9%
Red de Terceros	327.809	299.919	9,3%
Activos Totales* (millones de euros)	13.432	13.513	-0,6%
Activos Red Propia (millones de euros)	6.931	5.481	26,5%
Activos Red de Terceros (millones de euros)	6.501	8.032	-19,1%
Activos Totales (millones de euros)	13.432	13.513	-0,6%
Bolsa	5.867	6.573	-10,7%
Fondos Inversión (propios y de terceros)	3.449	3.084	11,8%
Fondo Pensiones	2.474	2.147	15,2%
SICAVs	803	631	27,3%
Otros	839	1.078	-22,2%
Activos Gestión Temporal Banco Madrid (millones de euros)	2.413	0	

*EXCLUIDO BANCO DE MADRID RESULTADOS (miles de euros)	2015	2014	%
<i>Miles de euros</i>			
Comisiones Percibidas	127.767	104.971	21,7%
Margen Financiero	3.380	6.024	-43,9%
Resultado Operaciones Financieras	1.444	8.229	-82,5%
Costes Explotación	-48.047	-45.434	5,8%
Resultado Actividad Explotación	20.443	19.551	4,6%
Beneficio Neto	14.020	13.703	2,3%
BPA	0,345	0,337	2,3%

PLANTILLA (promedio del período)	2015	2014	%
<i>Miles de euros</i>			
Plantilla media en el período	411	386	6,5%
Red Comercial (en Latinoamérica)	222 (31)	212(27)	4,7%
Servicios Centrales	189	174	8,6%
Nº Oficinas	63	60	5,0%

LA ACCIÓN RENTA4	2015	2014	%
<i>Miles de euros</i>			
Ticker (Reuters/Bloomberg/Adrs)	RTA4.MA	RTA4.MA	
Cotización (€)	5,85	5,49	6,6%
Capitalización (€)	238.055.238	223.405.684	6,6%
Nº Acciones Circulación	40.693.203	40.693.203	

Datos operativos

El patrimonio administrado y gestionado, excluyendo los activos bajo administración temporal de Banco de Madrid, asciende a 13.432 millones de euros, de los cuales, 6.931 millones de euros corresponden a la red propia y 6.501 millones de euros a redes de terceros.

Los activos de Banco de Madrid bajo gestión temporal son 2.413 millones de euros.

En términos porcentuales el patrimonio de la red propia en los últimos doce meses se ha incrementado un 26,5%, alcanzando la cifra de 6.931 millones de euros. Es destacable que este crecimiento se ha producido a pesar de la evolución de los mercados en el último semestre del año.

Los activos bajo gestión (Fondos de Inversión, SICAVs y Fondos de Pensiones) ascienden a 6.726 millones de euros, frente a 5.862 millones de euros en 2014, lo que supone un crecimiento del 14,7%. Si incluimos el patrimonio de Fondos de Inversión de Banco Madrid gestionados temporalmente, los activos de clientes bajo gestión a 31 de diciembre ascienden a 9.139 millones de euros.

Resulta destacable el crecimiento del patrimonio en Fondos de Inversión comercializados y gestionados por Renta 4 (Fondos de Renta 4 Gestora y Fondos de otras gestoras, sin incluir los Fondos procedentes de Banco Madrid) que se sitúa al finalizar el trimestre en 3.449 millones de euros, frente a 3.084 millones de euros en 2014, lo que en términos porcentuales representa un aumento del 11,8%.

El patrimonio de los Fondos de Inversión de Renta 4 Gestora, asciende a 2.467 millones de euros, lo que supone un crecimiento en el año del 2,9% respecto al año anterior. Si incorporamos el patrimonio gestionado temporalmente de los fondos provenientes de Banco de Madrid, los activos de clientes bajo gestión ascienden a 4.880 millones de euros.

El patrimonio de clientes en Fondos de otras gestoras comercializado asciende a 982 millones de euros, lo que equivale a un crecimiento anual del 42,9%.

Respecto a las SICAVs gestionadas, su patrimonio se sitúa en 803 millones de euros con un incremento en el año del 27,3%.

El patrimonio en Fondos de Pensiones, alcanza la cifra de 2.474 millones de euros con un aumento respecto a 2014 del 15,2%.

Ha continuado creciendo el ritmo de captación de nuevos clientes. El número total de cuentas de clientes es 393.237, de las cuales, 65.428 pertenecen a la red propia y 327.809 a red de terceros, con crecimientos respectivos del 10,9% y 9,30%.

Cuenta de Resultados consolidada 2015

Renta 4 ha obtenido en 2015 un Beneficio Neto de 14,0 millones de euros, superior en un 2,3% al alcanzado durante en 2014.

Las “Comisiones Brutas” (Comisiones percibidas, resultado sociedades método participación y otros productos de explotación), se han incrementado en un 21,9%, hasta la cifra de 127.399 miles de euros, frente a los 104.494 miles de euros en 2014.

En este apartado destacan positivamente las comisiones de gestión obtenidas en 2015 en la línea de negocio de “Gestión de Activos” que se incrementan en un 50,6% hasta alcanzar 59.778 miles de euros frente a una cifra obtenida en el 2014 de 39.696 miles de euros. Este importante crecimiento es consecuencia del aumento del patrimonio gestionado por parte del Grupo que se ha producido a pesar de la evolución de los mercados durante la última parte del año.

Las Comisiones Brutas del área de “Intermediación”, experimentaron un crecimiento del 4,3%, cerrando el año en 57.477 miles de euros frente a 55.113 miles de euros en 2014. En esta área destacan las comisiones por la operativa de “Renta Variable Internacional” que ha crecido en torno al 8,3% y la operativa de “Renta Fija Internacional” que ha crecido un 25,4%.

El área de “Servicios Corporativos” ha experimentado un aumento del 4,7% situándose en 10.144, frente a los 9.685 miles de euros el año anterior.

En términos de “Comisiones Netas”, (Comisiones Brutas-Comisiones satisfechas), ascendieron un 24,9% alcanzando la cifra de 62.696 miles de euros, en comparación con 50.180 miles de euros obtenidos en 2014. El importe de comisiones netas obtenidas por la gestión temporal de los Fondos de Banco Madrid ha sido 5,2 millones de euros, excluyendo este efecto, el crecimiento de las comisiones netas ha sido del 15,56%.

El “margen de intereses” se ha situado en 3.380 miles de euros, frente a 6.024 miles de euros el año anterior, lo que ha supuesto un retroceso de 43,9% debido a la caída experimentada en los tipos de interés registrados en la Eurozona. El “Resultado de operaciones financieras” ha sufrido una caída significativa del 82,5% pasando de 8.229 miles de euros en 2014, a 1.444 miles de euros en 2015. El principal motivo de esta reducción ha sido la disminución de la actividad en los mercados de renta fija como consecuencia de los bajos niveles de tipos de interés comentados en el párrafo anterior.

El fuerte crecimiento de las “Comisiones percibidas” ha compensado en la Cuenta de Resultados el efecto de la caída de tipos de interés comentada en el párrafo anterior, permitiendo que el Margen Bruto se sitúe en 68.466 miles de euros frente a 65.150 miles de euros en 2014 lo que supone un crecimiento del 5,1%. Por el lado de los Costes, los “Costes de Explotación” (Gastos generales, Gastos de personal, Otros Gastos de explotación y Amortizaciones) han ascendido a 48.047 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 5,8% respecto al año 2014.

Los “Gastos de personal” se mantienen prácticamente en el mismo nivel que el año anterior por importe de 24.128 miles de euros.

Los “Gastos generales de administración” han subido un 16,1% hasta 18.801 miles de euros, frente a 16.194 de euros el año anterior.

Los “Gastos de amortización” han sido de 4.348 miles de euros, +12,3% en comparación con 2014.

El Resultado de la Actividad de Explotación se ha situado en 20.443 miles de euros, frente a 19.551 miles de euros en 2014, lo que representa un crecimiento del 4,6% en el período. Si excluyéramos de la actividad de explotación el margen de intereses y el resultado de operaciones financieras, que como ya hemos comentado han tenido un comportamiento negativo por la evolución de los tipos de interés, el margen de explotación sería 15.619 miles de euros frente a 5.298 miles de euros en el año anterior, lo que supone un crecimiento del 194,8%.

Durante el ejercicio se ha registrado contablemente en la participación en la Compañía Hanson Asset Management, un deterioro de fondo de comercio de 790 miles de euros junto a una pérdida de 256 miles de euros registrada en el epígrafe “Resultado método de participación”.

4.4 EVOLUCIÓN DEL SECTOR

El entorno económico y de mercados en el que Renta 4 Banco ha de desarrollar su actividad en el año 2016 es, una vez más, extremadamente exigente.

El agotamiento progresivo de las políticas monetarias no convencionales, el entorno de tipos de interés cercanos a cero o incluso negativos en los activos más seguros, y los niveles crecientes de volatilidad en los precios de los activos, plantean un escenario en el que, igual que en el 2015, pero con mayor intensidad, la atención a los riesgos va a ser clave tanto en lo que al balance del Banco se refiere, como en la gestión de los activos de los clientes.

El importante crecimiento de activos de clientes, que ha sido constante en los últimos años y que incorpora un componente mayor del patrimonio bajo gestión, permite a Renta 4 Banco abordar el 2016 con una expectativa de crecimiento de beneficios, incluso en el escenario descrito.

Nuestro objetivo es seguir obteniendo un elevado retorno sobre el capital, y generar un incremento sostenido de los beneficios, que permita una creciente retribución al accionista.

Esperamos retornos positivos ya en el 2016 de nuestra presencia en Latinoamérica (Chile, Perú y Colombia) y de la nueva Gestora establecida en Luxemburgo, que es ya plenamente operativa

4.5 POLÍTICA DE GESTIÓN Y RIESGOS

La información sobre las políticas de gestión de riesgo de las sociedades que forman parte del Grupo Renta 4 se encuentra ampliamente desglosada en la Nota 5 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.



4.6 ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La información sobre cuestiones relativas a las acciones propias se encuentra desglosada en la Nota 18.g) de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

4.7 IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades que forman parte del Grupo Renta 4, las mismas no tienen responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales. Asimismo, durante los ejercicios 2015 y 2014, las sociedades del Grupo Renta 4 no han tenido derechos de emisiones de gases de efecto invernadero.

4.8 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En 2015 los esfuerzos de I+D se han canalizado como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a “routing” de operaciones.

4.9 ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Los acontecimientos posteriores al cierre se detallan en la Nota 24 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

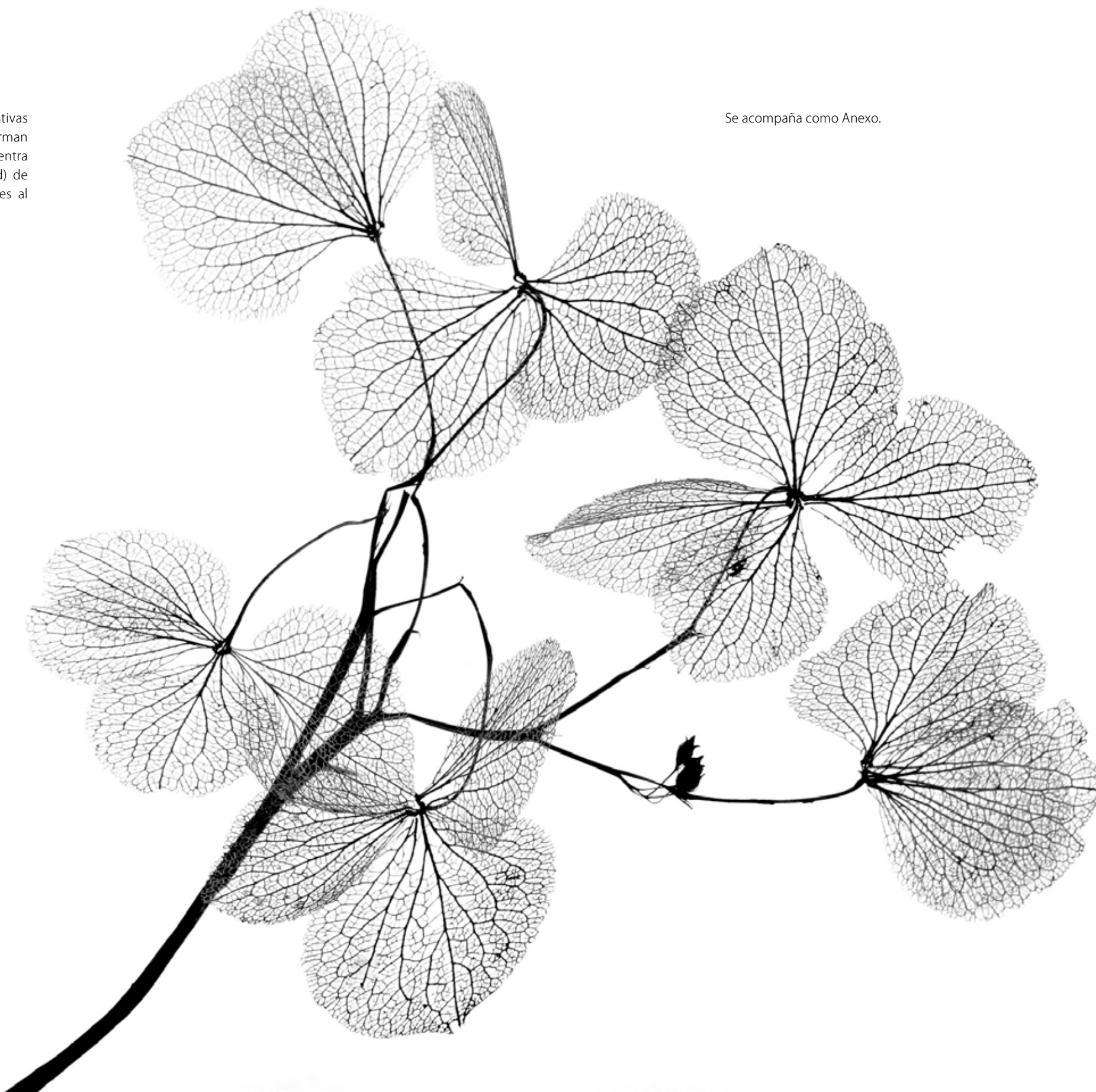


4.10 INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS

La información sobre cuestiones relativas al personal de las sociedades que forman parte del Grupo Renta 4 se encuentra desglosada en las Notas 4.p) y 22.d) de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

4.11 INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se acompaña como Anexo.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

FECHA FIN DE EJERCICIO 2015

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

C.I.F. A-82473018

Denominación Social:

RENTA 4 BANCO, S.A.

Paseo de la Habana, 74

28036 Madrid

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENTA 4 BANCO S.A

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27-09-2011	18.311.941,35	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No 

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI S.L.	2.131.232	0	5,24%
DOÑA MATILDE ESTADES SECO	987.791	0	2,43%
ASECOSA, S.A	2.107.192	0	5,18%
RECARSA, S.A	268.010	0	0,66%
SURIKOMI S.A	2.086.461	0	5,13%
DON JUAN CARLOS URETA ESTADES	7.163	0	0,02%
DOÑA MATILDE URETA ESTADES	4.677	0	0,01%
DOÑA CRISTINA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739	0	0,08%
FUNDACION GONZALEZ ENCISO	452.822	0	1,11%
IGE-6, S.L	260.439	0	0,64%
DON IGNACIO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739	0	0,08%
DOÑA MARIA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739	0	0,08%
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	562.676	0	1,38%
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES, S.L	0	0	0,00%
SOCIEDAD DE INVERSIONES AR SANTAMARIA, SL	0	0	0,00%
DON SANTIAGO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739	0	0,08%
DOÑA MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	361.462	0	0,89%
DOÑA MATILDE GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739	0	0,08%
DOÑA INES ASUNCIÓN URETA ESTADES	2.781	0	0,01%
CARTERA DE DIRECTIVOS, S.A.	1.600	0	0,00%
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	2.800.650	0	6,88%
DOÑA PILAR MURO NAVARRO	422.405	0	1,04%
MOBEL LINEA S.L.	940.962	0	2,31%
ARBARIN SICAV, S.A.	411.217	0	1,01%
FISMAC SERVICIOS FINANCIEROS Y BURSATILES, SL	0	0	0,00%

THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., NV	1.612.418	0	3,96%
BANK OF AMERCIA CORPORATION	0	0	0,00%
BANCO CASTILLA LA MANCHA S.A.	760.478	0	1,87%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANK OF AMERCIA CORPORATION	14/05/2015	Se ha descendido el 3% del Capital Social
THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., NV	14/05/2015	Se ha superado el 3% del Capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	12.646.903	5.465.675	44,51%
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	50.608	0	0,12%
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	135.696	45.900	0,45%
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	69.610	0	0,17%
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	37.810	47.404	0,21%
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	338.895	0	0,83%
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	562.676	1.228.418	4,40%
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	63.893	0	0,16%
FUNDACION OBRA SOCIAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA	0	0	0,00%
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	2.800.650	0	6,88%
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	335.417	0	0,82%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA MATILDE ESTADES SECO	987.791
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DON JUAN CARLOS URETA ESTADES	7.163
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA MATILDE URETA ESTADES	4.677
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA INES ASUNCIÓN URETA ESTADES	2.781
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	CARTERA DE DIRECTIVOS 2011, S.A.	1.600
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SURIKOMI S.A	2.086.461
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RECARSA, S.A	268.010
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	ASECOSA, S.A	2.107.192
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	KURSAAL 2000 SICAV, S.A	45.900
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	47.404
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	361.462
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DON SANTIAGO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MARIA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA CRISTINA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DON IGNACIO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MATILDE GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	IGE-6, S.L	260.439
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	FUNDACION GONZALEZ ENCISO	452.822

% TOTAL de derechos de voto en poder del consejo de administración	58,02%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	12.646.903	5.465.675	12.646.903	44,51%
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	50.608	0	50.608	0,12%
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	37.806	47.404	37.806	0,21%
FUNDACION OBRA SOCIAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA	0	0	0	0,00%
DON JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	339.895	0	339.895	0,84%
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	335.417	0	335.417	0,82%
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	69.610	0	69.610	0,17%
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	2.800.650	0	2.800.650	6,88%
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	63.983	0	63.983	0,16%
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	135.696	45.900	135.696	0,45%
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	562.676	1.228.418	562.676	4,40%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA INES ASUNCIÓN URETA ESTADES	2.781
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA MATILDE ESTADES SECO	987.791
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DOÑA MATILDE URETA ESTADES	4.677
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	DON JUAN CARLOS URETA ESTADES	7.163
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	ASECOSA, S.A	2.107.192
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RECARSA, S.A	268.010
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SURIKOMI S.A	2.086.461
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	CARTERA DE DIRECTIVOS 2011, S.A.	1.600
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	47.404
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	KURSAAL 2000 SICAV, S.A	45.900
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	361.462
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DON SANTIAGO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MARIA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA CRISTINA GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DON IGNACIO GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	DOÑA MATILDE GONZALEZ-ENCISO FERNANDEZ	30.739
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	IGE-6, S.L	260.439
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	FUNDACION GONZALEZ ENCISO	452.822

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No 

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No 

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se han producido

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Nombre o denominación social
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO
Observaciones
LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL ES DEL 44,51%.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
56.044	0	0,14%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

EXPLIQUE LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

“Se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución – aunque pudiera incidir en la figura de auto-contratación o existieran intereses contrapuestos- para que,

de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente a través de entidades del Grupo Renta 4, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad. El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del 10% del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias. La presente autorización se concede por un periodo de 5 años. Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma. Asimismo, en relación con la emisión de las obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4 Banco, S.A. realizada al amparo del acuerdo Sexto de la Junta General de accionistas de la Sociedad en abril de 2010 y del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de febrero de 2011 y que fue objeto de la correspondiente nota sobre las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la

CNMV, se faculta expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que pueda adquirir acciones propias de la Sociedad, hasta el máximo legalmente permitido, para poder atender, tal y como prevé la nota sobre las obligaciones, las solicitudes de conversión en los periodos previstos en la emisión, incluida en la Nueva Fecha de Conversión Voluntaria aprobada bajo el punto 4 del orden del día de la Junta General de accionistas celebrada el 27 de abril de 2012, así como en cualquier otra nueva fecha de conversión que se pueda acordar, mediante la entrega de acciones propias. Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución y buen fin del presente acuerdo.”

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	21,36

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007..

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo indicado en el artículo 21 (“Constitución”) de los Estatutos Sociales, para que la Junta pueda acordar válidamente la modificación de los Estatutos Sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.

Asimismo, para la adopción válida del acuerdo correspondiente, el mencionado artículo de los Estatutos Sociales indica que cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%), los acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Igualmente, el artículo 12 (“Constitución”) del Reglamento de la Junta General recogen las mismas normas que se indican en los Estatutos Sociales respecto a su modificación. Asimismo, el artículo 25.3. c) (“votación de las propuestas de acuerdo”) del indicado Reglamento indica que, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, se deberán votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, entre ellos, la modificación de Estatutos Sociales. Por último, el artículo 26 del Reglamento de la Junta General (“Adopción de acuerdos y proclamación de resultados”) recoge que para acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento (50%) bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%).

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Datos de asistencia					
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2013	36,87%	32,69%	0,00%	0,00%	69,56%
28/04/2014	38,11%	24,38%	0,00%	0,00%	62,49%
28/04/2015	39,71%	28,71%	0,00%	0,00%	68,42%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No 

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Pagina web corporativa: www.r4.com

Para acceder en la página web corporativa a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales, se encuentra en el menú ubicado en el lateral izquierdo de la web, en el apartado “Gobierno Corporativo” donde se recoge toda la información corporativa sobre la materia en atención a lo previsto en la legalidad vigente.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Juan Carlos Ureta Domingo		Ejecutivo	Presidente	20/08/1999	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Don Eduardo Trueba Cortés		Independiente	Consejero	29/09/2007	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Don Pedro Angel Navarro Martinez		Independiente	Consejero coordinador independiente	27/11/2013	27/11/2013	Acuerdo consejo de administracion

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Juan Luis Lopez Garcia		Ejecutivo	Consejero	27/09/2011	27/09/2011	Acuerdo junta general de accionistas
Don Francisco De Asis García Molina		Independiente	CONSEJERO	04/12/2008	29/04/2013	Acuerdo junta general de accionistas
Don Jesús Sanchez- Quiñones Gonzalez		Ejecutivo	CONSEJERO	04/12/2008	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Don Santiago Gonzalez Enciso		Ejecutivo	CONSEJERO	20/08/1999	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Don Pedro Ferreras Diez		Independiente	CONSEJERO	18/07/2005	27/04/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Fundacion Obra Social De La Abogacia Española	Don Rafael Navas Lanchas	Dominical	CONSEJERO	27/11/2012	27/11/2012	Acuerdo junta general de accionistas
Mutualidad General De La Abogacia	Don Antonio De Arcos Barazal	Dominical	CONSEJERO	24/05/2011	27/09/2011	Acuerdo junta general de accionistas
Don Jose Ramon Rubio Laporta		Independiente	CONSEJERO	28/04/2015	28/04/2015	Acuerdo junta general de accionistas

Número Total de Consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del Consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	Otro Externo	28/04/2015
DOÑA SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	Independiente	26/10/2015
DOÑA MARIA ESTHER CORDON MURO	Independiente	24/11/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Don Juan Carlos Ureta Domingo	Presidente
Don Juan Luis Lopez Garcia	Consejero delegado
Don Jesús Sanchez-Quiñones Gonzalez	Director general
Don Santiago Gonzalez Enciso	Director regional

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	36,36%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Fundacion Obra Social De La Abogacia Española	Mutualidad General De La Abogacia

Mutualidad General De La Abogacia	Mutualidad General De La Abogacia
Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	18,18%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE. Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva. Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Es Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA). Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría. En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa. En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca. En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur. Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo. Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe. Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde. A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005. Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA. Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado. Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a 1982. En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros. Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado. Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y European Aeronautic Defence and Space Company (EADS). Ha sido Presidente de Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.

Número total de consejeros independientes	4
% total del Consejo	36,36%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con

la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

[Texto del punto C.1.3.3 Externos independientes]

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

NÚMERO DE CONSEJERAS

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	1	1	1	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	1	1	1	0,00%	8,33%	8,33%	9,00%

C.1.5. Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración determina en su artículo 9 apartado 5 que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra g), del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, de Administración definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta general de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramientos de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la misma.
- Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En atención a lo recogido en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, el candidato propuesto a Consejero tiene que reunir los requisitos de experiencia, competencia técnica y conocimientos necesarios, sin que el hecho de que no se haya nombrado a una consejera se deba a la existencia de discriminación por razón de género en el procedimiento que obstaculicen la selección de las mismas. En este sentido, los nombramientos de Consejeros realizados en el ejercicio del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se han producido tras una adecuada evaluación por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, bajo los mismos criterios y parámetros de valoración, a los candidatos propuestos, eligiendo como consejeros a aquellos con mayor experiencia, competencia técnica y conocimientos.

1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

A lo largo del ejercicio 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado los principios y/u orientaciones básicas sobre las que debe asentarse la política de designación de consejeros, para que la Sociedad pueda alcanzar el objetivo indicado en relación al incremento de la representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración. Por otro lado a lo largo del ejercicio 2015 se nombró a Dª María Esther Cerdón Muro como consejera de la Sociedad, habiendo sido previamente evaluada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y formando parte también del Consejo de Administración durante parte del ejercicio 2015 junto con Dª. Sofía Rodríguez Sahagún, si bien ambas procedieron a presentar su dimisión antes del final del ejercicio analizado en el presente informe por motivos profesionales.

1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la designación de consejeros, el Consejo de Administración ponderará la existencia en el seno del mismo de una serie de categorías de consejeros entre las cuales se encuentran los Consejeros dominicales, entendiendo por tales:

- (i) aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía; o
- (ii) quienes representen a accionistas de los señalados en el apartado (i) precedente. Igualmente se señala en dicho artículo que cuando un consejero desempeñe funciones de alta dirección

y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo de la Sociedad, se considerará como ejecutivo.

A los efectos de esta definición se presumirá que un consejero representa a un accionista cuando:

- (i) hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación proporcional en el Consejo de Administración; 10
- (ii) sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo;
- (iii) de la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa;
- (iv) sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

Igualmente se determina que el número de Consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de Consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los Consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de Consejeros no ejecutivos no será mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los Consejeros. El Consejo de Administración tendrá en cuenta estas orientaciones en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes.

1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre o denominación del consejero	Motivo del cese:
DON MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	Mediante carta remitida al Presidente del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2015, presentó su dimisión por motivos personales.
DOÑA SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	Mediante carta remitida al Presidente del Consejo de Administración de fecha 26 de octubre de 2015, presentó su dimisión por motivos personales y profesionales
DOÑA MARIA ESTHER CORDON MURO	Mediante carta remitida al Presidente del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2015, presentó su dimisión por motivos personales y profesionales.

1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación del consejero	Breve descripción:
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Todas las facultades que ostenta el Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

C.1.11. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 PENSIONES, S.G.F.P., S.A	VOCAL	NO
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 CORPORATE, S.A	VOCAL	NO
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4. S.V., S.A	VOCAL	NO
DON JESÚS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 CORPORATE, S.A	PRESIDENTE/CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JESÚS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4. S.V. ,S.A	VOCAL	NO
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4. S.V., S.A	VOCAL	NO
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 CORPORATE, S.A	VOCAL	NO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	W4I INVESTMENT ADVISORY LIMITED	ADMINISTRADOR	NO
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	W4I INVESTMENT ADVISORY LIMITED	ADMINISTRADOR	NO

C.1.12. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SíNo

C.1.14. Apartado derogado.

C.1.15. Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)
1.588	4	1.592

C.1.16. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	PRESIDENTE/DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	221

C.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	PRESIDENTE
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	IGE-6, S.L	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo

SíNo

Descripción modificaciones
Durante el ejercicio 2015 se ha llevado a cabo una modificación del Reglamento del Consejo de Administración de RENTA 4 BANCO S.A. para (i) la adecuación del mismo a la Ley de Sociedades de Capital tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, (ii) su adecuación a la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su normativa de desarrollo, (iii) la adecuación del mismo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 y (iv) para introducir en el texto mejoras técnicas y de redacción. Dicha modificación fue aprobada por unanimidad por el Consejo en su reunión de 25 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual establecía en su anterior redacción que el mismo podía modificarse válidamente por acuerdo del Consejo de Administración adoptado por mayoría absoluta de votos de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los Consejeros corresponde a la Junta, sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo mediante cooptación podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta, salvo que ésta estuviera ya convocada, en cuyo caso el Consejo podrá designar a un Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta a la ya convocada.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“CNR”), en el caso de los Consejeros independientes, y a propuesta del propio Consejo previo informe de la CNR, en el caso de los restantes Consejeros debiendo en todo caso la propuesta o informe de la CNR adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de consejero contempladas en el presente Reglamento del Consejo. La propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta o del propio Consejo.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la CNR habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta. Los Consejeros podrán ser personas físicas o jurídicas. En el

caso de persona jurídica, será necesario que éste designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo. La persona física deberá reunir los requisitos legales establecidos para los administradores, estará sometida a los mismos deberes y responderá solidariamente con la persona jurídica administrador. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la CNR. La revocación de su representante por un Consejero persona jurídica no producirá efecto en tanto no designe a la persona sustituta. Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en la página web, al menos, la siguiente información sobre las personas propuestas para el nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo: identidad, currículo y categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados. Si se tratase de persona jurídica, la información deberá incluir la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.

No podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en otras entidades de crédito u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo.

Anualmente el Consejo evaluará (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente y, por el Consejero Delegado, partiendo del informe que le eleve la CNR, (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo, partiendo del informe que eleve la CNR, y (v) el desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo, partiendo para ello de los informes que eleven las Comisiones. A tal efecto, el Presidente organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cuatro años, mientras la Junta no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cuatro años.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando vencido el plazo para el que fueron nombrados, se haya celebrado Junta o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior o cuando lo decida la Junta en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

La CNR podrá proponer el cese de los Consejeros independientes antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, cuando concurra justa causa, apreciada por la CNR. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en artículo 9.2.a del Reglamento del Consejo que impiden su nombramiento como Consejero independiente cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero.

También podrá proponerse su cese de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el Reglamento del Consejo.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C. 1. 20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
No se han producido dado que la autoevaluación ha sido satisfactoria.

C. 1. 20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero. El Consejo de Administración ha procedido a la evaluación de su composición y competencias, del funcionamiento y composición de las comisiones, y del desempeño del Presidente y del Consejero Delegado así como de cada consejero de la Sociedad, mediante la remisión a todos los consejeros de los correspondientes cuestionarios de evaluación relativos al Consejo de Administración, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría y Control.

Tras la evaluación realizada el Consejo de Administración aprobó los informes de evaluación correspondientes al Consejo, sus comisiones y al Presidente y al Consejero Delegado, concluyendo que: (i) el Consejo de Administración ostenta una adecuada composición y asume y ejerce de manera eficiente las facultades y competencias que tiene atribuidas por los estatutos sociales y el reglamento del consejo de administración, haciendo prevalecer en todo momento en su actuación el interés de la Sociedad y la maximización del valor económico de la Sociedad; (ii) la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Auditoría y Control ostentan una adecuada composición cada una de ellas y asumen y cumplen eficientemente las competencias que les han sido atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad; y (iii) el Presidente y el Consejero Delegado han cumplido eficaz y diligentemente sus funciones.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó un plan de actuación de mejoras en materia de su composición, competencias y funcionamiento.

C. 1. 20 ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No procede dado que no ha existido consultor externo.

C. 1. 21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán presentar su dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 75 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenga en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.
- f) Cuando hayan sido gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control.
- g) Cuando hayan finalizado la relación contractual u orgánica por cualquier otra justa causa con alguno de los accionistas de la Sociedad que hubiera motivado su designación como Consejero.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurrie

ra en alguno de los supuestos previstos en el apartado 2 anterior, aquella deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica Consejero.

C.1.22. Apartado derogado.

C.1.23. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

El Presidente del Consejo de Administración que asume también la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, tiene voto de calidad en las votaciones que se celebren en ambos órganos sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de los Estatutos Sociales.

C.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
75 años	75 años	75 años

C.1.27. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa

Sí No

C.1.28. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Descripción

La delegación de voto se recoge en el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales. A tal efecto,“(…) todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro Consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del

Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo”. En relación a los medios previstos por los cuales podrá ser comunicada la delegación de voto, el artículo 37.2 de los Estatutos Sociales indica que “la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se realizará mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio, y estará autorizada con la firma del Presidente, o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del tercer día anterior a la fecha de la sesión, salvo en el caso de sesiones de carácter urgente que podrán ser convocadas para su celebración inmediata. Quedan a salvo los supuestos en que el Reglamento del Consejo de Administración exija un plazo de convocatoria específico. La convocatoria incluirá siempre, salvo causa justificada, el Orden del Día de la sesión y se acompañará, en su caso, de la información que se juzgue necesaria”.

C.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Número de Reuniones
COMITE DE AUDITORIA	6
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5

C.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

A estos efectos, tal y como se recoge en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ostenta las facultades de revisión de las cuentas de la Sociedad, de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como de información de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PEDRO ALBERTO RAMON Y CAJAL AGÜERAS	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La competencia de preservar la independencia de los Auditores Externos se encuentra atribuida al Comité de Auditoría y Control en virtud del artículo 31.3 b) del Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, se prevén como competencias del Comité de Auditoría y Control las siguientes:

“En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento; (ii) recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, además de preservar su independencia -velando por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni dicha independencia-, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y los resultados de su ejecución, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor externo las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sus sociedades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría, asegurándose de que la Sociedad y el auditor ex-

terno respetan las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general las demás normas sobre independencia de los auditores, (v) favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo, y (vi) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.”

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	148	17	165
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	51,21%	17,89%	42,97%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	11	11
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	73,26%	73,26%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. “Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y ser autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:
- a) Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros;
- b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
- c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.
3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.”

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, que establece lo siguiente:

- “1. En el desempeño de sus funciones, el Consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el Consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones 19 y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad. Asimismo, los Consejeros tendrán derecho a ser informados periódicamente de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su grupo.
2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda. 3. Por otro lado, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, el Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, velará por que los Consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.”
- A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración,

- “1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando vencido el plazo para el que fueron nombrados, se haya celebrado Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.
2. Los consejeros deberán presentar su dimisión en los siguientes casos:
- a) Cuando alcancen la edad de 75 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenga en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el presente Reglamento.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.
- f) Cuando hayan sido gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control.
- g) Cuando hayan finalizado la relación contractual u orgánica por cualquier otra justa causa con alguno de los accionistas de la Sociedad que hubiera motivado su designación como Consejero.”

En relación a ese último aspecto, el artículo 21.2, letra b), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente “El Consejero también deber informar a la Sociedad [...] De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el Consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo Consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara imputado o procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad.”

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

no existen

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 3

Tipo de beneficiario:

Consejero Delegado (D. Juan Luis López García), Consejero y Director General (D. Juan Jesús Sánchez- Quiñones González), y el miembro del Comité de Dirección, Presidente de Renta 4 Gestora SGIC, S.A. y Renta 4 Pensiones EGFP, S.A. (D. Antonio Fernández Vera).

Descripción del Acuerdo:

El Consejero Delegado y el Consejero y Director General tienen, en caso de despido declarado improcedente, derecho a percibir una indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente según el régimen laboral común.

Por otro lado, el miembro del Comité de Dirección, Presidente de Renta 4 Gestora SGIC, S.A. y Renta 4 Pensiones EGFP, S.A. tiene derecho, en caso de desistimiento o despido improcedente, a percibir la indemnización equivalente a la legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración.

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITE DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	VOCAL	Independiente
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	Independiente
% de consejeros dominicales		0,00%
% de consejeros independientes		100,00%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A) Composición:

Está compuesto por un mínimo de 3 Consejeros, siendo la totalidad consejeros externos, que serán designados por el Consejo de Administración. El Comité designará, de entre sus miembros, al Presidente, que en todo caso habrá de ser un Consejero Independiente, el cual deberá ser sustituido cada 4 años, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité. Asimismo, el Comité designará a su Secretario, y en su caso, a un Vicepresidente. Igualmente, todos los integrantes del Comité de Auditoría y Control deberán contar con los conocimientos, experiencia profesional y dedicación necesaria para el desempeño de las funciones que les sean encomendadas.

B) Competencias:

Artículo 31 de los Estatutos Sociales.

C) Funcionamiento:

Se reunirá como mínimo trimestralmente y, en todo caso, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración. Las conclusiones obtenidas en cada reunión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo. Estarán obligados a asistir a las reuniones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, así como los auditores de cuentas.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	Independiente
Nº de años del presidente en el cargo	4	Independiente

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

Número de consejeras								
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITE DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%

C.2.3. Apartado derogado

C.2.4. Apartado derogado.

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en el artículo 42 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad. En el ejercicio 2015 se ha procedido a modificar la composición de la Comisión, así como la adaptación de la composición, requisitos de sus miembros y funciones de la misma a la normativa de sociedades de capital tras la reforma que ésta ha tenido en diciembre de 2014. El Consejo de Administración, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración a través del cual se incorpora la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015 aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), evalúa una vez al año (i) su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y (v) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo, partiendo para ello de los informes que eleven el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cada caso. En este sentido, cada una de las comisiones del Consejo de Administración ha realizado un informe sobre su propio funcionamiento, para que el Consejo de Administración pueda evaluar su funcionamiento durante el ejercicio.
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	La regulación de la Comisión Ejecutiva se encuentra en el artículo 40 de los Estatutos Sociales y en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad. En el ejercicio 2015 se ha procedido a modificar la adaptación de la composición, requisitos de sus miembros y funciones de la misma a la normativa de sociedades de capital tras la reforma que ésta ha tenido en diciembre de 2014. El Consejo de Administración, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración a través del cual se incorpora la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015 aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), evalúa una vez al año (i) su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y (v) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo, partiendo para ello de los informes que eleven el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cada caso No obstante, y dado que en el ejercicio 2015 no hubo ninguna reunión de la Comisión Ejecutiva o Delegada, no se ha procedido a la evaluación por parte del Consejo de Administración del funcionamiento de dicha comisión.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	La regulación del Comité de Auditoría y Control se encuentra en el artículo 42 de los Estatutos Sociales y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad. En el ejercicio 2015 se ha procedido a modificar la adaptación de la composición, requisitos de sus miembros y funciones de la misma a la normativa de sociedades de capital tras la reforma que ésta ha tenido en diciembre de 2014. El Consejo de Administración, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración a través del cual se incorpora la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015 aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), evalúa una vez al año (i) su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven, (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y (v) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo, partiendo para ello de los informes que eleven el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cada caso. En este sentido, cada una de las comisiones del Consejo de Administración ha realizado un informe sobre su propio funcionamiento, para que el Consejo de Administración pueda evaluar su funcionamiento durante el ejercicio. En este sentido, el Comité ha elaborado un informe anual de actividades, en cumplimiento de lo establecido en los preceptos referidos.

C. 2. 6. Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D. 1. Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme se indica en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, éste será competente para “adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no están atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los mas altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación: [...]

t) La aprobación, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por

quién actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y iii) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales del la Sociedad. [...]

3. Las competencias mencionadas en el apartado anterior podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva o, en su caso, por el Consejero Delegado, siempre que la ley lo permita, con posterior ratificación por el pleno del Consejo.

4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición, de conformidad con el interés social, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá entenderse como interés social, como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

D. 2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MOBEL LINEA S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1
DON JUAN CARLOS URETA ESTADES	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2
DOÑA PILAR MURO NAVARRO	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1
ASECOSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Otras	90
DOÑA PILAR MURO NAVARRO	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Otras	73
DON JUAN CARLOS URETA ESTADES	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Otras	7
SURIKOMI S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Otras	60
MOBEL LINEA S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Otras	37
RECARSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Otras	7
RECARSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Intereses abonados	4
SURIKOMI S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Intereses abonados	2
ASECOSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Intereses abonados	20
DOÑA MATILDE FERNANDEZ DE MIGUEL	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	85
DOÑA MATILDE ESTADES SECO	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	233
THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., NV	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	362
ARBARIN SICAV, S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	96
DON JUAN CARLOS URETA ESTADES	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
INDUMENTA PUERI S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	502
RECARSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	63

MOBEL LINEA S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	217
FUNDACION GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	107
SURIKOMI S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	250
DOÑA CRISTINA GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7
DON SANTIAGO GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7
ASECOSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	491
DOÑA MATILDE URETA ESTADES	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
BANCO CASTILLA LA MANCHA S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	179
DON IGNACIO GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7
DOÑA MATILDE GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7
IGE-6, S.L	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	61
DOÑA PILAR MURO NAVARRO	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	100
DOÑA MARIA GONZALEZ- ENCISO FERNANDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7
DOÑA INES ASUNCIÓN URETA ESTADES	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1

D. 3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de €)
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	13
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	2
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	8
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	3
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	3
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	1

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de €)
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	4
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	13
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	24
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	1
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	72
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	312
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	28
DON JESÚS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	2
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Otras	2
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	13
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	1
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	4
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	4
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Intereses abonados	10
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	660
DON EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCITARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3.153
DON JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	77
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
DON PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	15
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	31
DON JESÚS SANCHEZ- QUIÑONES GONZALEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	80
DON JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	16
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	9
DON SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4 BANCO S.A.	SOCIETARIA	Dividendos y otros beneficios distribuidos	133
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: otros préstamos	735
DON FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: otros préstamos	192

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de €)
DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	RENTA 4 BANCO S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: otros préstamos	413

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

8.698 (en miles de Euros).

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 17 del Reglamento del Consejo:

existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o su grupo y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona con él vinculada:

- a) cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) sus ascendientes, descendientes y hermanos o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad). c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- d) Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones del artículo 42.1 del C.Com.

Respecto del consejero persona jurídica:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones del artículo 42.1 del C.Com.
- b) Las sociedades del mismo grupo, y sus socios.
- c) El representante persona física, administradores, de derecho o de hecho, liquidadores y apoderados generales del consejero. d) Las personas que respecto del representante del consejero tengan la consideración de personas vinculadas conforme lo que establecido en los puntos a) a d) anteriores.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- a) Comunicación: el consejero deberá comunicar a los demás consejeros y, en su caso, al Consejo, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto en que se encuentre él o personas a él vinculadas.
- b) Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe primero de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. Deberá abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación y votación en dichos asuntos. En el caso de consejeros dominicales, deberán

abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto entre los accionistas que representen y la Sociedad.

c) Transparencia: Informar en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre cualquier situación de conflicto de interés.

El RIC regula los conflictos de interés en los artículos 21, 22 y 23. En este sentido, existe conflicto entre la Sociedad y uno de sus clientes o entre dos clientes de la misma, cuando en una particular situación, la Sociedad pueda obtener un beneficio, siempre que exista también un posible perjuicio correlativo para un cliente o cuando un cliente pueda obtener una ganancia o evitar una pérdida, y exista la posibilidad de pérdida concomitante de otro cliente. Para identificar estas situaciones se atenderá a si la Sociedad, una persona sujeta al RIC ("Persona Sujeta") u otra persona directa o indirectamente vinculada a aquélla mediante una relación de control, se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- * La Sociedad o la persona en cuestión puede obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a costa del cliente;
- * tiene un interés en el resultado del servicio prestado o de la operación efectuada por cuenta del cliente, distinto del interés del propio cliente;
- * tiene incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de terceros clientes, frente a los propios intereses del cliente en cuestión;
- * la actividad profesional es idéntica a la del cliente;
- * recibe, o va a recibir, de un tercero un incentivo en relación con el servicio prestado al cliente, en dinero, bienes o servicios, distinto de la comisión o retribución habitual por el servicio en cuestión.

Podrá determinarse por la Sociedad otros tipos de conflictos que puedan incurrir las Personas Sujetas en virtud de sus vinculaciones familiares, económicas o profesionales o por cualquier otra causa.

Todos los empleados y las Personas Sujetas, deberán informar a la misma, a través del Órgano de Seguimiento del RIC, de cualquier situación personal o familiar, económica o de cualquier otro tipo, que pueda constituir un conflicto de dicha persona y los de un cliente de la Sociedad o de la propia compañía. Se considera, al menos, que se da esta situación de conflicto, cuando la Persona Sujeta o alguna persona o entidad con la que tenga un vínculo de parentesco o vínculo estrecho se encuentre en uno de los siguientes casos:

- * Pertenencia al Consejo de Administración o Alta Dirección de una empresa con un ámbito de actividad concurrente al de la Sociedad.
- * Participación accionarial significativa en empresas con un ámbito de actividad concurrente al de la Sociedad.
- * Participación accionarial significativa u otro tipo de interés personal respecto de un cliente de la Sociedad.

Las Personas Sujetas se abstendrán de intervenir en los actos preparatorios y de decidir o de emitir su voto, advirtiendo de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión. Asimismo, indicarán a los clientes de gestión de carteras, de los conflictos que se pudieran plantear en el desarrollo de su actividad.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto, las Personas Sujetas tienen la obligación informar de ello al Órgano de Seguimiento del RIC, así como de las circunstancias concretas de la operación, para la determinación por éste de una adecuada actuación. La resolución de conflictos se realizará siempre bajo los siguientes principios:

- * Deberá darse en todo caso prioridad a los legítimos intereses de los clientes, sin perjuicio del respeto debido a la integridad del mercado.
- * Se procurará reducir al mínimo los conflictos entre clientes y entre la Sociedad y sus clientes.
- * No se antepondrá los intereses de la Sociedad ante los de los clientes en las operaciones con idénticas características.
- * No deberán privilegiar a ningún cliente cuando exista conflicto entre varios.

D. 7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No 

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial colizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E. 1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Los diferentes riesgos implícitos en la actividad que desarrolla el Grupo Renta 4 se gestionan con criterios de prudencia, preservando su nivel de solvencia, rentabilidad, eficiencia y adecuada liquidez.

El Grupo Renta 4 mantiene un sistema de gestión y control continua de los todos los riesgos asumidos en la actividad que desarrolla, abarcando todas empresas que integran el Grupo, así como todas las áreas o unidades de negocio, prestando especial énfasis en aquellas más sensibles a los riesgos inherentes a la actividad desarrollada.

E. 2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Aprobación de la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando los sistemas de control interno y de información adecuados, así como el seguimiento de los mismos.
AUDITORÍA INTERNA	Revisión de los procedimientos y sistemas de control de riesgos establecidos.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	- La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riegos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. - Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.
DEPARTAMENTO DE RIESGOS	Se trata de un órgano dependiente del Consejo de Administración. El departamento de Riesgo ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargado del seguimiento de los sistemas de control de riesgos establecidos.

3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo de crédito.
El riesgo de crédito se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales, incluyendo el riesgo de contraparte.
2. Riesgo de mercado.
El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos que componen la cartera de negociación del Grupo Renta 4.
3. Riesgo operacional.
El riesgo operativo hace referencia a las posibles pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de un eventual fallo de los procesos, del personal y de los sistemas internos, o bien por causa de acontecimientos externos, en particular, materialización de posibles desastres naturales, errores de los proveedores de información y precios, intrusiones en los sistemas tecnológicos que puedan hacer peligrar la seguridad de las infraestructuras del Grupo Renta 4.
4. Riesgo de liquidez.
El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.
5. Riesgo normativo.
Este riesgo se refiere a la probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la falta de adecuación de las políticas del Grupo Renta 4 a la normativa la está sujeta su actividad, transacciones defectuosamente documentadas y reclamaciones o actuaciones contra el Grupo.
6. Riesgo reputacional.
El riesgo de reputación es el derivado de actuaciones del Grupo Renta 4 que posibiliten una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relación de negocios, que pueda causar una pérdida de confianza en el Grupo, y por esta vía, afectar a su solvencia.

4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La estrategia de gestión de riesgo del Grupo Renta 4 se basa en la implantación de medidas que mitiguen o diluyan los de riesgos definidos, estableciendo límites de manera específica para cada línea de negocio, mercado y productos.

El objetivo de este sistema es preservar la solvencia y liquidez del Grupo, asegurando que la exposición al riesgo esté dentro de los límites preestablecidos y con un perfil equilibrado.

5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

No se ha materializado riesgo alguno durante el ejercicio.

6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Las medidas adoptadas para mitigar el impacto de los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo de crédito.
Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos y límites específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos en la operativa de intermediación y liquidación de operaciones de los clientes. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente y son monitorizadas por el Dpto. de Riesgos y la Unidad de Auditoría.

La exposición al riesgo de crédito de las exposiciones de balance se centra mayoritariamente en inversiones líquidas (cuentas corrientes, depósitos y emisiones de deuda pública del gobierno español a corto plazo), todo ello conforme, a los límites de grado de concentración de inversiones que establece la normativa actual.

La evaluación del riesgo de contraparte frente a Instituciones entidades de crédito), se realiza basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

2. Riesgo de mercado.
Para controlar este tipo de riesgo se establecen límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijan atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos. El Dto. De Riesgos y la Unidad de Auditoría se encargan de supervisar el adecuado cumplimiento de los límites establecidos.

3. Riesgo operacional.
Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada. Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

El Dto. De Riesgos y la Unidad de Auditoría realizan un seguimiento y evaluación continua para detectar cualquier materialización de riesgo derivado de posibles errores, principalmente derivado de la intermediación de operaciones de la clientela, verificando el correcto funcionamiento del sistema de control.

4. Riesgo de liquidez.
Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se revisan los plazos residuales de vencimiento de los activos y pasivos. El seguimiento y control del riesgo de liquidez es realizado por el Departamento de Tesorería de forma diaria, en coordinación con el Departamento Financiero, supervisado por el Departamento de Riesgos del Grupo Renta 4.

En cualquier caso, la política de mitigación de este riesgo se centra en la actual política de inversión en activos a corto plazo y líquidos que pudiesen estar disponibles ante cualquier tensión que pudiera materializarse.

5. Riesgo normativo.
El Grupo Renta 4 cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo responsable de la adecuación de los procedimientos a los requerimiento normativos, así como del seguimiento y control de su correcta aplicación.

6. Riesgo reputacional.
El Grupo Renta 4 tiene establecidas una serie de políticas de cumplimiento normativo, a través de las cuales se realiza un seguimiento directo sobre los aspectos más significativos que pueden causar la materialización de esto riesgo, que a nivel enunciativo son:

- Prevención de blanqueo de capitales.
- Código de conducta en mercado de valores (Reglamento Interno de Conducta).
- Comercialización de productos y normativa MIFID.
- Abuso de mercado en la operativa de intermediación en los mercados de capitales.
- Reclamaciones de clientes.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	El Consejo de Administración de Renta 4 Banco tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada su supervisión en el Comité de Auditoría y Control.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	El Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco establece en su artículo 31 que las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría y Control, en relación con los sistemas de información y control interno son la que a continuación se exponen: 1. La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. 2. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. 3. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. 4. Revisar e informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.
	5. Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo. 6. Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados del sector. 7. Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados. Los miembros del Comité de Auditoría y Control se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias. De entre los mismos el Consejo de Administración designa al Presidente, que ser un consejero independiente y que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité.
AUDITORÍA INTERNA	El Grupo dispone de un área de Auditoría Interna que está sometida al control y supervisión del Comité de Auditoría y Control. Dentro de las funciones que desarrolla el área de Auditoría Interna, se encuentran entre otras, las de: 1. Supervisar el cumplimiento y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno, así como asistir a la organización en la mejora de los mismos y de las actividades de control. 2. Velar por la suficiencia, integridad y fiabilidad de la información financiera y de gestión. 3. Examinar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, evaluando para ello la idoneidad y efectividad de los mismos. Para el cumplimiento de sus objetivos compagina la actividad de auditoría presencial con la de auditoría a distancia.
COMITÉ DE DIRECCIÓN.	Las funciones del Comité de Dirección son la dirección, el control y el seguimiento del Banco y del Grupo; el seguimiento, control y evaluación de las áreas de negocio; el establecimiento de la estrategia comercial y seguimiento de su actividad; la implantación de los objetivos y de la política comercial común; la evaluación de inversiones, operaciones en los mercados de valores y estructura de financiación; el análisis de precios y propuestas de tarifas y precios intra-grupo; la evolución de las necesidades tecnológicas del Grupo y propuestas para la mejora del sistema; la coordinación del Banco con las distintas áreas del Grupo; y, por último, llevar a cabo las políticas de gestión de filiales y seguimiento de los resultados.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO	El Grupo Renta 4 posee una función independiente de Cumplimiento Normativo que, a través de las políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones en la materia, tanto internas como externas, que tiene la organización. Asimismo, informa y asesora a la dirección y a empleados, y monitoriza el cumplimiento de las reglas internas a lo largo de toda la organización. El riesgo de incumplimiento normativo puede llegar a tener impacto sobre la información financiera. Adicionalmente, el Grupo Renta 4 pone a disposición de sus clientes un Servicio de Atención al Cliente, cuya finalidad es conocer, estudiar y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes le planteen con respecto a las operaciones, contratos o servicios financieros y, en general, con respecto a sus relaciones con las diferentes entidades que componen el Grupo Renta 4. Este Servicio de Atención al Cliente supone un control adicional en la detección de posibles errores en la información financiera tras los correspondientes análisis de las reclamaciones presentadas.
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD	El área de Administración y Contabilidad de Renta 4 Banco, es el área responsable de la elaboración y control directo sobre la Información Financiera, reportando directamente tanto a la Alta Dirección como al Consejo. En esta área recaen las siguientes funciones en el proceso de elaboración de la información financiera: 1. Contabilidad: responsable de la contabilidad del Banco y de comprobar el cumplimiento de los procedimientos de control sobre la calidad y fiabilidad de la información que se genera desde las diferentes reas del Grupo. 2. Consolidación: responsable del proceso de consolidación y de seguimiento de la información de filiales y participadas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano integrado por miembros externos del Consejo de Administración), con la asistencia del Comité de Dirección.

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada distribución de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Renta 4 dispone de un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, de aplicación a todos los empleados, apoderados, directivos, administradores y representantes del Grupo, que desarrolla los principios y valores que deben regir la actuación del Grupo. En este Reglamento Interno de Conducta, se establece un marco de actuación en caso de incumplimiento por las personas sujetas.

Renta 4 Banco traslada este Reglamento Interno de Conducta a todas las personas afectadas por él, quienes acusan recibo de su comunicación y asumen personalmente que conocen, comprenden y aceptan el RIC así como todos los compromisos que el mismo comporta.

La función de Cumplimiento Normativo es el órgano responsable de vigilar la correcta difusión del citado Código, así como de asegurarse de su correcto cumplimiento, comunicando al Comité de Auditoría y Control los incumplimientos o malas prácticas que se detecten y proponiendo las sanciones que correspondan, que deberán ser ratificadas por el correspondiente órgano de gobierno.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades

de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La comunicación al Comité de Auditoría de las irregularidades de naturaleza financiera y contable se realiza a través del Auditor interno, el cual se encuentra presente en todas las reuniones de dicho Comité, y las traslada al Presidente del Comité para su estudio y subsanación.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo desarrolla planes de formación para todo el personal, incluidos aquellos que están directamente involucrados en la elaboración de la información financiera.

Estos planes incluyen la actualización permanente ante cualquier cambio regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la normativa aplicable emitida por el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

La Dirección de Renta 4 Banco es responsable y mantener un adecuado control interno sobre la preparación de información financiera. Este proceso de control interno sobre la información financiera está bajo supervisión del Presidente del Consejo y del Comité de Auditoría y Control con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a las normas vigentes en cada momento.

Los principales riesgos que surgen en el proceso de la elaboración de la información financiera son:

- Errores por aplicación incorrecta de principios contables.
- Fraudes en la información financiera.
- Deficiencia en el desglose de la información.

Con el objeto de mitigar estos riesgos en la elaboración de la información financiera, el Grupo Renta 4 tiene prácticamente automatizada toda la contabilización referida a la operativa con clientes.

Con relación aquellos procesos en los que existe un componente manual para la elaboración de la información financiera, se han identificado los riesgos y controles o factores mitigantes asociados, de forma que se pueda evaluar, supervisar y concluir para cada uno de ellos y para el conjunto de la información financiera, razonablemente se esté libre de errores materiales.

Adicionalmente, se realizan una serie de conciliaciones que garantizan que la información contable se corresponde con la información facilitada por terceros.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por el Comité de Auditoría y Control dentro de sus funciones de supervisión y control sobre la información financiera.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Este proceso cubre la totalidad de la información financiera y presta especial énfasis en la identificación de riesgos de error material en base a la complejidad de las transacciones, importancia cuantitativa y cualitativa, complejidad de los cálculos y aplicación de juicios y estimaciones. Este proceso se actualiza conforme a la modificación del grado de exposición a los riesgos inherentes a la actividad que desarrolla el Grupo Renta 4.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 es determinado por el Área de Administración y Contabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa pertinente.

El perímetro de consolidación es supervisado adicionalmente por la función de auditoría interna y por los auditores externos.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta los principales riesgos en los que incurre el Grupo Renta 4, incluyéndose operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Este proceso de control interno sobre la información financiera está bajo supervisión del Presidente del Consejo y del Comité de Auditoría y Control con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a las normas vigentes en cada momento.

F. 3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Existen una serie de controles de las transacciones que puede afectar de forma material a los estados financieros. Estos controles se basan fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Confirmación de transacciones: controles para asegurar la integridad y la exactitud de las transacciones registradas.
- Controles basados en conciliaciones de aquellas transacciones, posiciones y parámetros significativos.
- Valoración: realización de controles de los métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Fiscalidad: controles internos para asegurar que los cálculos fiscales son realizados correctamente y que sus saldos están adecuadamente registrados en los estados financieros, en colaboración con la asesoría fiscal externa del Grupo.
- Ajustes basados en estimaciones: controles para asegurar que las técnicas utilizadas para la elaboración de las estimaciones están basados en juicios previamente autorizados y comunicados.
- Controles sobre consolidación y otros procesos de cierre de estados financieros: Los controles sobre consolidación incluyen, entre otros, la validación de asientos contables de eliminación de operaciones inter e intra-grupo y la revisión de ajustes posteriores al cierre.
- Presentación y desglose de los estados financieros: revisión final de los estados financieros

por la Alta Dirección del Grupo, especialmente por el área financiera, con controles previos del área de Administración y Contabilidad y Unidad de Auditoría.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Renta 4 mantiene diferentes niveles de seguridad de acceso a los sistemas de información que soportan la elaboración y publicación de información financiera, garantizándose la adecuada segregación de funciones dentro del proceso contable, así como evitando cualquier intrusión al respecto.

Asociado a los sistemas de información, existe un riesgo de continuidad de negocio, que deriva de la posible concurrencia de contingencias por fallos de comunicaciones, fallos de energía, funcionamiento erróneo de los equipos de hardware o de los programas de software u otros eventos inesperados o desastres.

El Grupo Renta 4 dispone de un plan de continuidad de negocio, de acuerdo con lo establecido en la directiva MiFID, que se traduce en distintos planes de cobertura de los riesgos citados con anterioridad.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Renta 4 no tiene subcontratada ninguna actividad relevante que pueda tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

F. 4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la adecuada aplicación de normas contables en la elaboración de la información financiera recae en el Área de Administración y Contabilidad. Junto a la elaboración de la información contable, sus funciones son las siguientes:

- Definir las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Analizar cualquier operación y/o transacción singular para su adecuado tratamiento contable.
- Evaluar los posibles impactos ante cualquier proyecto de cambio normativo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar a nivel interno.

El área de Administración y Contabilidad mantiene un contacto con los auditores externos ante cualquier operación y/o transacción en las que existan dudas sobre su tratamiento.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

Los principales sistemas informáticos que intervienen en la generación de la información financiera utilizadas por el Grupo Renta 4 se encuentran centralizados e interconectados.

Existen procedimientos y controles que aseguran el correcto desarrollo y mantenimiento de estos sistemas, y su correcta operativa, continuidad y seguridad.

En el proceso de consolidación y preparación de la información financiera se utilizan como inputs los estados financieros reportados por las filiales del grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

Las actividades de supervisión del SCIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría y Control realiza una supervisión del correcto funcionamiento de la elaboración de información financiera, a través de la supervisión directa de la función de auditoría interna y del trabajo desarrollado por los auditores externos.

Al mismo tiempo, el Comité de Auditoría y Control puede requerir la asistencia de personal que integran las diferentes áreas del Grupo para recabar información relativa a la existencia o no de debilidades que puedan tener impacto significativo en la información financiera.

El Grupo no tiene establecido un procedimiento específico de autoevaluación. No obstante, la Alta Dirección del Grupo, en función de la información obtenida del área de auditoría, tanto interna como externa, e información de procedimientos de inspección de organismos reguladores, realiza una evaluación relativa a la eficacia del SCIF.

Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de Auditoría Interna comunica a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Control las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones efectuadas durante el ejercicio.

Asimismo, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. Respecto de este último aspecto, los auditores externos presentan semestralmente y anualmente un informe a la Alta Dirección en que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa al Comité de Auditoría y Control de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

El área de Auditoría Interna realiza un seguimiento periódico de los planes de acción derivados de las recomendaciones emitidas por el auditor externo e informa al Comité de Auditoría y Control de su estado, en función de la relevancia de las situaciones, por al menos anualmente.

F.6. Otra información relevante

Otra información relevante

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Renta 4 no ha considerado necesario la emisión de un informe del auditor externo sobre el SCIF, principalmente por el hecho que con periodicidad semestral, los auditores externos realizan o bien una auditoría de las cuentas anuales consolidadas o bien una revisión limitada de los estados financieros consolidados resumidos intermedios, dentro del marco establecido por las normas de auditoría, discutiendo con la Comisión de Control y Auditoría cualquier aspecto o incidencia reseñable.

6 GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones. c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas. d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique 

La Sociedad elabora los informes legalmente preceptivos, publicando aquellos informes cuya difusión es obligatoria atendiendo a la normativa aplicable y su trascendencia.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique 

No ha sido posible realizar la transmisión en directo en el ejercicio 2015 debido a imposibilidades técnicas. Se atenderá a ella para el ejercicio 2016.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las

cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable 

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable 

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la

comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple 

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple 

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente 

Explique

El Consejo de Administración, de forma práctica, lleva a cabo una política de selección de consejeros acorde con lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, con el objetivo de velar por (i) que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo; (ii) que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, (iii) en particular, que faciliten la selección de consejeras. Dicha política se encuentra en proceso de formalización.

Cumple 

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple 

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple 

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple 

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple 

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple 

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

23. . Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen sufi-

ciente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente  Explique

No hay previsiones en el Reglamento del Consejo sobre el número máximo de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros, dado que viene limitado por normativa específica para entidades de crédito (Ley de Ordenación Bancaria).

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes,

del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple 	Cumple parcialmente	Explique
--	---------------------	----------

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple 	Cumple parcialmente	Explique
--	---------------------	----------

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple 	Cumple parcialmente	Explique
--	---------------------	----------

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple 	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
--	---------------------	----------	--------------

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple 	Explique
--	----------

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple 	Cumple parcialmente	Explique
--	---------------------	----------

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable 
--------	---------------------	----------	--

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple 	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
--	---------------------	----------	--------------

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple 	Cumple parcialmente	Explique
--	---------------------	----------

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple 	Cumple parcialmente	Explique
--	---------------------	----------

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple 	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
--	---------------------	----------	--------------

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta

la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable 

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente  Explique

Los elementos a identificar en la Política que se recogen en la presente recomendación están reflejados en los textos de gobierno de la Sociedad. Sin embargo, para el ejercicio 2016 se recogerán unificados en un único texto o “Política de responsabilidad social corporativa”, para un estricto cumplimiento de la recomendación.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se atenderá a ella para el ejercicio 2016

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No se prevén más mecanismos al respecto que los recogidos en la normativa mercantil aplicable.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Las indemnizaciones por resolución de los contratos recogen el pago por importe equivalente a la parte devengada y perfeccionada de la Retribución variable anual según corresponda, y respecto de la parte diferida, la totalidad de la cuantía de abono diferida, y, en el supuesto de dimisiones, la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual según corresponda hasta la fecha de rescisión de la relación laboral.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

H.1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

H.2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

H.3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Epígrafe A.2: Se han incorporado las sociedades SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES, S.L , SOCIEDAD DE INVERSIONES AR SANTAMARIA, SL y aún cuando no ostentan participaciones en la Entidad, porque la aplicación oficial utilizada

para elaborar el presente informe, exige que todas las personas o entidades que aparecen en el Epígrafe D.3. sean informadas en el A.2.

Epígrafe A.10.: No existen restricciones salvo las legales para la libre transmisibilidad de los valores.

Epígrafe C.1.16: Se deja expresa constancia que el epígrafe C.1.16 se ha cumplimentado en atención a la definición de alta dirección que se incluye, exclusivamente, en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y, en consecuencia, no resulta de aplicación, en ningún caso, cualesquiera otras definiciones de alta dirección referidas en la legislación vigente y, en particular, en lo previsto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.

Epígrafe C.1.26: Se hace constar que, en atención a lo recogido en el Reglamento del Consejo, los consejeros que lleguen a la edad de 75 años deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considerase oportuno, la correspondiente dimisión.

Epígrafe D.5: Se indica que en el mencionado epígrafe se han recogido igualmente operaciones vinculadas mantenidas entre la Sociedad y una entidad participada por la misma (W4I INVESTMENT ADVISORY LIMITED), a los efectos de una mayor transparencia al presente informe.

Asimismo, en el mencionado epígrafe se han recogido igualmente diversas operaciones vinculadas mantenidas entre la Sociedad y entidades pertenecientes a los consejeros de la Sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 17/03/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No 

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS
FECHA FIN DE EJERCICIO 2015

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

C.I.F. A-82473018
Denominación Social:
RENTA 4 BANCO, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.

- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad tiene la finalidad de alinear los intereses de los accionistas con los de la Sociedad, buscando una gestión prudente de la actividad y minimizando los riesgos inherentes a la misma, así como gratificando la labor del personal de la Sociedad en la consecución de dicha finalidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “Sociedad” o “Renta 4”), la Sociedad ha procurado que las retribuciones se orienten por las condiciones de mercado de entidades de crédito equiparables por razón de su tamaño, procurando que la retribución se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En este sentido, la política de remuneraciones persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulte de aplicación, con el fin de, por un lado atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, contribuir a que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad, todo ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 771/2011, la Ley 10/2014 de 26 de junio y el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, en relación a la política de remuneración de las entidades de crédito, la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Sociedades de Capital en materia de Gobierno Corporativo en relación a la política de remuneración de entidades cotizadas y la Circular 4/2011 de Banco de España.

En virtud de lo anterior, la política de remuneración se basa entre otros fundamentalmente en los siguientes principios:

- a. La política de remuneraciones de la Sociedad será de aplicación tanto a los miembros ejecutivos y no ejecutivos del Consejo de Administración de Renta 4, a los altos directivos, así como a aquellas categorías de empleados de la Sociedad cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la misma y aquellos queejercen funciones de control.
- b. La Política de Remuneración de la Sociedad será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo siempre dicha gestión, no ofreciendo en consecuencia incentivos por una asunción de riesgos que sobrepase el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad.
- c. La Política de Remuneración de la Sociedad será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, valores e intereses de la Sociedad a largo plazo, siendo objeto de revisión con carácter anual, a fin de que el Consejo pueda proponer las modificaciones que, en su caso, considere oportunas.
- d. Las retribuciones abonadas por la Sociedad conforme a los presentes principios se ajustarán a criterios de moderación y adecuación con los resultados del Grupo, y deberán favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, y evitar los conflictos de intereses.
- e. Asimismo, las retribuciones establecerán un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, y tomarán en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que conlleva el papel que está llamado a desempeñar cada individuo, así como todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- f. Los componentes variables de la remuneración tendrán la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible suprimir totalmente la remuneración variable.
- g. Al evaluar los resultados al objeto de calcular los componentes variables de la remuneración o los fondos para pagar estos componentes, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesaria.
- h. La retribución variable únicamente será abonada si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Sociedad, y si se justifica en función de los resultados de la misma y de la unidad de negocio y del empleado de que se trate, pudiendo la Sociedad, a estos efectos, retener la totalidad o parte de la misma.
- i. Los pagos por rescisión anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos por el transcurso del tiempo, estableciéndose de forma que no recompensen los malos resultados.
- j. El eventual régimen de derechos en materia de viudedad, orfandad y fallecimiento que se establezca, se ajustará al mercado y a lo establecido en la normativa aplicable.

No se han producido cambios significativos en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el año anterior y las escasas modificaciones realizadas se indican en el epígrafe A.4. Por último, en relación con la importancia relativa a los conceptos retributivos variables respecto de los fijos, los principios sobre los que se asientan la política de retribuciones recogen que la misma establecerá un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, tomando en consideración siempre la responsabilidad y grado de compromiso que conlleva el papel que está llamado a desempeñar cada individuo, así como todos los tipos de riesgos actuales y futuros. En este sentido, actualmente los consejeros ejecutivos de la Sociedad perciben retribución variable en función del desempeño de sus funciones, tal y como se indica en el epígrafe A.4 posterior.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

En el marco de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad reserva a este órgano las facultades de adoptar las decisiones sobre la retribución de los consejeros. De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha constituido, para el mejor desempeño de sus funciones, distintas Comisiones que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano que asesora e informa al Consejo de Administración en relación a las cuestiones, entre otras, de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo, velando por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y proponiendo, en su caso, las modificaciones que estime oportunas. Es por ello que será el Consejo de Administración quien, en el ejercicio de sus funciones, apruebe a propuesta de la indicada Comisión, la Política Anual de Remuneración para el año en curso, elevando la misma a la Junta General de la Sociedad para su aprobación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en virtud de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, está integrada actualmente, por 3 miembros designados por el Consejo de Administración, dos de ellos consejeros independientes y el restante, consejero dominical. En particular, D. Pedro Ángel Navarro Martínez, D. Pedro Ferreras Díez y la Fundación Obra Social Abogacía Española, representada por D. Rafael Navas Lancha.

Esta Comisión se reúne con la frecuencia que es necesaria para el cumplimiento de sus funciones, convocada por su Presidente o, en su caso, por del Presidente del Consejo, al menos una vez al trimestre, habiéndose reunido durante el ejercicio 2015 en 5 ocasiones para tratar cuestiones relativas a sus competencias.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, en relación con las cuestiones de carácter retributivo, las siguientes facultades:

- velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; y en particular, revisar periódicamente y proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros, altos directivos, Comisiones ejecutivas, Consejeros Delegados y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la aplicación de la misma, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su retribución individual sea proporcional a la que se pague a los consejeros y altos directivos;
- proponer al Consejo de Administración la retribución individual y los términos y condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, todo ello acorde con la política de remuneraciones aprobada por la junta general;
- velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá, en su caso, las correspondientes modificaciones de la Política al Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración, tanto en lo referente a la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones como para los consejeros en general, prevé que todos ellos (la Comisión o los miembros del Consejo en su caso) puedan solicitar asesoramiento externo en las materias que consideren necesarias (art. 29.2 del Reglamento del Consejo).

Las normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad se ha configurado de manera que las propuestas que se someten a la consideración del Consejo de Administración en materia retributiva tienen su origen en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que las analiza con carácter previo, contando con los servicios internos de la Sociedad y de los expertos externos cuando sea necesario. Además, todas las decisiones relativas a retribución en acciones que afecten a los consejeros se han sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que determina los aspectos esenciales de los correspondientes planes retributivos en acciones.

Todo lo cual asegura un adecuado proceso de toma de decisiones en el ámbito retributivo.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

La Sociedad ha elaborado un sistema retributivo que diferencia a los consejeros ejecutivos del resto de consejeros. En este sentido, a continuación se explican la naturaleza e importe de los componentes fijos de las retribuciones de los consejeros:

a. Retribución fija de los consejeros por su condición como tales

Los consejeros percibirán una retribución fija anual adecuada a los estándares de mercado por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de los consejeros dentro del propio Consejo o de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos, no excederá de la cantidad fijada al efecto por la Junta General. En este sentido, la retribución de los consejeros consistirá en una cantidad fija anual por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración que asciende para el ejercicio 2016 al importe global máximo de 502.176 euros, a razón de 60.000 euros brutos por cada uno de los consejeros no ejecutivos que sean personas físicas y 71.088 euros brutos para cada uno de los consejeros no ejecutivos, personas jurídicas. No obstante si se aumenta el número de miembros del consejo en más de once miembros del consejo de administración, el señalado importe máximo podrá incrementarse por cada nuevo miembro del consejo de administración en la cantidad fija correspondiente (60.000 euros o 71.088 euros) en atención a su condición de persona física o persona jurídica, y en todo caso hasta un importe máximo de 644.352 euros.

b. Retribución fija de los consejeros ejecutivos

La retribución fija de los consejeros ejecutivos tiene en cuenta su nivel de responsabilidad, velando por que sea competitiva con la aplicada en funciones equivalentes en otras entidades competidoras. Así, para su determinación y sus posibles actualizaciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene en cuenta las características específicas de cada puesto, funciones atribuidas, el nivel de responsabilidad, grado de compromiso asumido y dedicación exigido, a los efectos de establecer compensaciones que resulten adecuadas y competitivas en el mercado.

Los únicos consejeros ejecutivos cuyo nombramiento como consejeros está asociado a sus funciones ejecutivas son:

- Presidente con funciones ejecutivas de la Sociedad: D. Juan Carlos Ureta Domingo.
- Consejero Delegado: D. Juan Luis López García.
- Consejero y Director General: D. Jesús Sánchez-Quiñones González.
- Consejero y Director Regional: D. Santiago González Enciso.

La retribución de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2016, en cuanto a retribución fija, será la siguiente:

- i. Presidente Ejecutivo: Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido, la retribución de D. Juan Carlos Ureta Domingo como Presidente Ejecutivo de la Sociedad contendrá una retribución fija anual consistente en 300.000 euros brutos, que se satisfará en 12 mensualidades todas ellas por igual importe
- ii. El Consejero Delegado: Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido, la retribución del Consejero Delegado de la Sociedad, D. Juan Luis López García tendrá establecida una retribución fija anual de 260.000 euros brutos.
- iii. El Consejero y Director General: Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido, la retribución del Director General de la Sociedad D. Jesús Sánchez-Quiñones González será de 260.000 euros brutos en concepto de retribución fija anual.
- iv. Director Regional: Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido, la retribución de D. Santiago González Enciso contendrá una retribución fija anual consistente en 69.000 euros brutos.

En relación con la estimación de la retribución fija anual, dado que las cantidades indicadas son fijas y no dependerá de ningún objetivo o aspecto variable, no existe estimación al respecto, siendo dichas cantidades los importes en concepto de retribución fija, que cada uno de ellos percibirán durante el ejercicio 2016 por sus cargos.

Por último, en relación con los beneficios que no son satisfechos en efectivo y sus parámetros fundamentales, véase el epígrafe A. 10 posterior.

A. 4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos. En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para

determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido por los consejeros de Renta 4, la retribución variable de los mismos se estructura de la siguiente manera:

A) RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS POR SU CONDICIÓN COMO TALES

Los Consejeros no ejecutivos no tienen establecido actualmente un Plan de Retribución Variable

B) RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE POR SUS FUNCIONES EJECUTIVAS

El Presidente Ejecutivo percibirá una Retribución Variable Anual ("RVA"), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual ("RFA"), que se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos anuales ("OA") fijados por el Consejo, en atención a las responsabilidades, funciones propias del cargo, así como cualquier otra que pudiera asignar el Consejo. Los OA se calcularán en base al Beneficio Neto del Grupo Renta 4 ("BN") y para el ejercicio 2016, se han establecido conforme a la siguiente escala

- BN x <15MM€=0 por ciento RFA
- BN 15mayor x menor16MM€=40 por ciento RFA
- BN 16 mayor x menor 17MM€=55 por ciento RFA
- BN 17 mayor x menor 18MM€=80 por ciento RFA
- BN x mayor 18MM€=100 por ciento RFA

La RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio menor de 5% del Patrimonio Neto ("PN")al final del año y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

C) RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y DEL DIRECTOR GENERAL

El Consejero Delegado, D. Juan Luis López García y el Consejero y Director General, D. Jesús Sánchez-Quiñones González percibirán una RVA consistente en hasta un máximo del 100% de su RFA, que se devengará en función del cumplimiento de los OA, que se fijarán por el Consejo. Estos OA se calcularán en base al BN obtenido para el 2016 conforme a lo siguiente:

- BN x <15MM€=0 por ciento RFA
- BN 15 mayor x menor 16MM€=40 por ciento RFA
- BN 16 mayor x menor 17MM€=55 por ciento RFA
- BN 17 mayor x menor 18MM€=80 por ciento RFA
- BN x mayor 18MM€=100 por ciento RFA

La RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean menor al 5% del PN al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

D) RETRIBUCION VARIABLE DE CONSEJERO QUE OSTENTA EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL

El Director Regional percibirá una RVA consistente en hasta un máximo del 100% de la RFA. El importe de la misma se devengará en función del cumplimiento de los OA fijados por el Consejo de Administración, y se percibirán siempre y cuando se hayan alcanzado el OA Individual, y sólo si el BN para el año 2016 es mayor 15 MM € y los niveles de morosidad o "quebranto" del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean menor al 5% del PN al final del año, siempre y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad. El OA establecido será alcanzar al menos 66% el objetivo de captación patrimonial establecido para su Área Regional. El importe de la RVA será el 3% del Beneficio de la Red de Oficinas de su área regional, computando para ello los ingresos al 50% y los gastos al 100%.

Asimismo, y en relación a la estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el sistema vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que se toman como referencia, la Sociedad considera que podría concretarse en los siguientes importes máximos:

- Presidente con funciones ejecutivas: D. Juan Carlos Ureta Domingo percibiría como máximo 300.000 € brutos.
- Consejero Delegado, D. Juan Luis López García percibiría como máximo 260.000 € brutos y el Director General, D. Jesús Sánchez-Quiñones González 260.000 € brutos.
- Director Regional: D. Santiago González Enciso percibiría como máximo 69.000 € brutos.

En relación a la retribución variable del Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y Director Regional, el 60% de la cuantía que les correspondiese percibir se abonará en el plazo máximo de los 15 días siguientes a la realización de la evaluación, y en todo caso, con anterioridad a la finalización del mes de marzo del año natural siguiente al ejercicio correspondiente en el que se ha devengado. El 40% restante, se someterá a un período de diferimiento de 3 años, perfeccionándose el devengo y pago a razón de un máximo del 13% el primer año de diferimiento, un máximo del 13% el segundo año de diferimiento y un máximo del 14% el tercer año de diferimiento. El pago que le corresponda, deberá realizarse antes de la finalización del mes de marzo correspondiente del año natural siguiente de cada uno de los ejercicios en los que se ha producido el diferimiento. Para el perfeccionamiento del devengo y pago del 40% de la Retribución Variable Anual diferida, el Consejo, a propuesta de la CNR, realizará una evaluación a la finalización de cada ejercicio del período de diferimiento, en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo Renta 4, atendiendo a las circunstancias del sector durante el período evaluado y se adaptará a las circunstancias relativas a la actividad de Renta 4, a los riesgos asumidos por la misma y a la actividad de cada uno de estos Consejeros Ejecutivos. El abono de la Retribución Variable, tanto del 60% como del 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% restante en acciones. Para calcular el número de acciones devengadas a entregar, se tomará en consideración el promedio del valor de mercado de la acción durante los 20 últimos días hábiles del año correspondiente, siendo las acciones intransferibles durante un período de 12 meses desde la entrega. En relación al Importe total de la RV obtenido como consecuencia de la aplicación del sistema de RV, en función del grado de cumplimiento del BN y objetivos fijados para el Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y Director Regional, no podrá suponer que el BN del Grupo se sitúe por debajo de 15 MM € para el ejercicio 2016. En caso contrario, el Importe Total de la RV deberá ajustarse de manera proporcional hasta que el BN del ejercicio 2016 sea de al menos 15 MM €.

A. 5 A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

La Sociedad no ha asumido ninguna obligación en materia de pensiones, jubilación o similares con los consejeros no ejecutivos.

En relación a los consejeros ejecutivos, desde el ejercicio 2007 la Sociedad está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución de planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por cada uno de ellos.

A. 6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

Los consejeros no ejecutivos de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

En relación a los consejeros ejecutivos, Renta 4 tiene establecidas unas indemnizaciones en caso de cese, despido improcedente o conclusión de la relación laboral por motivos ajenos al Consejero. En este sentido, dichas indemnizaciones se articulan para los consejeros ejecutivos de la siguiente manera:

- Presidente Ejecutivo: En caso de extinción por causas ajenas al Presidente, por su cese o no reelección como miembro del Consejo por la Junta General de Socios o por su cese o no reelección como Presidente en el Consejo, tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común.
- Consejero Delegado: En caso de cese por su condición de Consejero Delegado, debido a causas ajenas a su voluntad; por su cese o no reelección como miembro del Consejo por la Junta General de Socios o por su cese o no reelección como Consejero Delegado en el Consejo, tendrá derecho a percibir una Indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, por el período en el que ha prestado sus servicios como Consejero Delegado. En caso de despido declarado improcedente el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente según el régimen laboral común.
- Director General: la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en caso de despido improcedente.
- Director Regional: no tiene suscrito ningún acuerdo relativo a indemnización o blindajes especiales.

Por otro lado, además de las indemnizaciones contempladas, y en relación a la retribución variable indicada en el epígrafe A.4 anterior, los consejeros ejecutivos tendrán los siguientes derechos: El Presidente ejecutivo, en caso de que el Consejo de Administración acuerde su cese como Presidente Ejecutivo, o la Junta General acuerde el cese del mismo como Consejero, tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual según corresponda, y respecto de la parte diferida, perderá todo derecho a percibir cuantía alguna por este concepto. Sin embargo, en el supuesto de cese de su cargo por (i) invalidez permanente o gran invalidez, (ii) fallecimiento, (iii) jubilación, (iv) prejubilación, o (v) jubilación anticipada, el Presidente ejecutivo tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, según corresponda, y respecto de la parte diferida, se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferido.

Para los consejeros ejecutivos que ostentan los cargos de Consejero Delegado y Consejero y Director General, el Consejo de Administración ha establecido que los mismos tendrán derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, según corresponda, y respecto de la parte diferida, se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferida, en los supuestos de: (i) desistimiento empresarial; (ii) despido declarado improcedente por los Tribunales o reconocido como improcedente por la Sociedad; (iii) despido declarado nulo por los Tribunales; (iv) resolución de la relación laboral instada por el Consejero Delegado al amparo de lo previsto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección o la resolución de la relación laboral instada por el trabajador, en el caso del Director General al amparo de lo previsto en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores; (v) invalidez; (vi) fallecimiento; (vii) jubilación; (viii) prejubilación; (ix) jubilación anticipada o (x) mutuo acuerdo de suspensión de la relación. Sin embargo, en caso de (i) dimisión o baja voluntaria; (ii) desistimiento del Consejero Delegado o del Director General; (iii) excedencia voluntaria y/o excedencia forzosa; o (iv) despido declarado procedente por los Tribunales, el Consejero Delegado y el Consejero y Director General tendrán derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, según corresponda, perdiendo todo derecho a percibir cuantía alguna por la parte de abono diferido.

Por último, en cuanto al consejero ejecutivo y Director Regional, el Consejo ha establecido que éste tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, según corresponda, y respecto de la parte diferida, se entenderá devengada y perfeccionada la totalidad de la cuantía de abono diferida, en los supuestos de: (i) despido declarado improcedente por los Tribunales o reconocido como improcedente por la Sociedad; (ii) despido declarado nulo por los Tribunales; (iii) resolución de la relación laboral instada por el empleado al amparo de lo previsto en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores; (iv) cambio de categoría profesional; (vi) invalidez; (vii) fallecimiento; (viii) jubilación; (ix) prejubilación; (x) jubilación anticipada; o (xi) mutuo acuerdo de suspensión de la relación. Sin embargo, en caso de (i) dimisión o baja voluntaria; (ii) excedencia voluntaria y/o excedencia forzosa; o (iii) despido declarado procedente por los Tribunales, tendrá derecho a percibir la parte devengada y perfeccionada de la retribución variable anual, según corresponda perdiendo todo derecho a percibir cuantía alguna por la parte de abono diferido

A. 7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El Reglamento del Consejo reserva a este órgano la facultad de adoptar las decisiones sobre las condiciones que deban respetar los contratos de los consejeros ejecutivos. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus funciones la de revisar y proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la retribución individual y los términos y condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, todo ello acorde con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

En los contratos suscritos con cada uno de los consejeros ejecutivos se determinan sus respectivas retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico, que comprenden aquellos conceptos recogidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad y que son descritos en este Informe. En este sentido, a continuación se indican las condiciones relevantes de los contratos de D. Juan Carlos Ureta Domingo (como Presidente Ejecutivo), D. Juan Luis López García (Consejero Delegado), D. Jesús Sánchez-Quiñones González (Consejero y Director General), y de D. Santiago González Enciso (como Consejero y Director Regional):

- a. Duración: Indefinidos.
- b. Límites a las cuantías de indemnización: A continuación se indican las limitaciones a las cuantía de indemnización de cada uno de los consejeros ejecutivos:

Presidente Ejecutivo: Tiene derecho a percibir la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en los supuestos previstos en el apartado A.6 anterior. En este sentido, el límite máximo de la cuantía de dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2016 a la cantidad de 1.077 miles de euros.

Consejero Delegado: Tiene derecho a percibir la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en los supuestos previstos en el apartado A.6 anterior. En este sentido, el límite máximo de la cuantía de dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2016, a la cantidad de 588 miles de euros.

Director General: : Tiene derecho a percibir la indemnización equivalente a la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común, en los supuestos previstos en el apartado A.6 anterior. Para el 2016 el límite máximo de la cuantía de dicha indemnización ascendería a la cantidad de 853 miles de euros.

Director Regional: percibiría la indemnización legal prevista para el despido improcedente del régimen laboral común. Este sentido, dicha indemnización ascendería, en el ejercicio 2016, a la cantidad de 214 miles de euros.

- c. Plazos de preaviso: Los establecidos en el Convenio Colectivo aplicable al efecto.

Pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual: En los contratos suscritos con cada uno de los consejeros ejecutivos se realiza una declaración de ambas partes que establece que los cargos que desempeñan en la Sociedad son a tiempo completo, existiendo una dedicación exclusiva a la Sociedad. Asimismo, en dichos contratos (cláusula sobre el objeto) se remarca dicha exclusividad. No existen en los citados contratos pactos específicos referidos a la no concurrencia, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

En torno a estas cuestiones, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 16, establece que ningún consejero podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social de la Sociedad, salvo autorización expresa por parte de la misma, mediante acuerdo de la Junta General, a cuyo efecto deberán realizar la comunicación indicada en el mencionado Reglamento. El consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones antes de aceptar cualquier puesto directivo o en el órgano de administración de otra sociedad o entidad.

En cuanto a los posibles conflictos de interés, el artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Igualmente, los consejeros deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere la Ley de Sociedades de Capital, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Además, el Reglamento del Consejo establece en el artículo 9 que los consejeros tendrán que respetar en todo momento el régimen de incompatibilidades que legalmente se establezca en cada momento

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

La Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito a favor de los siguientes consejeros:

- D. Francisco García Molina tiene concedido 200 miles de euros, habiendo dispuesto de 192 miles de euros y con un plazo de amortización de 3 años.
- D. Eduardo Trueba Cortés se le ha concedido una póliza de 180 miles de euros, de los cuales todavía no ha dispuesto de cantidad alguna y para amortizar en 3 años.
- D. Pedro Angel Navarro Martínez un importe de 800 miles de euros, de los cuales ha dispuesto de 735 miles de euros durante el ejercicio 2015 y a fecha del presente Informe dicho crédito está en proceso de análisis y estudio sobre su posible renovación.
- Y por otro lado, la Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L. de la que es accionista mayoritario D. Juan Carlos Ureta Domingo, tiene concedido un préstamo por importe de 2.000 miles y un plazo de amortización de 3 años.

En relación al tipo de interés, resto de características esenciales y las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, se estará a lo indicado en el epígrafe D.1. iv) posterior.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro colectiva de responsabilidad civil que cubre toda responsabilidad de cualquier orden por actos y conductas de los consejeros ejecutivos (Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y Director Regional) de la Sociedad como consecuencia del desempeño de las actividades propias de sus funciones.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad colizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma mani-

fiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

En relación a las medidas previstas para garantizar que en la Política de Remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la Sociedad, en el Epígrafe A.4 anterior se recogen los criterios objetivos sobre la evolución de los resultados de la Sociedad para determinar la retribución variable de los consejeros.

Por otro lado, la Sociedad, en su Política de Remuneraciones, adopta un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la retribución, por cuanto que, como se ha indicado en el epígrafe A.4 anterior, la retribución variable se concibe en atención a la consecución de unos criterios objetivos establecidos por el Consejo y ligados a los resultados objetivos de la Sociedad.

Asimismo, y en cuanto a las medidas adoptadas referentes a aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una repercusión material en el perfil de riesgos de la Sociedad, ésta adopta las mismas medidas que al respecto operan para los consejeros ejecutivos y que se recogen en el epígrafe A.4 anterior, siendo, sobre todo, las referentes a establecer la retribución variable en atención a unos objetivos ligados al beneficio neto de la Sociedad y al nivel de morosidad del Grupo Renta 4.

Por último, en relación a las fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración, no se prevé ninguna fórmula para dicha devolución por cuanto que la retribución variable se pagará a los consejeros que dispongan de ella una vez devengada la misma y evaluadas sus actuaciones conforme a los criterios de evaluación sobre los que descansa dicha retribución (indicados en el Epígrafe A.4 anterior), y será aprobada por el Consejo de Administración una vez finalizado el ejercicio al que hace referencia dicha retribución variable.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1. Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

I.1. Política de Retribuciones aplicada durante el ejercicio 2015

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 25 de marzo de 2015 y a propuesta de la CNR, acordó, en el punto decimotercero del Orden del Día, aprobar la Política de Remuneraciones para el ejercicio 2015 y, a su vez, someterla a su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, la cual aprobó la misma en la Junta General Ordinaria de 28 de abril de 2015, atendiendo a la responsabilidad, funciones atribuidas y grado de compromiso asumido por los consejeros de Renta 4.

En este sentido las retribuciones percibidas por los consejeros en función de dicha Política de Remuneraciones para el ejercicio 2015 han sido:

A. RETRIBUCIÓN FIJA

Los consejeros no ejecutivos han percibido una cantidad fija anual por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, que asciende a 60.000 euros en el caso de los consejeros que sean personas físicas y 71.088 euros para cada uno de los consejeros personas jurídicas.

D. Juan Carlos Ureta Domingo, actual Presidente Ejecutivo ha percibido una retribución fija anual consistente en 300.000 euros brutos, D. Juan Luis López García, Consejero Delegado y D. Jesús Sánchez-Quiñones González, Consejero y Director General, han percibido durante el ejercicio 2015 una retribución fija anual consistente en 260.000 euros brutos por cada uno de ellos y el Director Regional, D. Santiago González Enciso una retribución fija anual de 69.000 euros brutos.

B. RETRIBUCIÓN VARIABLE

1. Retribución de los consejeros no ejecutivos

La Política de Retribución 2015 establece que los Consejeros no ejecutivos no tienen concedido un Plan de Retribución Variable.

Por otro lado, cabe destacar que según la Política de Remuneración para el ejercicio 2014 los consejeros no ejecutivos eran beneficiarios del Plan de Entrega de Acciones de cinco años de duración, aprobado en la Junta General celebrada el 22 de diciembre de 2009 y modificado por la Junta General de 27 de noviembre de 2012, denominado Plan 2009. Dicho plan consistía en la entrega de acciones a precio rebajado, a favor de los beneficiarios; Administradores, Directivos y empleados, abonando los beneficiarios 4,75 euros por acción y la Entidad la diferencia entre el precio de adquisición y la cantidad abonada por ellos. La primera entrega fue el 15 de enero de 2011 y las cuatro siguientes entregas el mismo día y mes de los cuatro años sucesivos.

En este sentido, el Consejo de 15 de enero del 2015 acordó proceder a la entrega de Acciones del Plan 2009, en el que la Entidad ofrecía adquirir a los beneficiarios, en este caso a los consejeros no ejecutivos, 2.800 acciones de Renta 4 Banco a un precio 4,75 euros por acción, abonando la Sociedad la diferencia con el precio de adquisición de las acciones que fue del 15 de enero de 2015, por importe de 5,75 euros por acción. Los consejeros no ejecutivos que acudieron a este Plan 2009 fueron; D. Pedro Ferreras Diez, D. Francisco García Molina y D. Eduardo Trueba Cortés, beneficiándose de la compra de acciones a un precio rebajado, siendo el importe percibido en concepto de rebaja sobre el precio de 4 miles de euros cada uno de ellos. En este sentido, cabe destacar que ninguno de los consejeros ejecutivos acudieron al citado Plan 2009.

2. Retribución de D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente Ejecutivo

La Política de Remuneraciones de 2015 establece que D. Juan Carlos Ureta Domingo percibirá una Retribución Variable Anual (“RVA”), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual (“RFA”). El importe de la misma se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos anuales fijados por el Consejo, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo o las asignadas.

Adicionalmente la RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o “quebranto” del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean inferiores al 5% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

Los objetivos anuales se calculan en base al Beneficio Neto del Grupo Renta 4 obtenido (“BN”) conforme a lo siguiente:

- BN: x menor de 16,5 MM de €= 0 por ciento RFA
- BN: 16,5 mayor de x menor de 18 MM de €= 40 por ciento RFA
- BN: 18 mayor de x menor de 20 MM de €= 55 por ciento RFA
- BN: 20 mayor de x menor de 22,5 MM de €= 80 por ciento RFA
- BN: x mayor de 22,5 MM de €= 100 por ciento RFA

3. Retribución del Consejero Delegado y del Consejero Director General

La Política de Remuneraciones de 2015 establece que el Consejero Delegado, D. Juan Luis López García y el Consejero y Director General, D. Jesús Sánchez-Quiñones González percibirán una Retribución Variable Anual (“RVA”), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual (“RFA”). El importe de la misma se devengará en función del cumplimiento

de unos objetivos anuales fijados por el Consejo, en atención a las responsabilidades y funciones propias del cargo o a las asignadas.

Adicionalmente la RVA se percibirá siempre y cuando los niveles de morosidad o “quebranto” del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean inferiores al 5% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

Los objetivos anuales se calcularán en base al Beneficio Neto del Grupo Renta 4 obtenido (“BN”) conforme a lo siguiente:

- BN: x menor de 16,5 MM de €= 0 por ciento RFA
- BN: 16,5 mayor de x menor de 18 MM de €= 40 por ciento RFA
- BN: 18 mayor de x menor de 20 MM de €= 55 por ciento RFA
- BN: 20 mayor de x menor de 22,5 MM de €= 80 por ciento RFA
- BN: x mayor de 22,5 MM de €= 100 por ciento RFA

4. Retribución variable del consejero Director Regional

El Director Regional percibirá una Retribución Variable Anual (“RVA”), consistente en hasta un máximo del 100% de la Retribución Fija Anual (“RFA”). El importe de la misma se devengará en función del cumplimiento de unos Objetivos Anuales individuales fijados por el Consejo.

La Retribución Variable se percibirá siempre y cuando se hayan alcanzado los Objetivos Individuales y sólo si el Beneficio Neto del Grupo Renta 4 es mayor de 16,5 millones de euros y cuando los niveles de morosidad o “quebranto” del Grupo Renta 4 durante el ejercicio sean inferiores al 5% del Patrimonio Neto al final del año, y cuando dichos niveles no se produzcan como consecuencia de actuaciones de la Sociedad, en las que se superen los niveles y límites de riesgo permitidos y establecidos por EBA (Autoridad Bancaria Europea) o cualquier otro organismo competente para ello, por defectos en los sistemas de control del Grupo Renta 4, así como por cualquier otra causa imputable a la falta de actuación o mala praxis de la Sociedad.

El Objetivo Individual del Director Regional fue el de alcanzar un % de los objetivos de captación patrimonial e ingresos establecido para su Área Regional, que se determina anualmente. El importe de la Retribución Variable Anual sería el 3% del Beneficio de la Red de Oficinas de su área regional, computando los ingresos al 50% y los gastos al 100%. En relación a la retribución variable del Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado, Director General y el Director Regional, el 60% de la cuantía que les ha correspondido percibir se abonará en el plazo máximo de los 15 días siguientes a la realización de la evaluación, y en todo caso, con anterioridad a la finalización del mes de marzo de 2016 (año natural siguiente al ejercicio en el que se ha devengado). El 40% restante, se someterá a un período de diferimiento de 3 años, perfeccionándose el devengo y pago a razón de un máximo del 13% el primer año de diferimiento, un máximo del 13% el segundo año de diferimiento y un máximo del 14% el tercer año de diferimiento. El pago que le corresponda, deberá realizarse antes de la finalización del mes de marzo del año natural siguiente de cada uno de los ejercicios en los que se ha producido el diferimiento.

Para el perfeccionamiento del devengo y pago del 40% de la Retribución Variable Anual diferida, el Consejo, a propuesta de la CNR, realizará una evaluación a la finalización de cada ejercicio del período de diferimiento, en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo Renta 4, atendiendo a las circunstancias del sector durante el período evaluado.

El abono de la Retribución Variable, tanto del 60% como del 40% diferido, se realizará el 50% en metálico y el otro 50% restante en acciones. Para calcular el número de acciones devengadas a entregar, se tomará en consideración el promedio del valor de mercado de la acción durante los 20 últimos días hábiles del año correspondiente, siendo las acciones intransferibles durante un período de 12 meses desde la entrega.

La Retribución Variable Anual (“RVA”) global ha sido calculada según lo dispuesto en la Política de Remuneraciones de 2015, en la que se establece que los consejeros ejecutivos percibirán

una RVA con el límite máximo de un 100% de la RFA, en función del grado de consecución de los objetivos anuales, que se calculan en base al Beneficio Neto y al nivel de de morosidad del Grupo Renta 4.

Por este motivo, a pesar de que el nivel de morosidad ha sido inferior al 5% establecido y que el BN del Grupo Renta 4 en el 2015 ha sido de 14 millones de euros, superior al ejercicio anterior, dicho BN ha sido inferior a los 16,5 millones de euros establecidos en la Política de Remuneraciones de 2015, como Objetivo mínimo a alcanzar para la percepción de la RVA. Por lo tanto, los consejeros ejecutivos no tienen derecho a percibir cantidad alguna sobre la RVA correspondiente al ejercicio 2015.

Por otro lado, en relación a la RVA correspondiente al ejercicio 2014, cuyo 60% fue abonado durante el primer trimestre del año 2015, difiriendo el 40% restante en los 3 años siguientes, el Consejo a propuesta de la CNR, durante el primer trimestre de 2016, ha llevado a cabo la evaluación del desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y del Consejero y Director General, en base al mantenimiento de la rentabilidad de los resultados del Grupo Renta 4, atendiendo a las circunstancias del sector durante el período evaluado, siendo el resultado de la evaluación positiva para todos ellos. Por este motivo, durante el primer trimestre de 2016, la Sociedad abonará al Presidente Ejecutivo, al Consejero Delegado y al Consejero y Director General el 13% de la RVA correspondiente al ejercicio 2014, siendo el 50% en metálico y el otro 50% en acciones. En concreto, cada uno de ellos percibirán 13.000 euros, la mitad, 6.500 euros será en metálico y la otra mitad en acciones. Las cantidades restantes de la RVA correspondiente al ejercicio 2014 correspondiente al 40% diferido, se abonarán en los 2 años siguientes, según lo establecido para ello en la Política de Remuneración.

II.Resumen de las decisiones tomadas por el Consejo para la aplicación de dichos conceptos: El Consejo de Administración procedió, a propuesta de la CNR, a revisar y aprobar la Política de Retribuciones para el ejercicio 2015. Asimismo, aprobó el Informe Anual de Remuneraciones para los Consejeros.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2014
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JESUS SANCHEZ-QUINONES GONZALEZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
SANTIAGO JOSE GONZALEZ ENCISO	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
PEDRO FERRERAS DIEZ	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
FRANCISCO GARCIA MOLINA	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
EDUARDO TRUEBA CORTES	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
SOFIA RODRIGUEZ-SAHAGUN MARTINEZ	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 26/10/2015.
MARIA ESTHER CORDON MURO	Independiente	Desde 28/04/2015 hasta 24/11/2015.
JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	Independiente	Desde 28/04/2015 hasta 31/12/2015.

D.1.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

- a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:→
- i. Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0	300	0	30	20	0	0	0	350	326
PEDRO FERRERAS DIEZ	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	0	71	0	0	0	0	0	0	71	71
FRANCISCO GARCIA MOLINA	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
SANTIAGO JOSE GONZALEZ ENCISO	0	69	0	0	0	0	0	0	69	69
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	0	260	0	30	20	0	0	0	310	338
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA	0	71	0	0	0	0	0	0	71	71
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
SOFIA RODRIGUEZ-SAHAGUN MARTINEZ	0	50	0	0	0	0	0	0	50	60
JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	0	260	0	30	20	0	0	0	310	339
EDUARDO TRUEBA CORTES	0	60	0	0	0	0	0	0	60	60
JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	0	40	0	0	0	0	0	0	40	0
MARIA ESTHER CORDON MURO	0	35	0	0	0	0	0	0	35	0

ii. Sistemas de retribución basados en acciones

JUAN LUIS LOPEZ GARCIA											
RETRIBUCION VARIABLE ACCIONES (PLAN REMUNERACIONES 2014)											
Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones		Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo del ejercicio		
25/03/2014	0	0	0.00	0	0		0	0.00		0	
Condiciones: 0											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercidas en el ejercicio 2015				Op. vendidas y no ejercidas		Opciones al final del ejercicio 2015		
Nº de acciones	Precio	Importe	Precio ejer (€)	Nº Opciones	Acciones fectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
5.589	5,37	30	0,00	0	0	0	0	0	0	0.00	0
Otros requisitos de ejercicio : 0											

JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ RETRIBUCION VARIABLE ACCIONES (PLAN REMUNERACIONES 2014)											
Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo del ejercicio			
25/03/2014	0	0	0.00	0	0	0	0.00	0			

Condiciones: 0											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercidas en el ejercicio 2015				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2015			
Nº de acciones	Precio	Importe	Precio ejer (€)	Nº Opciones	Acciones fectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
5.589	5,37	30	0,00	0	0	0	0	0	0	0.00	0
Otros requisitos de ejercicio : 0											

FRANCISCO GARCIA MOLINA PLAN 2009											
Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones		Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo del ejercicio		
22/12/2009	0	0	0.00	0	0		0	0.00	0		
Condiciones: 0											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercidas en el ejercicio 2015				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2015			
Nº de acciones	Precio	Importe	Precio ejer (€)	Nº Opciones	Acciones fectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
2.800	1,37	4	0,00	0	0	0	0	0	0	0.00	0
Otros requisitos de ejercicio : 0											

JUAN CARLOS URETA DOMINGO												
RETRIBUCION VARIABLE ACCIONES (PLAN REMUNERACIONES 2014)												
Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015					Opciones asignadas durante el ejercicio 2015						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer (€)	Plazo de ejercicio		Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo del ejercicio			
25/03/2014	0	0	0.00	0		0	0	0.00	0			
Condiciones: 0												
Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercidas en el ejercicio 2015				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2015				
Nº de acciones	Precio	Importe	Precio ejer (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	
5.589	5,37	30	0,00	0	0	0	0	0	0	0.00	0	
Otros requisitos de ejercicio : 0												

PEDRO FERRERAS DIEZ PLAN 2009											
Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015						
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo del ejercicio			
22/12/2009	0	0	0.00	0	0	0	0.00	0			
Condiciones: 0											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercidas en el ejercicio 2015				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2015			
Nº de acciones	Precio	Importe	Precio ejer (€)	Nº Opciones	Acciones fectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
2.800	1,37	4	0,00	0	0	0	0	0	0	0.00	0
Otros requisitos de ejercicio : 0											

EDUARDO TRUEBA CORTES PLAN 2009											
Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015						Opciones asignadas durante el ejercicio 2015				
	NO Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer (€)	Plazo de ejercicio			NO Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo del ejercicio	
22/12/2009	0	0	0.00	0			0	0	0.00	0	
Condiciones: 0											
Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercidas en el ejercicio 2015				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2015			
NO de acciones	Precio	Importe	Precio ejer (€)	NO Opciones	Acciones fectadas	Beneficio Bruto (m€)	NO Opciones	NO Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
2.800	1,37	4	0,00	0	0	0	0	0	0	0.00	0
Otros requisitos de ejercicio : 0											

iii. Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre / Tipología / periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	1	1	9	8
SANTIAGO JOSE GONZALEZ ENCISO	1	1	7	6
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	1	1	9	8
JESUS SANCHEZ-QUINONES GONZALEZ	1	1	11	10

iv. Otros beneficios (en miles de €)

JUAN CARLOS URETA DOMINGO			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación		Importes eventualmente devueltos
1,75	Crédito concedido a VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES (accionista mayoritario Sr. Ureta). Euribor 3 m más 1,75.Póliza con garantías pignoraticia de 2000 MM euros. Duración Desde 13/03/15 hasta 12/03/18		Ninguno
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
0	0	ninguna	ninguna
FRANCISCO GARCIA MOLINA			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación		Importes eventualmente devueltos
1,89	Póliza de Crédito con garantías pignoraticia de 200 miles de euros. Euribor 12 m más 1,75. Importe dispuesto 192 miles de euros. Duración 3 años. Desde 9/07/15 hasta 8/07/18		Ninguno
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
0	0	ninguna	ninguna

EDUARDO TRUEBA CORTES			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación	Caracteríslicas esenciales de la operación		Importes eventualmente devueltos
1,89	Póliza de Crédito con garantías pignoraticia de 180 MM euros. Euribor 12 m más 1,75. Importe dispuesto 0 miles de euros Duración 3 años. Desde 29/11/2015 hasta 28/11/2018		Ninguno
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
0	0	ninguna	ninguna

PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación		Importes eventualmente devueltos
1,75	Crédito con garantías pignoraticia de 800 MM euros.Euribor 3 m mas 1,75.Importe dispuesto 735 MM de euros.Duración 1 año. Desde 04/03/15 hasta 03/03/16.En análisis y estudio para su posible renovación		Ninguno
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
0	0	ninguna	ninguna

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i. Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014
EDUARDO TRUEBA CORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO GARCIA MOLINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JESUS SANCHEZ-QUINONES GONZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARIA ESTHER CORDON MURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MUTUALIDAD GENERAL O DE LA ABOGACÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEDRO FERRERAS DIEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTIAGO JOSE GONZALEZ ENCISO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOFIA RODRIGUEZ-SAHAGUN MARTINEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- ii. Sistemas de retribución basados en acciones
- iii. Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.
En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad			Retribución devengada en sociedades del grupo					Totales		
	Total Retribución metódico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metódico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	350	30	0	380	0	0	0	0	380	344	1
PEDRO FERRERAS DIEZ	60	4	0	64	0	0	0	0	64	60	0
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	71	0	0	71	0	0	0	0	71	71	0
FRANCISCO GARCIA MOLINA	60	4	0	64	0	0	0	0	64	60	0
SANTIAGO JOSE GONZALEZ ENCISO	69	0	0	69	0	0	0	0	69	80	1
JUAN LUIS LOPEZ GARCIA	310	30	0	340	0	0	0	0	340	350	1
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA	71	0	0	71	0	0	0	0	71	71	0
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	60	0	0	60	0	0	0	0	60	60	0
SOFIA RODRIGUEZ-SAHAGUN MARTINEZ	50	0	0	50	0	0	0	0	50	60	0
JESUS SANCHEZ-QUIÑONES GONZALEZ	310	30	0	340	0	0	0	0	340	351	1
EDUARDO TRUEBA CORTES	60	4	0	64	0	0	0	0	64	60	0
JOSE RAMON RUBIO LAPORTA	40	0	0	40	0	0	0	0	40	0	0
MARIA ESTHER CORDON MURO	35	0	0	35	0	0	0	0	35	0	0
TOTAL	1.546	102	0	1.648	0	0	0	0	1.648	1.567	4

D.2. Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

En atención a la Política de Retribuciones de los consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2015 indicada en el epígrafe C.1 anterior, la retribución está ligada a los resultados obtenidos por la Sociedad. En este sentido, y atendiendo a lo indicado en dicho epígrafe, determinada retribución variable queda condicionada al cumplimiento de los indicadores recogidos igualmente en dicho epígrafe C.1 anterior.

D.3. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	27.843.738	68,42%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	27.843.738	100%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Los consejeros de la Sociedad no han devengado remuneración alguna diferente de la indicada en el Epígrafe A del presente informe, sin perjuicio de las cantidades indicadas en el apartado D.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo referente a operaciones vinculadas entre entidades de los consejeros y la propia Sociedad.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 17/03/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI NO 

renta4banco
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME ANUAL 2015



r4.com
902 15 30 20

